

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones de los días 09 y 14 de septiembre de 2021.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presentan las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve integrar el Comité Calificador de la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses y convoca al Instituto Sonorense de la Mujer, los Ayuntamientos del Estado, los sectores sociales, organizaciones civiles y no gubernamentales y a la población en general, para que propongan a mujeres destacadas que deban ser reconocidas por su lucha constante para garantizar los derechos de las mujeres en el Estado de Sonora, en los ámbitos político, económico, jurídico, social y cultural.
- 6.- Iniciativa que presentan las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con proyecto de Decreto que aprueba la inscripción con letras doradas en el muro de honor de este recinto legislativo la frase: "2021: Bicentenario de la Creación de la Armada de México".
- 7.- Iniciativa que presenta la diputada Natalia Rivera Grijalva, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa que presentan las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal y a la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en Situación de Discapacidad del Estado de Sonora.
- 9.- Iniciativa que presenta la diputada Elia Sahara Sallard Hernández, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Sonora.
- 10.- Posicionamiento que presenta el diputado Jacobo Mendoza Ruíz, en relación a la celebración del Día Mundial del Turismo.
- 11.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con tres minutos, del nueve de septiembre de dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de Sesiones los ciudadanos diputados Barreras Samaniego Diana Karina, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Castro Óscar Eduardo, Castro Urquijo María Jesús, Castro Valenzuela Ernestina, Cota Ponce Beatriz, De Lucas Hopkins Ernesto, Del Castillo Salazar Lirio Anahí, Gaytán Sánchez María Alicia, Guevara Espinoza Azalia, Gutiérrez Jiménez José Armando, Higuera Esquer Alma Manuela, López Noriega Alejandra, Lugo Moreno Ricardo, Mendoza Ruíz Jacobo, Montaña Palomares María Sagrario, Roger Munro *jr*, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ramírez Morales José Rafael, Rivera Grijalva Natalia, Robles Higuera Luis Arturo, Russo Salido Jorge Eugenio, Sallard Hernández Elia Sahara, Silva Gallardo Rebeca Irene, Solís García Iram Leobardo, Taddei Arreola Ivana Celeste, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Trujillo Llanes Rosa Elena, Valenzuela Muñer Próspero, Vélez de la Rocha Margarita y Zárate Félix Karina Teresita.

Habiendo quórum legal, la presidencia abrió la sesión, y solicitó al diputado Trujillo Fuentes, secretario, diera lectura a la orden del día. Puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la presidencia solicitó al diputado secretario, informara de la correspondencia:

Escrito del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el que remite a este Poder Legislativo, respuesta al exhorto para que, en ámbito de sus competencias, colaboren y coordinen una estrategia para apoyar

en el ámbito laboral a las personas adultas mayores de Sonora. La presidencia dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 460, aprobado por el Pleno el día 29 de junio de 2021”.

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que en sesión extraordinaria número 86, de fecha 31 de agosto del presente año, fue calificada procedente y aprobada la licencia solicitada por el C. Martín Adán Ruelas Velderrain, para ausentarse de sus labores como Síndico Municipal por un término de 2 días, contado a partir del día 01 de septiembre de 2021. La presidencia dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Bacanora, Arizpe, Nacozari de García y Baviácora, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, la propuesta de planos y tablas de valores catastrales para el ejercicio fiscal 2022, para lo cual solicitan la aprobación respectiva de este Congreso del Estado. La presidencia dio trámite de: “Recibo y se reserva en tanto se conformen las Comisiones legislativas”.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Baviácora, Sonora, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, informe sobre la solicitud de autorización de un crédito con cualquier institución bancaria, para solventar pasivos generados por administraciones pasadas, para pago de demandas laborales y mercantiles, que se encuentran con sentencias condenatorias en contra de dicho ayuntamiento, presentada por el referido Ayuntamiento. La presidencia dio trámite de: “Recibo y se contestará lo conducente”.

Escrito de la Auditora Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado del Instituto Sonorense de Auditoría y Fiscalización, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, informe de solventación en atención a la información presentada mediante oficio número ISAF/AAE/2920/2021, de fecha 09 de febrero de 2021. La presidencia dio trámite de: “Recibo y se reserva en tanto se conformen las Comisiones Legislativas”.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, mediante el cual envía a este Poder Legislativo, informe sobre la recaudación de ingresos adicionales y/o excedentes correspondientes al periodo comprendido al mes de julio del ejercicio fiscal 2021, en los rubros establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que fue aprobada por esta Legislatura. La presidencia dio trámite de: “Recibo y se reserva en tanto se conformen las Comisiones Legislativas”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Castro Valenzuela dio lectura a un resumen de la iniciativa presentada por los Grupos Parlamentarios de Morena, del Trabajo, de Nueva Alianza Sonora, del Verde Ecologista de México, y de la representación parlamentaria del Partido Encuentro Solidario, con proyecto de:

“LEY

QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los artículos 2o, apartado A, fracción V y Apartado B; 64, fracciones XIII, XIV, XVIII, XXII, XXIV-BIS A, XXV y XXXI; 65, párrafo primero; 67, inciso G y párrafos sexto y octavo; 67 BIS; 80, fracción III; 97; 98; 116; 140 y 143, párrafo tercero; 143 B, fracción III, párrafo segundo y fracción IV y 163; se deroga el segundo párrafo del artículo 50; la fracción XXIII del artículo 64; artículo 67 Ter; artículo 81, párrafo cuarto; el párrafo quinto del artículo 117; el párrafo cuarto del artículo 143 y artículo 166, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 2o.- En Sonora la investidura de los funcionarios públicos emana de la Ley y está sujeta a ella. Las prescripciones legales constituyen el único límite a la libertad individual. En este concepto, las autoridades sólo pueden obrar ejercitando facultades expresas de la Ley y los particulares pueden hacer todo lo que ésta no les prohíba.

En materia de información pública:

APARTADO A.- El Estado de Sonora reconoce el derecho humano de toda persona al libre acceso a la información veraz, verificable, confiable, actualizada, accesible, comprensible y oportuna. Comprende su facultad para solicitar, buscar, difundir, investigar y recibir información. Es obligación de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, incluidas sociedades, organizaciones e instituciones de derecho privado con participación estatal y municipal, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba, administre y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, para garantizar el libre ejercicio de este derecho, para difundir y hacer del conocimiento público la información que se le solicite así como poner a disposición las obligaciones de transparencia y toda aquella información que se considere de interés público que fijen las leyes.

...

...

I a la IV.- ...

V.- El Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es un organismo público autónomo, especializado, imparcial, colegiado e independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, que será responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos de la legislación vigente.

En su funcionamiento el organismo garante se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

El organismo garante tiene competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales en el ámbito de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, incluidas sociedades, organizaciones e instituciones de derecho privado con participación estatal y municipal, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba, administre y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, sin perjuicio de las demás atribuciones que fijen las leyes. También conocerá de los recursos que interpongan los particulares respecto de los actos de autoridad que determinen la reserva, confidencialidad, inexistencia o negativa de la información, en los términos que establezcan las leyes en la materia.

Las resoluciones del organismo serán vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados y contra ellas sólo procederán los mecanismos de impugnación expresamente señalados en la ley de la materia.

El organismo garante estará conformado por tres comisionados que serán nombrados por las dos terceras partes de los Diputados presentes en la sesión correspondiente.

Los comisionados durarán en su cargo siete años, serán sustituidos de manera escalonada para asegurar la autonomía del organismo, y en el proceso de su designación se procurará una amplia participación de la sociedad, máxima publicidad y se garantizará la igualdad de género. Los comisionados no podrán tener otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas o de beneficencia, sólo podrán ser removidos de su cargo en los términos del Título Sexto de la presente Constitución y serán sujetos de juicio político.

El comisionado presidente ejecutará las decisiones del organismo garante y será su representante legal.

El organismo garante contará con facultades para imponer medidas de apremio a los sujetos obligados para asegurar el cumplimiento de sus decisiones, en los términos de lo que establezca la ley de la materia.

APARTADO B.- En la designación de los comisionados del organismo garante, el Congreso del Estado deberá asegurar la participación ciudadana y su realización conforme al siguiente procedimiento:

I.- El Congreso del Estado emitirá y difundirá en los medios de comunicación una convocatoria pública para que cualquier ciudadano que aspire al cargo de comisionado, pueda registrarse dentro del plazo de diez días naturales posteriores a la expedición de la misma;

II.- Concluido el plazo para el registro, la Mesa Directiva del Congreso del Estado, dentro de los cinco días naturales siguientes, hará público un listado de la misma manera en que se hizo pública la convocatoria, en el que señale el número de aspirantes registrados y determine quiénes cumplieron con los requisitos exigidos en la convocatoria. De la misma manera, en la citada lista se establecerá y hará pública la posibilidad de que, dentro de los cinco días naturales siguientes a la publicación de la lista, cualquier persona interesada, con apoyo en pruebas suficientes, pueda presentar comentarios y objeciones a la candidatura de cualquiera de los aspirantes;

III.- Los aspirantes señalados en la lista a que se refiere la fracción anterior, dentro de los diez días siguientes a la fecha de vencimiento del plazo para la recepción de comentarios y objeciones serán convocados a comparecer en audiencia ante la comisión legislativa correspondiente;

IV.- Concluido el período de comparencias, la comisión correspondiente, tomando en consideración la opinión de la sociedad expresada en los términos de la fracción III que antecede, realizará la propuesta de designación de comisionados, especificando a la o el ciudadano que habrá de fungir como Presidente del Órgano Garante, mediante el dictamen correspondiente, y lo presentará al Pleno del Congreso del Estado para su discusión y, en su caso, aprobación; y

V.- El dictamen que presente la comisión correspondiente se aprobará cuando obtenga el voto favorable de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión convocada para tal efecto. En caso de que el dictamen no hubiera obtenido la votación requerida para su

aprobación, la comisión deberá presentar otra propuesta a consideración del Pleno del Congreso del Estado hasta obtener la aprobación correspondiente.

En todo caso, el dictamen que presente la comisión correspondiente en los términos antes señalados, deberá hacerse en los términos del Artículo 53 de esta Constitución

El nombramiento podrá ser objetado por el Poder Ejecutivo en un plazo de diez días hábiles. Si el Poder Ejecutivo no objetara el nombramiento dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de comisionado la persona nombrada por la Legislatura.

ARTICULO 50.- . . .

Se deroga.

ARTICULO 64.- . . .

I a la XII.- . . .

XIII.-Para suprimir aquellos Municipios que carezcan de elementos bastantes para proveer a su existencia política, siempre que la supresión sea aprobada por las dos terceras partes de los miembros del Congreso. Decretada la extinción se designará la jurisdicción dentro de la cual quedarán comprendidos los Municipios desaparecidos.

Para que la supresión tenga efecto se oír al Ayuntamiento o Ayuntamientos interesados y al Ejecutivo del Estado.

XIII BIS.- ...

XIV.- Para trasladar, provisionalmente, fuera de la ciudad de Hermosillo, la residencia de los Poderes del Estado.

XV.- Derogada.

XVI a la XVII.- . . .

XVIII.- Para aprobar o rechazar los nombramientos de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa, que sean propuestos por el Ejecutivo.

XIX a la XXI B.- . . .

XXII.- Para discutir, modificar, aprobar o rechazar por el voto de la mayoría de los integrantes de la Legislatura, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, así como el Presupuesto de Egresos del Estado, en vista de los datos que le presente el Ejecutivo, en forma física y en formatos electrónicos de fácil manejo, incluyendo los anexos y tomos del proyecto del Presupuesto de Egresos.

...

...

...

...

...

...

...

XXIII.- Se deroga.

XXIV la XXIV- BIS.- . . .

XXIV-BIS A.- Para legislar sobre las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves que al efecto prevea, así como los procedimientos para su aplicación; así como la organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.

XXV.- Para conocer, revisar y aprobar o reprobar el resultado de la revisión de las Cuentas Públicas del Estado del año anterior que deberá presentar el Ejecutivo y los Ayuntamientos. La revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas será hecha por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados en los presupuestos aprobados en los programas, a cuya ejecución se hayan asignado los recursos presupuestados. Si de la glosa aparecieren discrepancias entre las cantidades ejercidas, las partidas aprobadas y las metas alcanzadas, o no existiere exactitud y justificación de gastos hechos, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley.

El Congreso realizará su labor fiscalizadora con base en el informe de resultados que le presente el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

XXVI a la XXIX.- . . .

XXX.- Se deroga.

XXXI.- Para expedir la Ley que regulará su estructura y funcionamiento internos, así como los reglamentos de la misma; privilegiando el servicio profesional de carrera del Poder Legislativo.

La ley y los reglamentos a que se refiere esta fracción no podrán ser vetados ni necesitarán la promulgación del Ejecutivo para tener vigencia.

XXXII a la XLIV.- . . .

ARTICULO 65.- El mismo día en que el Congreso deba cerrar sus sesiones, antes de entrar en receso nombrará una Diputación Permanente en los términos que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora establezca.

...

ARTICULO 67.- ...

...

A) al F) ...

G) Determinar y ejecutar las medidas conducentes a la recuperación de los daños y perjuicios que afecten al erario, fincando a los responsables las indemnizaciones correspondientes, cuando sea detectada esta situación en el ejercicio de sus atribuciones fiscalizadoras, sin perjuicio de promover las responsabilidades administrativas que resulten ante el órgano de control interno competente. Asimismo, derivado de sus investigaciones, promover las responsabilidades que sean procedentes ante el Tribunal de Justicia Administrativa y la Fiscalía Especializada competente, en los términos de esta Constitución y la ley.

H) ...

...

...

...

El Auditor Mayor y los auditores adjuntos durarán en su encargo siete años.

...

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización contará con un Órgano de Control Interno cuyo titular será designado por las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión del pleno del Congreso del Estado correspondiente, a propuesta de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, por un término de 4 años.

...

...

ARTÍCULO 67 BIS.- El Tribunal de Justicia Administrativa es un órgano dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones. Este Tribunal, tiene a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública estatal y municipal y los particulares; imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores

públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables, el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales y demás competencias que otorgue la ley.

El Tribunal de Justicia Administrativa funcionará mediante una Sala Superior, la cual se compondrá de cinco Magistrados que serán nombrados por el titular del Poder Ejecutivo y ratificados mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión que corresponda. Durarán en su encargo nueve años, pudiendo ser considerados para nuevos nombramientos.

ARTÍCULO 67 TER.- Se Deroga

ARTICULO 80.- . . .

I y II.- ...

III.- Oponerse y hacer observaciones a los acuerdos del Congreso en que se le pidan informes sobre asuntos públicos;

IV a la XIII...

ARTICULO 81.- . . .

...
...

Se deroga

ARTÍCULO 97.- El Ministerio Público del Estado de Sonora se organizará en una Fiscalía General de Justicia del Estado como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Corresponde al Ministerio del Estado la persecución, de todos los delitos, y por lo mismo, solicitará las medidas cautelares contra los imputados; buscará y presentará las pruebas que acrediten la participación de éstos en hechos que las leyes señalen como delito; procurando que la impartición de justicia sea pronta y expedita; pedirá la aplicación de las penas, e intervendrá en todos los asuntos que la ley determine.

La Fiscalía General de Justicia del Estado contará, al menos, con las fiscalías especializadas en materia de delitos electorales y anticorrupción, las cuales tendrán autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

Los fiscales especializados en materia de delitos electorales y anticorrupción, propondrán al Fiscal General de Justicia del Estado su organización interna, el cual autorizará lo conducente, de conformidad con la suficiencia presupuestal de dicha dependencia.

Los fiscales especializados en materia de delitos electorales y anticorrupción, ejercerán la acción penal, previo acuerdo y autorización del Fiscal General de Justicia del Estado.

El Ministerio Público podrá considerar criterios de oportunidad para el ejercicio de la acción penal, en los supuestos y condiciones que fije la ley y su respectiva reglamentación. La aplicación de los criterios de oportunidad deberá ser autorizada por el Fiscal General o por el servidor público en quien se delegue esta facultad.

ARTÍCULO 98.- El Fiscal General durará en su encargo nueve años. Los Fiscales Especializados durarán en su encargo cuatro años con posibilidad de ser ratificados por las dos terceras partes de los presentes en la sesión correspondiente del Congreso del Estado por un periodo más.

El Fiscal y Fiscales Especializados serán designados y removidos conforme a lo siguiente:

I.- A partir de la ausencia definitiva, el Congreso del Estado contará con veinte días para integrar una lista de al menos cinco candidatos al cargo, aprobada por las dos terceras partes de los miembros presentes, la cual enviará al Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado.

El Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado, una vez recibida la lista referida en el párrafo anterior, contará con diez días para validar la lista de candidatos o en su caso, remitir sus observaciones al Congreso del Estado para que éste proceda a formular una nueva propuesta dentro del mismo plazo referido en el párrafo anterior, respecto de los candidatos que no hayan sido validados.

Una vez que el Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado valide la lista propuesta por el Congreso del Estado, la remitirá al titular del Poder Ejecutivo.

Si el Ejecutivo no recibe la lista en el plazo de treinta días a partir de la ausencia definitiva, enviará libremente al Congreso del Estado una terna y designará provisionalmente a quien habrá de ejercer las funciones correspondientes, hasta en tanto se realice la designación definitiva conforme a lo establecido en este artículo. En este caso, el ciudadano designado podrá formar parte de la terna.

II.- Una vez que el Ejecutivo reciba la lista validada por el Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado, a que se refiere la fracción anterior, dentro de los diez días siguientes el Ejecutivo formulará una terna y la enviará a la consideración del Congreso del Estado.

III.- El Congreso del Estado, con base en la terna y previa comparecencia de las personas propuestas, designará por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes dentro del plazo de diez días.

En caso de que el Ejecutivo no envíe la terna a que se refiere la fracción anterior, el Congreso del Estado tendrá diez días para designar de entre los candidatos validados por el Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado de la lista que señala la fracción I.

Si el Congreso del Estado no hace la designación en los plazos que establecen los párrafos anteriores, el Ejecutivo designará de entre los candidatos que integren la lista o, en su caso, la terna respectiva.

IV.- El Fiscal General de Justicia del Estado y los Fiscales Especializados podrán ser removidos por el Ejecutivo Estatal por las causas graves que establezca la ley. La remoción podrá ser objetada por el voto de la mayoría simple de los miembros presentes del Congreso del Estado dentro de un plazo de diez días hábiles, en cuyo caso será restituido en el ejercicio de sus funciones. Si el Congreso del Estado no se pronuncia al respecto, se entenderá que no existe objeción.

V.- En los recesos del Congreso del Estado, la Diputación Permanente lo convocará de inmediato a sesiones extraordinarias para la designación o formulación de objeción a la remoción según sea el caso.

VI.- Las ausencias del Fiscal General de Justicia del Estado y de los Fiscales Especializados serán suplidas en los términos que determiné la ley.

La ley establecerá las bases para la formación y actualización de los servidores públicos de la Fiscalía, así como para el desarrollo de la carrera profesional de los mismos, la cual se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

El Fiscal General de Justicia del Estado presentará anualmente a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado un informe de actividades. Comparecerá ante el Congreso del Estado cuando se le cite a rendir cuentas o a informar sobre su gestión.

El Fiscal General de Justicia del Estado y sus agentes, serán responsables de toda falta, omisión o violación a la ley en que incurran con motivo de sus funciones.

ARTICULO 116.- El cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia solamente es renunciable por causa grave calificada por el Congreso del Estado.

Las licencias de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, cuando no excedan de un mes, podrán ser concedidas por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia; las que excedan de ese tiempo podrán concederse por la Legislatura local y, en sus recesos, por la Diputación Permanente. Ninguna licencia podrá exceder del término de dos años.

ARTICULO 117.- . . .

. . .

. . .

. . .

Se deroga.

ARTÍCULO 140.- La Ley de Gobierno y Administración Municipal establecerá las bases y señalará las causas para que el Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, pueda suspender Ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido, así como suspender o revocar el mandato de alguno de sus miembros en lo individual, por alguna causa grave prevista por la Ley. En el procedimiento que se substancie, los miembros del Ayuntamiento involucrados tendrán oportunidad suficiente para rendir pruebas y formular los alegatos que consideren convenientes. El Gobernador del Estado tendrá la participación que le asigne la Ley.

ARTÍCULO 143.- . . .

. . .

Las causas graves a las que se refiere esta Constitución para la remoción los cargos públicos relacionados a los titulares de los Organismos Constitucionales Autónomos, el Poder Judicial y el Poder Legislativo serán las que determine la Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas.

Se deroga.

ARTÍCULO 143 B.- Los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidad frente al Estado, serán sancionados conforme a lo siguiente:

I a la II.- . . .

III.- . . .

Las faltas administrativas graves serán investigadas y substanciadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y los órganos internos de control, según corresponda, y serán resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa. Las demás faltas y sanciones administrativas, serán conocidas y resueltas por los órganos internos de control.

. . .

. . .

IV.- El Tribunal de Justicia Administrativa impondrá a los particulares que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas graves, con independencia de otro tipo de responsabilidades, las sanciones económicas; inhabilitación para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas; así como el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública o a los entes públicos federales, estatales o municipales. Las personas morales serán sancionadas en los términos de esta fracción cuando los actos vinculados con faltas administrativas graves sean realizados por personas físicas que actúen a nombre o representación de la persona moral y en beneficio de ella. También podrá ordenarse la suspensión de actividades, disolución o intervención de la sociedad

respectiva cuando se trate de faltas administrativas graves que causen perjuicio a la Hacienda Pública o a los entes públicos estatales o municipales, siempre que la sociedad obtenga un beneficio económico y se acredite participación de sus órganos de administración, de vigilancia o de sus socios, o en aquellos casos que se advierta que la sociedad es utilizada de manera sistemática para vincularse con faltas administrativas graves; en estos supuestos, la sanción se ejecutará hasta que la resolución sea definitiva. La ley establecerá los procedimientos para la investigación e imposición de las sanciones aplicables de dichos actos u omisiones.

...

...

...

ARTÍCULO 163.- Esta Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que hayan sido acordadas por las dos terceras partes de los miembros de un Congreso y aprobadas por la mayoría del número total de los Ayuntamientos del Estado.

Los ayuntamientos deberán pronunciarse a favor o en contra de las adiciones o reformas a la Constitución dentro del término de 45 días naturales a partir de que el Congreso se las notifique. En caso de no hacerlo, se entenderá como aprobación tácita.

ARTÍCULO 166.- Se deroga.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Sonora, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente Ley, para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado del Estado de Sonora.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que realicen el cómputo respectivo y en caso de resultar aprobado la presente Ley por cuando menos las dos terceras partes de los ayuntamientos de los Municipios del Estado, la remitan al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Respecto a la designación de los Comisionados del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por el Congreso del Estado contará con un plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley para publicar en los medios de comunicación impresos de mayor circulación en el Estado y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora las bases y convocatoria para elegir a las y los ciudadanos que integrarán el referido Instituto.

A efecto de garantizar la sustitución escalonada que señala la fracción V del artículo 2 de la presente Ley, los integrantes del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, serán nombrados por única ocasión por los siguientes periodos:

- I. Presidente – 7 años;
- II. Comisionado – 5 años; y
- III. Comisionado – 3 años.

ARTÍCULO TERCERO. - El titular del Órgano de Control Interno, Oficial Mayor y personal administrativo de nivel subdirector y superiores del Congreso del Estado deberán ser ratificados por las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura en la siguiente sesión ordinaria posterior a la entrada en vigor de la presente Ley. De no lograrse la ratificación por parte de los integrantes de la Legislatura por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política se designarán a los encargados de despacho.

Posteriormente a la designación de los encargados de despacho; el Congreso del Estado en un plazo máximo de 15 días naturales deberá designar con el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura a los nuevos funcionarios.

Dentro del plazo de 60 días naturales siguientes se emitirán las bases para la implementación del Servicio Profesional de Carrera en el Poder Legislativo del Estado, que deberá contener como requisitos, no haber sido condenado por sentencia firme por violencia política de género o pensión alimenticia.

ARTÍCULO CUARTO. - La Mesa Directiva del Congreso del Estado electa para el mes de septiembre del 2021 seguirá en funciones hasta que termine el primer periodo ordinario de sesiones de la LXIII Legislatura.

El Congreso del Estado contará con un plazo no mayor a 15 días naturales para conformar e integrar las comisiones en los términos de su propia Ley Orgánica.

ARTÍCULO QUINTO. - Las disposiciones relativas a la competencia que se le otorga al Tribunal de Justicia Administrativa para conocer de los procedimientos de responsabilidad iniciados con anterioridad a la entrada en vigor la presente Ley, en sustitución de la Sala Especializada Anticorrupción, entrarán en vigor el mismo día que la presente Ley. Dichos procedimientos serán distribuidos entre los órganos que conforman el Tribunal de Justicia Administrativa en los términos de su normatividad interna.

Los Magistrados que, al momento de la entrada en vigor del presente ordenamiento, se encuentren en funciones en la Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y de Responsabilidades Administrativa, serán separados de sus cargos en la fecha de entrada en vigor de la presente Ley. El Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización constitucional, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio.

A partir de la entrada en vigor de la presente ley, todas las disposiciones que se refieran a la Sala Especializada en Materia Anticorrupción y de Responsabilidades Administrativas se entenderán referidas al Tribunal de Justicia Administrativa.

Los recursos humanos, financieros, materiales, así como los bienes muebles e inmuebles y contratos celebrados por la Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y de Responsabilidades Administrativas se transferirán al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEXTO. - Los Fiscales Especializados que se encuentren en funciones al momento de la entrada en vigor del presente ordenamiento, deberán ser ratificados por al menos dos terceras partes de la Legislatura en la siguiente sesión ordinaria posterior a la entrada en vigor de la presente Ley. De no lograrse la ratificación por parte de los integrantes de la Legislatura, se entenderá entonces la ausencia definitiva y se estará en lo dispuesto en el Artículo 98, fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Sonora.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presenta Ley, se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

ARTÍCULO OCTAVO. - Dentro de un plazo de 120 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley, el Congreso del Estado deberá realizar las adecuaciones que resulten pertinentes, entre otras, a las leyes en materia Municipal, de la Fiscalía, de Transparencia, de Justicia Administrativa, de Responsabilidades Administrativas y a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, de tal manera que dichos ordenamientos sean congruentes con las disposiciones de esta reforma constitucional.”

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, he hizo uso de la voz el diputado Roger Munro *jr*, para emitir un posicionamiento sobre el trámite solicitado, y expuso:

“Quiero comenzar señalando lo irresponsable y opaco que resulta decir que se hicieron pequeños cambios de forma, no se tiene certeza escrita de los cambios que mencionó ni nosotros ni los ciudadanos, esto es el mejor ejemplo de que se está legislando al vapor.

En Acción Nacional estamos en contra de la urgente y obvia resolución de esta iniciativa y lo estamos por estos motivos:

Se inicia con el pie izquierdo la Sexagésima Tercera legislatura se ve inaugurada con un albazo parlamentario que quita la oportunidad de discutir abierta, pública y razonadamente una reforma que incluye adhesiones, modificaciones y eliminaciones de 18 artículos Constitucionales sobre 16 temas diversos y que impactan a 8 instituciones públicas y

autónomas cuando siempre se dijo que solamente se proponía dar reversa a una ley que se modificó en 2018.

La urgencia de Morena y sus aliados los llevó a proponer 10 cambios constitucionales sin que ni siquiera se hiciera referencia alguna a las razones de dichas propuestas en la exposición de motivos, es decir, proponen temas como la suspensión de ayuntamientos, modificaciones al funcionamiento interno del Órgano Legislativo desde la presidencia de las Comisiones hasta la eliminación de la regulación de la Diputación Permanente, reducir el umbral de aprobación para la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, el traslado de poderes del Estado, modifican el grado de responsabilidad del Poder Ejecutivo, nombramientos y licencias de los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y la eliminación de los mecanismos de control constitucional local aportando nulos argumentos y total carencia de fundamentación del porqué lo hacen, en otros casos dando una explicación vaga e imprecisa de las causas que motivan tales propuestas como es el caso del proceso de designación y nombramiento de los comisionados del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales así como la duración en el cargo de los mismos, eliminación de las salas especializadas en materia de anticorrupción y responsabilidades administrativas y nombramiento y remoción de los fiscales especializados en materia de delitos electorales y anticorrupción.

La exposición de motivos, la descripción del articulado y la modificación de los artículos que integran esta reforma muestran claramente una serie de errores catastróficos no solo en la redacción y técnica legislativa, sino que también en evidentes contradicciones entre la relatoría de artículos a modificar y el texto que se propone en la misma.

Hay vacíos jurídicos, errores de numeración y una carencia de las más mínima formalidad y seriedad legislativa que provocan sean prácticamente imposible hacer un análisis debido de la misma pues es necesario una suma considerable de aclaraciones de parte de los promoventes y les voy a proponer algunos ejemplos:

En la descripción del articulado se propone derogar los párrafos sexto y séptimo de la fracción sexta del apartado A del artículo 2 Constitucional, el error consiste en que el apartado A del artículo 2 de la Constitución del estado de Sonora no tiene fracción sexta, así mismo se puede interpretar que la reforma es en realidad a la fracción quinta pero mientras que el texto vigente cuanta con 10 párrafos la redacción final propuesta consta de 7 siendo pues que en la descripción del articulado solo hace referencia de derogar 2 párrafos.

Continuando en el mismo artículo 2 la descripción del articulado únicamente hace referencia a la reforma que se propone en el apartado A de dicho precepto, sin embargo, en el cuerpo de la reforma se modifica totalmente el apartado B del mismo artículo sin que se haga referencia a ello. Una de las omisiones o errores más graves que se puede notar a simple vista es la reforma propuesta al artículo 64 fracción 31, se establece que se propone reformar el artículo sin mencionar que se propone derogar todos los párrafos referentes a la estructura y funcionamiento interno del Congreso, en una primera lectura se pudiera apreciar que la intención es reformar dicho artículo no derogar mayoritariamente su contenido, es hasta los artículos transitorios que queda claro que esos párrafos son derogados pues en el artículo

tercero transitorio se establece el procedimiento para ratificar a los funcionarios administrativos del Congreso del Estado.

La exposición de motivos no plantea justificación alguna para solicitar ni la urgente y ni obvia resolución de esta iniciativa, evadir el proceso de Comisiones implica un acto de opacidad y cerrazón pues debemos recordar que inclusive las reformas constitucionales requieren 10 días de mínimo de socialización antes de su dictaminación en las Comisiones, señal inequívoca de la importante y trascendental que es el meterle mano a nuestra máxima norma estatal.

La pregunta es ¿por qué el miedo a legislar arriba de la mesa? ¿Cuál es el interés de cambiar la Constitución al vapor?, ¿Por qué hacen precisamente lo mismo de lo que se quejaron en la reforma constitucional del 2018? ¿Por qué no consultar a los ciudadanos, a las instituciones involucradas, a especialistas, a organismos, a universidades?

Que es lo que se busca ocultando reformas en el texto, a qué le apuestan con su intención de aplastar a las minorías. La principal pregunta no es para ustedes, es para quién está detrás de ustedes, señor gobernador electo, ¿así pretende gobernar Sonora? ¿Con albazos, con atropellos, con simulaciones, con cambios cosméticos?

Muchos de ustedes están en desacuerdo con la reforma y con la forma en la que se intenta sacar esta reforma, pero están siendo presionados. Es momento de decidir con el interés de Sonora o están con el interés de los titiriteros que impulsan desde fuera esta reforma, no a la urgente y obvia resolución, no al capricho de empezar con el pie izquierdo, en Acción Nacional defendemos la libertad”.

Seguidamente, el diputado Orduño Fragoza mencionó que, en la redacción de la iniciativa, no se mencionó al Partido del Trabajo, aclarando la diputada Castro Valenzuela que por error omitió esa parte, pero si están dentro del contenido.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el trámite solicitado, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Roger Munro *jr*, López Noriega, Montañó Palomares y Gutiérrez Jiménez. Posteriormente, la presidencia puso a discusión la ley en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Roger Munro *jr*, para reiterar el contenido del posicionamiento presentado, toda vez que votarán en contra al ser una legislación al vapor, y que afecta a los sonorenses; y en lo particular, presentarán una reserva a la misma.

También hizo uso de la voz el diputado Russo Salido para decir textualmente lo siguiente:

“Nada de raro tiene que un gobierno que recién se instaura se procuren los instrumentos que, a su entender, harán posible cristalizar su plan de gobierno, todas las expresiones políticas en su oportunidad lo han hecho, de eso se trata la vida republicana, desde las humildes alcaldías cuando los primeros cabildos se otorga poderes al presidente municipal para tal o cuales actos los más posibles, cuanto y más los estados y federación.

Lo que más allá de raro, podemos llamar osado quizá obsceno y no sólo por el fondo aún más por la forma fue la Ley 288 que se dice, no me consta, terminó con los diputados en graciosa retirada. Ya sé que esta votación no se trata sólo de eso, ya sabemos en Movimiento Ciudadano que la corrección de un abuso puede dar pie para que se cometa otro igual u otro peor, que hacer un hoyo para tapar otro ni tiene fin.

Aquí hago paréntesis para recalcar que el diputado en esa Legislatura Carlos León se opuso a la modificación en cuestión, me regreso a que el argumento para enmendar un abuso es el mejor ardid para cometer otro, los diputados de Movimiento Ciudadano no queremos y no seremos parte de algo así y es que no queremos tener salir también con más prisa y más ligeros de lo normal por una puerta que está en una salita, ahí, que me enseñaron, y para entender bien la esencia de lo que estamos hablando, para valorar en su justa dimensión el descarrilamiento del Poder Legislativo sonoreNSE, y entender la forma en que se desdibujó y sigue desdibujado inútil para los sonorenses.

Además, para que no le gane la tentación a la mayoría que hoy gobierna y que no tenga que venir otra Legislatura a debatir sobre nuestros actos como hoy lo hacemos sobre los actos de la Legislatura LXI. Para todo ellos trasladémonos a esos días, el gobierno no se instauraba como dije al principio fue una elección intermedia de esas que no se vale perder, que no se vale perder.

En un arranque desesperado y a los ojos de un país entero convirtieron a este Poder en una oficialía de partes y ¿qué tiene que ver con todos los demás asuntos de este paquete aquella escena? Pues que de no haber perdido la mayoría el gobierno no hubiera secuestrado este Poder y aquí está que *equis* los poderes controlados siguieron su curso sin novedad.

No merece Sonora dos poderes sometidos a uno, no sean iguales decimos a la mayoría gobernante, no lo intenten más, si en esto hay una *vendeta*, les recordamos que los matanceros de hoy serán las reses de mañana, eso nunca falla. Votaremos a favor esta reforma Constitucional porque está mal lo que se hizo, y por qué se deben enfrentar con contundencia los grandes remedios a los grandes males, es bueno que se hagan llegar y no a medio camino ni cuándo van de salida para que asuman y resientan las consecuencias buenas o malas, se debe reconsiderar y dejar para más análisis el tema de la sala especialidad en materia anticorrupción y responsabilidad administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa.

Miren, es que el cargo de la prueba una vez ejercida la mayoría que se tiene es ese *boomerang* que siempre se nos regresa y nos da de frente, ustedes lo habrán de afrontar pronto para bien

o para mal una vez más, nosotros, la diputada Rosa Elena Trujillo y un servidor, daremos la voz de alerta, vendrán más diputados ciudadanos a corregir la plana en el indeseable caso de ser necesario.

A los diputados de mayoría les digo, lo que dicen corregir en lo local la 4T lo está descomponiendo hoy por hoy en lo nacional, entendemos que no pueden desentonar en el discurso con ese árbol cuya frondosa sombra les genera triunfos en chorrillo, pero si pedirles encarecidamente que en la intimidad de su reflexión particular valoren si no están imitando los pasos de quienes involuntariamente les pavimentaron a ustedes el camino al poder. Lo más conveniente electoralmente hablando sería no distraerlos del error, que sigan confiando en el clientelismo de la Secretaría del Bienestar, pero Sonora no aguanta más, aquí no lo hagan”.

Posteriormente, la diputada Terán Villalobos, dijo:

“La calidad en los servicios de gobierno es una prioridad para todas y todos nosotros.

Quiero hablarles de los temas fundamentales de la presente reforma que sin duda alguna, será de vital importancia para nuestro Estado y para representar el cambio que nuestra ciudadanía plasmó en las urnas.

En los puntos generales quiero compartir de manera respetuosa con ustedes este nuevo proyecto, los puntos más importantes que requieren atención estando cierta que podemos llegar a un punto de acuerdo. Abriremos en su totalidad el Instituto Sonorense de Transparencia y Acceso a la información por medio del Poder Legislativo, emitiremos convocatorias transparentes con paridad, y sobre todo, con gente capacitada, experimentada, y con total honestidad que desempeñen los cargos de manera adecuada, y por supuesto, que todas las fuerzas políticas tendremos la oportunidad de dar nuestros diferentes puntos de vista.

En la fiscalía general del Estado todas las fuerzas políticas participaremos, este tema será aprobado por dos terceras partes del Pleno, y como todos aquí lo mencionamos, aquí se trata de llegar a acuerdos en los temas más importantes como éste.

La fiscalía general debe ser transparente y con rendición de cuentas claras; en el Instituto Sonorense de Auditoría y Fiscalización quiero mencionarles que la presente reforma apoya la recuperación y preparación a los daños al erario público, la no reelección de los auditores para lograr un instituto con representación real y de conformidad a la actualidad política de nuestro país de cero tolerancias a la impunidad.

En lo referente a los cambios en nuestro Congreso, quiero decirles que todas las decisiones son revisadas y previamente debatidas por todas las fuerzas políticas, nuestro deber es representar la voz de las personas que nos dieron su confianza.

Aquí estamos representados en proporcionalidad todas las fuerzas políticas y las decisiones serán tomadas de acuerdo con la voluntad de la gente, los cambios en materia de

representación y aprobación de presupuesto, son en total y absoluto respeto en nuestra normatividad, y quiero dejar muy claro que las reformas constitucionales de nuestro Estado, siguen con el requerimiento de las dos terceras partes de este honorable recinto, serán escuchadas todas las voces para lograr cambios con la mayor apertura y representación de los grupos posibles.

Los temas de urgente y obvia resolución históricamente han sido los temas que la ciudadanía urge y no se puede dejar pasar mayor tiempo. Reformemos este tema ya que es en beneficio de la gente, habrá mejores oportunidades para todos y daremos un mensaje claro cómo Congreso de lo que realmente es la austeridad, el ahorro de recurso para destinarlo a la gente que más lo requiere, pero sin descuidar los temas fundamentales.

Hagamos un proyecto en conjunto para crear un nuevo sistema que funcione para todos con convocatorias transparentes, y dando resultados que la gente nos pide y sobre todo con rendición de cuentas y resultados. Es de urgente y obvia resolución ya que mientras más pronto lo hagamos tendremos una mejora inmediata en la atención a la ciudadanía y la entrega de resultados con la bandera de la transparencia, austeridad republicana e igualdad de oportunidades para todos.

Para finalizar, los invito a que hagamos un acuerdo por el bien de la ciudadanía, es erróneo hacer las mismas cosas siempre y esperar resultados distintos, los invito a apoyar las presentes modificaciones para traer el cambio que los sonorenses pidieron en las urnas como lo dijimos aquí desde el principio, apoyemos las reformas que son en beneficio de las y los sonorenses, en este caso, apoyemos la transparencia, apostemos a la austeridad, apoyemos la rendición de cuentas así como las reformas de nuestra normatividad que lo único que buscan en es que la ciudadanía participe al máximo con todas y todos nosotros, y así dignificar el labor legislativo”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobada la ley en lo general, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Roger Munro *jr*, López Noriega y Gutiérrez Jiménez.

Acto seguido, la presidencia puso a discusión la ley en lo particular, he hizo uso de la voz la diputada López Noriega, para reservar los artículos 2 apartado A, 2 apartado B, 50, 64 fracción XVIII, 22, 25, 65, 67 bis, 67 ter, 97, 98, 117, 140, 143, 143 B, 163 y el artículo cuarto transitorio. Del comentario del diputado Russo Salido, respecto del secuestro al Poder Legislativo en 2018, expuso:

“Hoy las modificaciones que presentan no es como lo han venido planteando diputados que firmaron esta iniciativa porque han mencionado que se regresa a como estaba en el 2018, y la verdad es que son muchos artículos adicionados que no venían, y que son realmente

peligrosos que atentan contra la autonomía no sólo de nuestro Poder Legislativo, también atentan contra las fiscalías y los tribunales administrativos.

Es importante también señalar algo, y lo dijo también el diputado Russo antes como antes y ahora como ahora. A usted le tocó ser presidente del partido, presidente, le tocó el 8 de agosto venir aquí al Congreso, y todos los medios de comunicación en su participación en todos los encabezados de ese momento decían que usted mencionaba como un albazo en el Congreso del Estado, hoy está pasando la misma situación, hoy menciono lo de *antes como antes y ahora como ahora* porque a usted le tocó estar en contra de lo que pasó en el 2018; hoy le toca apoyar, modificar las reformas, y aparte, adicionar muchas cosas más que cuando se den cuenta realmente la mayoría de los diputados va a ser demasiado tarde porque atenta contra este Poder Legislativo.

No lo quise dejar de mencionar, creo que es importante decirlo porque no es una negativa por parte del Partido Acción Nacional el mencionarse en contra de que sea de urgente y obvia, era más bien solicitar un análisis y tiempo para poder abonar también a través de las instituciones que se ven vulneradas con estos cambios, que existiera la participación por parte de ellos.

Dándoles un ejemplo nomás, al Tribunal Administrativo se le aumentan las responsabilidades y ni siquiera se ha consultado al Tribunal Administrativo si puede con esa carga que ahora en esta reforma va a suceder, ahora si, dejarles claro eso, yo creo que es importante, tienen los votos, la presentaron ustedes, tienen los votos, pero tuvieron la oportunidad de poder hacer un ejercicio de donde hubiera la participación de todos los grupos parlamentarios y ayudar al camino hacia el nuevo gobierno que hoy inicia el domingo próximo, el domingo amaneciendo lunes, y poder llegar juntos a lograr que empezara un gobierno que son otros temas que son prioridad para los sonorenses, no éste que es el primer tema que vemos como Legislatura, y que realmente no es lo más importante para los ciudadanos de Sonora, para ellos les importa otra cosa, para los que somos representantes que somos la mayoría los que estamos aquí sabemos que los ciudadanos tienen sus temas prioritarios que son la salud, la educación, que haya medicamentos y realmente empezar con este tema en el Congreso lo lamento mucho, me entristece porque estamos dándole prioridad a temas que no son importantes para los ciudadanos.

También hizo uso de la voz la diputada Trujillo Llanes, para proponer una modificación y dijo:

“En la redacción de la fracción V, en el apartado del artículo 2 de la ley en comento, a efecto de establecer el plazo de duración de los comisionados del Istai, del Instituto Sonorense de Transparencia Acceso a la Información para que dicha fracción sea acorde a lo que dispone la Ley General de Transparencia.

En este sentido, en el párrafo quinto de la fracción quinta del apartado 2 del artículo 2, se contradice porque todavía señala que el Congreso designa a propuesta del gobernador, por lo

que nuestra propuesta es con el fin de regresarle autonomía al Congreso, eliminar la facultad de que el Ejecutivo proponga y que quede como se está proponiendo.

La propuesta quedaría en el siguiente sentido: El organismo garante estará conformado por 3 comisionados que serán nombrados por las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión correspondiente, lo que se está adicionando. Los comisionados durarán en su cargo siete años, serán sustituidos de manera escalonada para asegurar la autonomía al organismo y en el proceso de su designación se procurará una amplia participación de la sociedad, máxima publicidad y se garantizará la igualdad de género, los comisionados no podrán tener otro empleo, cargo o comisión con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas o de beneficencia, sólo podrán ser removidos de su cargo en los términos del título sexto de la presente Constitución y serán sujetos de juicio político lo que se está adicionando. El comisionado presidente ejecutará las decisiones del organismo garante y será su representante legal.

El resto de lo estipulado queda igual, y por otra parte, a efecto de que haya congruencia entre la redacción propuesta para esta fracción V del apartado B del artículo 2, se propone la siguiente redacción para el artículo segundo transitorio y dice: Artículo 2, Respecto a la designación de los comisionados del Instituto Sonorense de Transparencia y Acceso a la Información y protección de Datos personales por el Congreso del Estado contará con un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley para publicar en los medios de comunicación impresos de mayor circulación en el Estado y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, las bases y convocatoria para elegir a las y los ciudadanos que integraran el referido Instituto, a efecto de garantizar la sustitución escalonada que señala la fracción V del artículo 2 de la presente Ley, los integrantes del Instituto Sonorense de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos personales serán nombrados por única ocasión por los siguientes períodos:

Presidente: siete años; comisionado cinco años; y tercer comisionado tres años, con lo anterior se garantiza la sustitución escalonada de los comisionados”.

De nuevo, hizo uso de la voz la diputada López Noriega para reservar también el artículo 3 transitorio; y la presidencia procedió a desahogarlas, iniciando en la voz del diputado Roger Munro *jr.* y dijo:

“Me permito presentar reserva al artículo segundo en el siguiente sentido, obviamente es referente al apartado A párrafo sexto y séptimo y apartado B.

Se especifica el tiempo máximo que podrán durar en su cargo los comisionados, se establece la sustitución de manera escalonada, se establece la obligación de garantizar la igualdad de género en los nombramientos de los nuevos comisionados, se vulnera la autonomía del instituto ya que se elige un presidente por siete años y debería poder ser electo por los comisionados que el Congreso está designando, tal y como se establece actualmente en la Constitución.

Se propone extender de 10 a 30 días naturales, se obliga a hacer públicos los *curriculum*s de los aspirantes para mayor escrutinio de los mismos, se especifica un plazo para dictaminar una vez terminadas las comparecencias de los aspirantes, se obliga a que cada diputado haga públicas sus valoraciones para apoyar determinadas propuestas, se elimina un párrafo innecesario en la redacción, y se proponen temas de redacción que no cambian el sentido de los artículos”.

En ese tenor, la presidencia dijo en el caso particular del artículo segundo, al ser el mismo reservado por la diputada Trujillo LLanes, le concedió la voz para que presente dicha reserva, quien expuso:

“El Instituto Sonorense de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es un organismo público autónomo especializado imparcial colegiado independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, que será responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos de legislación vigente, en su funcionamiento el organismo garante, se regirá por los principios de su auténtica legalidad, independencia, parcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

El organismo garante tiene competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales en el ámbito de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos público, incluidas sociedades, organizaciones e instituciones de derecho privado con participación estatal y municipal, así como cualquier persona física moral o sindicato que reciba, administre recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, sin perjuicio de las demás atribuciones que aplican las leyes, también conocerá de los recursos que interpongan los particulares, respecto a los actos de autoridad que determina las reservas, confiabilidad inasistencia o negativa de la información, en los términos que establezcan las leyes en las materias, las resoluciones del organismo serán vinculatorios, definitivas, inatacables para los sujetos obligados, y contra ellas solo procederán mecanismos de impugnaciones expresamente señalados en la ley de la materia.

Mi propuesta va específicamente en lo siguiente, que es la modificación del párrafo V del apartado del artículo 2, el Organismo garante estará conformado por tres comisionados que serán nombrados por las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión correspondiente, los comisionados durarán en su cargo siete años, serán sustituidos en manera escalonada para asegurar la autonomía del organismo, y en el proceso de su designación se procurará una amplia participación de la sociedad, máxima publicidad, y se garantizará la igualdad de género, los comisionados no podrán tener otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas o de

beneficencia, solo podrán ser removidos de su cargo en los términos del título VI de la presente Constitución, y serán sujetos de juicio político.

El comisionado presidente ejecutará las decisiones del organismo garante y será su representante legal, el organismo garante contará con facultades para imponerle medidas de apremio a los sujetos obligados para asegurar el cumplimiento de sus decisiones, en los términos de lo que establezca la ley de la materia, además de esto”.

Acto seguido, la presidencia sometió a votación, en primer término, la propuesta presentada por los diputados del Grupo Parlamentario del PAN, y fue rechazada, por mayoría, en votación económica, con el voto a favor de los diputados Roger Munro *jr*, López Noriega, Montaña Palomares, y Gutiérrez Jiménez.

Posteriormente, sometió a votación la propuesta presentada por la diputada Trujillo Llanes, y fue aprobada, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Roger Munro *jr*, López Noriega, Montaña Palomares, y Gutiérrez Jiménez.

Posteriormente, la presidencia concedió el uso de la voz a la diputada López Noriega, para proponer que el último párrafo del artículo 50, fuese dejado tal como está, pues es importante reflejar la pluralidad de la integración del Congreso, en especial, las presidencias de las Comisiones, con más carga de trabajo.

En ese tenor, la presidencia informó a la Asamblea, que en primer término, someterá a votación la propuesta de modificación presentada en la iniciativa, y en caso de ser rechazada, será votada la propuesta de la diputada López Noriega; sin que se presentare participación alguna, fue aprobada, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Roger Munro *jr*, López Noriega, Montaña Palomares y Gutiérrez Jiménez, siendo rechazada la reserva presentada por la diputada López Noriega.

Seguidamente, se concedió el uso de la voz a la diputada Montaña Palomares, quien propuso una modificación al artículo 64, fracción XVIII, y mantener la redacción original en la parte final del párrafo, ya que genera incertidumbre en las instituciones al dejarlas acéfalas; además, dijo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se

ha pronunciado en jurisprudencia sobre la relevancia de darle continuidad a los trabajos, mientras se realizan los nombramientos.

En la fracción XXII, dijo, se agrega la obligación del ISAF de emitir una opinión de aprobación o reprobación de la cuenta pública, estatal y la obligación de este Congreso Local de justificar detalladamente, el porqué avalar o no dicha opinión; debe cuidarse no politizar la cuenta pública, y apegarse en todo momento a criterios técnicos.

En la fracción XXV, se propone mantener la redacción original de la fracción 22, ya que modificarlo se considera afecta a las minorías, vulnerando la correcta representatividad, y es importante en temas como el presupuesto, el escuchar todas las voces, especialmente en el ámbito legislativo.

En ese tenor, la presidencia informó a la Asamblea, que, en primer término, someterá a votación la propuesta presentada en la iniciativa, y en caso de ser rechazada, será votada la presentada por la diputada Montaña Palomares. Puesta a votación, fue aprobada, por mayoría, en votación económica, la propuesta de modificación al artículo 64, fracciones XVIII, XXII y XXV, con el voto en contra de los diputados Roger Munro *jr*, López Noriega, Montaña Palomares, y Gutiérrez Jiménez, siendo rechazada la reserva presentada por la diputada Montaña Palomares.

Tocó el turno al diputado Gutiérrez Jiménez de presentar la reserva al artículo 65, y dijo que la Comisión Permanente tiene un peso sumamente importante dentro de la política del Estado, y es parte fundamental del buen funcionamiento del órgano legislativo, por tanto, se considera intransitable permitir que se acorte a una ley secundaria.

Siguiendo el trámite legislativo, la presidencia informó a la Asamblea que, en primer término, pondrá a votación la propuesta presentada en la iniciativa, y en caso de ser rechazada, será votada la presentada por el diputado Gutiérrez Jiménez; y sin que se presentare participación alguna, fue aprobada, por mayoría, en votación económica, el contenido del artículo 65, con el voto en contra de los diputados Roger Munro *jr*, López

Noriega, Montaña Palomares, y Gutiérrez Jiménez, siendo rechazada la reserva presentada por este último.

Seguidamente, el diputado Roger Munro *jr.*, presentó su propuesta de modificación y expuso:

“Se propone presentar reserva a dichos artículos en el siguiente sentido, dejar la redacción actual de los artículos 67 - Bis, 67-ter y 143-B con fundamento en que el Instituto Mexicano para la Competitividad, IMCO, señala que existen tres razones principales por las cuales algunos países han creado cortes especializadas anticorrupción.

1.- Eficiencia. Al existir cortes que solo resuelven casos de corrupción, mejora la proporción entre casos y jueces y los tiempos de resolución se reducen.

2. Integridad. Se aísla a las cortes especializadas del sistema judicial existente y se establece un sistema de selección especial de tal manera que sus relaciones esta protegida de presiones políticas o de cualquier índole.

3. Especialización. derivado de la complejidad de muchos casos de corrupción estos pueden llegar a requerir un mayor grado de especialización de otros asuntos, sobre todo los temas de lavado de dinero, contabilidad y finanzas que acompaña los actos de corrupción, dar un paso atrás en el combate a la corrupción justificando gastos burocráticos es un insulto a los ciudadanos si se quiere ahorrar en burocracia hay mucho de donde cortar, no dudamos que pueda funcionar de manera más eficiente y obsterá este órgano y muchos más, pero es correcto defender lo avanzado en el sistema anticorrupción, debemos hacer mejoras no volver a mejoras ya superadas debemos ser claros que a nivel nacional sigue existiendo una sala especializada en materia anticorrupción, la eliminación fue enlazada regionales claro que era un exceso lleno de vicios, y se tenía que frenar, por eso el PAN respaldo eliminarlas pero no se quiera confundir eso con desaparecer un tema que va acorde a los estándares internacionales del combate a la corrupción”.

Siguiendo el trámite legislativo, la presidencia informó a la Asamblea que, en primer término, someterá a votación la propuesta presentada en la iniciativa, y en caso de ser rechazada, será votada la presentada por el diputado Roger Munro *jr.*; y sin que se presentare participación alguna, fue aprobada, por mayoría, en votación económica, los artículos 67 Bis; 67 Ter; y 143-B, con el voto en contra de los diputados Roger Munro *jr.*, López Noriega, Montaña Palomares, Gutiérrez Jiménez, De Lucas Hopkins, Sallard Hernández, Zarate Félix, Rivera Grijalva, e Higuera Esquer, siendo rechazada la reserva presentada por el diputado Roger Munro *jr.*

Seguidamente, se concedió el uso de la voz a la diputada López Noriega, quien reservó los artículos 97 y 98, y dijo:

“El artículo que proponemos como quede el artículo 97 es así como sigue. El ministerio público del Estado de Sonora se organizará en una Fiscalía General de Justicia del Estado como Órgano Público Autónomo, dotado de personalidad Jurídica y patrimonio propio, corresponde al ministerio público, al ministerio del estado la persecución de todos los delitos, y por lo mismo solicitará las medidas cautelares contra los imputados, buscará y presentará las pruebas que acrediten la participación de estos en hechos que la ley señale como delito, procurando que la impartición de justicia sea pronta y expedita, se dirá la aplicación de las penas e intervendrá en todos los asuntos que la ley determine. La fiscalía general de Justicia del Estado contará al menos con las fiscalías especializadas en materia de delitos electorales y anticorrupción las cuales tendrán autonomía presupuestaria, administrativa, operativa, pericial, técnica y de gestiones en ejercicio de sus atribuciones. Los fiscales especializados en materia de delitos electorales, anticorrupción propondrán al fiscal general de justicia del Estado sobre sesión interna autorizara lo conducente de conformidad lo conducente con la suficiencia presupuestal de dicha dependencia, los fiscales especializados en materia de delitos electorales y anticorrupción ejercerán la acción penal previa acuerdo y autorización del fiscal general de justicia del Estado. El ministerio público podrá considerar criterios de oportunidad para el ejercicio de la acción penal en los supuestos y condiciones que finge la ley y su respectiva reglamentación, la aplicación de los criterios de oportunidad deberá hacer autorizados por el fiscal general o por el servicio público en quien se delegue esta facultad”.

Finalizada su lectura, agregó que los fiscales internacionales siempre han trabajado por la autonomía de las fiscalías, y es importante resaltar que se ha avanzado para que sea autónoma, y hoy, con esta iniciativa presentada por los grupos parlamentarios, hay un retroceso respecto a ese punto.

Y sin que se presentaren más participaciones, la presidencia informó a la Asamblea que, en primer término, someterá a votación la propuesta presentada por los grupos parlamentarios, y en caso de ser rechazada, será votada la reserva presentada por la diputada López Noriega. Y sin que se presentare participación alguna, fue aprobada la modificación al artículo 97, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Roger Munro *jr*, López Noriega, Montañó Palomares, y Gutiérrez Jiménez, siendo rechazada la reserva presentada.

De nuevo, la diputada López Noriega hizo uso de la voz y dar lectura a la propuesta al artículo 98, y dijo:

“El fiscal general durará en su cargo nueve años, los fiscales especializados durarán en su cargo cuatro años con posibilidad de ser ratificados por las dos terceras partes de los presentes en la sesión correspondiente del Congreso del Estado por un periodo más, el fiscal y el fiscal especializados serán designados y removidos conforme a lo siguiente:

1.- A partir de la ausencia definitiva el Congreso del Estado contará con 20 días para integrar una lista al menos cinco candidatos al cargo aprobada por las dos terceras partes de los miembros presentes, la cual enviará al comité ciudadano de seguridad pública del Estado, el comité ciudadano de seguridad pública del Estado una vez recibida la lista referida en el párrafo anterior, contará con 10 días para validar la lista del candidato, o en su caso, remitir sus observaciones al Congreso del Estado para que este proceda a formular una nueva propuesta dentro del mismo plazo referido en el párrafo anterior, respecto a los candidatos que no hayan sido validados, una vez que el comité ciudadano de seguridad pública del Estado valide la lista propuesta por el Congreso del Estado la remitirá al titular del Ejecutivo.

Aquí cabe mencionar que el problema de la autonomía como lo mencionaba de las vice fiscalías no está en sus nombramientos, más bien está en que operativamente no pueden funcionar plenamente porque son relegadas por la fiscalía general, se les condiciona presupuestos, recursos humanos y materiales, servicios periciales, entre otras cosas, si queremos verdaderamente una autonomía funcional, no solo de membrete, debemos procurar expandir los términos de su autonomía a temas presupuestarios administrativos, operativos y periciales, por lo que presentamos esta reserva en dicho sentido”.

En ese tenor, la presidencia informó a la Asamblea que en primer término será votada la propuesta presentada por los grupos parlamentarios, y en caso de ser rechazada, será votada la presentada por la diputada López Noriega. Y sin que se presentare participación alguna, fue aprobado la propuesta al artículo 98, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Roger Munro *jr*, López Noriega, Montaña Palomares, y Gutiérrez Jiménez, quedando rechazada la reserva presentada por la diputada López Noriega.

Acto seguido, hizo uso de la voz la diputada Montaña Palomares, quien propuso dejar vigente el contenido del artículo 117, pues no se justifica querer eliminar la obligación que hoy tiene el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, de rendir a este Congreso Local, un informe anual de labores.

Siguiendo el trámite legislativo, la presidencia informó a la Asamblea que, en primer término, será votada la propuesta presentada por los grupos parlamentarios, y

en caso de ser rechazada, será votada la presentada por la diputada Montaña Palomares; y sin que se presentare participación alguna, fue aprobada, por mayoría, en votación económica, la propuesta de modificación al artículo 117, con el voto en contra de los diputados Roger Munro *jr*, López Noriega, Montaña Palomares, y Gutiérrez Jiménez, siendo rechazada la reserva.

Posteriormente, el diputado Gutiérrez Jiménez hizo una reserva al artículo 140, y propuso dejar el texto vigente, toda vez que es impensable eliminar de la Constitución algo tan relevante como el suspender ayuntamientos, eliminar municipios, pues ese ordenamiento no debe quedar relegado a una ley secundaria, cuando se tiene actualmente el rango constitucional, que amerita su trascendencia.

Dio lectura al artículo 140 que sustenta lo expresado antes, y agregó:

- 1.- Cuando existe falta absoluta de la mayoría de los integrantes de un ayuntamiento.
- 2.- Cuando se suscite entre los integrantes de un ayuntamiento o entre este y la comunidad conflicto que haga imposible el cumplimiento de los fines del mismo o el ejercicio de sus funciones.
- 3.- por cualquier causa grave que impide el ejercicio de las funciones del ayuntamiento conforme al orden constitucional, federal o local, siempre que dicha causa no derive de la diferencia de criterios en el ejercicio de sus funciones o la libre manifestación de ideas, el Congreso del Estado procederá a decretar la suspensión de un ayuntamiento cuando este incurra en cualquiera de las siguientes causas:
 - Primero. - Por quebrantar los principios del régimen jurídico, político, administrativo interior del Estado.
 - Segundo. - Por actos u omisiones que lesionen la integridad del territorio del estado o su soberanía libertad e independencia interior.
 - Tercero. - Por actos u omisiones que tras bregan las garantías individuales y sociales que consagran a la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del estado de Sonora.
 - Cuarto. - Por ejercer atribuciones que las leyes no les confiera, o reusar obligaciones que la ley les impone.
 - Quinta. - Por permitir que los extranjeros se inmiscuyan en asuntos de Política Interna del Estado o de los Municipios.

Sexta. - Por violaciones a las normas jurídicas que rijan los procesos electorales.

Séptima. - Por desacato a las instrucciones, mandatos que en uso de sus atribuciones y legalmente fundadas, y motivadas le fueran girados por los supremos poderes del Estado, a las del interés general.

Octavo. - Por promover o adoptar formas de gobierno o bases de organización política distinta, de las señaladas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el procedimiento que sustancie los miembros del ayuntamiento involucrado tendrán oportunidad suficiente, para rendir pruebas y formular los alegatos que consideren convenientes, el gobernador del Estado tendrá la participación que le asigne únicamente la ley”.

Siguiendo el trámite legislativo, la presidencia informó a la Asamblea que en primer término, someterá a votación en primer término, la propuesta presentada por los grupos parlamentarios, y en caso de ser rechazada, será votada la propuesta presentada por el diputado Gutiérrez Jiménez; y puesta a consideración, fue aprobada, por mayoría, en votación económica, el contenido del artículo 140 de la iniciativa, con el voto en contra de los diputados Roger Munro *jr*, López Noriega, Montaña Palomares, Gutiérrez Jiménez, siendo rechazada la reserva presentada.

Tocó el turno de presentar su reserva al artículo 143, hecha pro el diputado Roger Munro *jr*. y expuso:

“No podemos debilitar a este Congreso renunciando a una facultad tan importante como lo es el ser garante de la rendición de cuentas, además, dejar libre en el texto constitucional la posibilidad de que prácticamente cualquier persona puede iniciar procesos de remoción de los titulares de los organismos constitucionales autónomos del Poder Judicial y de este Poder Legislativo, pone en riesgo la estabilidad de estos órganos. Cabe destacar que no se encuentra en la exposición de motivos alguna referencia o explicación del porqué de esta propuesta; se considera necesario que el texto vigente quede en sus términos”.

Siguiendo el trámite legislativo, la presidencia informó a la Asamblea que en primer término, someterá a votación la propuesta presentada por los grupos parlamentarios, y en caso de ser rechazada, será votada la propuesta del diputado Roger Munro *jr*.; sin que se presentare participación alguna, fue aprobada, por mayoría, en votación

económica, la iniciativa al artículo 143, con el voto en contra de los diputados Roger Munro jr, López Noriega, Montaña Palomares, Gutiérrez Jiménez, siendo rechazada la reserva presentada.

Acto seguido, hizo uso de la voz la diputada López Noriega, para presentar una reserva al artículo 163, y permanezca vigente el texto de ese artículo, y abogan para que no se reduzca de dos terceras partes, a solamente la mayoría, del número de municipios que deben aprobar una reforma constitucional, toda vez que lo anterior resultaría que menos autoridades municipales, que son las más cercanas a los ciudadanos, tengan una participación activa y de peso, en la toma de decisiones del Estado, y por ende, menos ciudadanos participarán en las decisiones vitales, como es la modificación al texto constitucional estatal. En ese tenor, puso como ejemplo, la Constitución federal, que tiene como requisito sólo la mayoría de los Congresos Locales, y en este caso deben ser claros, en Sonora deben seguir a la vanguardia de la mayor participación ciudadana, escuchar más todas las voces, y de no retroceder, debe copiarse lo bueno siempre, y que no se diga que hace más complejo aprobar reformas constitucionales, pues el texto constitucional debe ser protegido de vaivenes políticos. Citó también el ejemplo de la pasada Legislatura, donde se dieron cambios en la Constitución Local en este texto, de lo que concluye que, cuando un cambio es positivo para Sonora, la norma es perfectamente viable. Agregó también que reducir el término que tienen los ayuntamientos para pronunciarse respecto de las normas constitucionales, atenta contra la progresividad sana de la norma, y reduce el espacio de una correcta discusión al interior de los cabildos municipales. Por último, señaló que se propone una aprobación tácita de una reforma constitucional, por parte del ayuntamiento, en caso de no pronunciarse en un plazo determinado, vulnerando con ello la autonomía municipal; si se quiere que una omisión de un ayuntamiento tenga consecuencias, solo tienen que atender la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, al sancionar a los alcaldes omisos.

Siguiendo el trámite legislativo, la presidencia informó a la Asamblea que en primer término, someterá a votación la propuesta presentada por los grupos parlamentarios, y solo en el caso de ser rechazada, someterá a votación la propuesta de la diputada López Noriega; y sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por

mayoría, en votación económica, el artículo 163, con el voto en contra de los diputados Roger Munro *jr*, López Noriega, Montaña Palomares, y Gutiérrez Jiménez, siendo rechazada la reserva.

Acto seguido, la presidencia concedió el uso de la voz a la diputada Trujillo Llanes, quien presentó una reserva al artículo segundo transitorio, a efecto de que haya congruencia entre la redacción propuesta de la fracción V para el apartado 2 de la ley, y dijo: artículo segundo, respecto a la reasignación de los comisionados del Instituto Sonorense de Transparencia a la Información y Protección de datos personales, el Congreso del Estado contará con un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley para publicar en los medios de comunicación impresos de mayor circulación en el Estado y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, las bases y convocatoria para elegir a las y los ciudadanos que integraran el referido instituto, a efecto de garantizar la sustitución escalonada que señala la fracción V del apartado A del artículo 2 de la presente ley, los integrantes en Instituto Sonorense de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de datos Personales serán nombrados por única ocasión por los siguientes periodos: presidente siete años; primer comisionado cinco años; segundo comisionado tres años. Con lo anterior se garantiza la sustitución escalonada de los comisionados”.

Siguiendo el trámite legislativo, la presidencia informó a la Asamblea que en primer término, someterá a votación la propuesta presentada por los grupos parlamentarios, y en caso de ser rechazada, someterá a votación la presentada por la diputada Trujillo Llanes; y sin que se presentare participación alguna, fue rechazado, por unanimidad, en votación económica el artículo 2 transitorio de la iniciativa.

Siguiendo el protocolo, puso a discusión la propuesta presentada como reserva por la diputada Trujillo Llanes, y fue aprobada, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Roger Munro *jr*, López Noriega, Montaña Palomares, y Gutiérrez Jiménez.

Acto seguido, hizo uso de la voz la diputada López Noriega, para presentar su reserva al artículo tercero transitorio, y dijo:

“Ya se baja en los términos reglamentarios del funcionamiento de este Congreso, por ende, ya existe reglamentación de la ley orgánica del proceso operativo, de nombramientos, dejarlo es duplicar normatividad, y legislar tema del Congreso en transitorio, creo es vital discutirlo en nuestra ley orgánica, darle el nivel debido y la certeza de que se está haciendo una legislación a la voz y la razón, no de la venganza.

Aquí quiero mencionar algo que considero muy importante, ninguna ley debe de ser motivada ni presentada en este Congreso a perjuicio de las personas, debo aclarar que además de esta consideración, es importante ver por las personas, que se ven afectadas en dicha propuesta, independiente de fobias y filias, los trabajadores de este Poder son trabajadores institucionales, son seres humanos con familia, y someter sus temas laborales a un transitorio, no es un trato que merece ningún ciudadano sonorense”.

Siguiendo el trámite legislativo, la presidencia informó a la Asamblea que en primer término pondrá a votación la propuesta presentada por los grupos parlamentarios, y en caso de ser rechazada, someterá a votación la propuesta de la diputada López Noriega; y puesto a votación, fue aprobado, por mayoría, en votación económica, el artículo 3 transitorio, con el voto en contra de los diputados Roger Munro *jr*, López Noriega, Montaña Palomares, y Gutiérrez Jiménez, siendo rechazada la reserva presentada.

De nuevo, hizo uso de la voz la diputada López Noriega, quien presentó una reserva al artículo 4 transitorio, y dijo:

“Haciendo referencia, primero, a una iniciativa que aprobó la Legislatura pasada al tema de paridad, donde yo les decía a mis compañeras al momento de ser presentada, las mujeres en el Congreso somos como otro partido político, porque hay muchas situaciones que se nos presentan, a la hora de pedir un espacio o tener la igualdad de condiciones que un varón en ciertas circunstancias, y transitó en la Legislatura pasada muy favorablemente, por eso, hoy, hay circunstancias distintas, por eso hoy, el Ejecutivo del Estado, la mitad de su gabinete, tiene que estar ocupado por mujeres, aquí la propuesta en el artículo 4 sería, la presidencia de la mesa directiva del Congreso del Estado electa para el primer periodo ordinario de sesiones de esta 63 Legislatura, debe ser ocupada por el género femenino, atendiendo a la integración del Congreso, la mesa directiva para este primer periodo debería ser electa en primera sesión posterior a la entrada en vigor de la presente ley, el congreso del Estado contará con un plazo no mayor a 15 días naturales para conformar e integrar las Comisiones en los términos de su propia Ley Orgánica.

Al ser una Legislatura histórica por la integración de las mujeres, o mayoría mujeres, se considera coherente que la mesa directiva sea encabezada por el género femenino, y yo le pediría aquí, y espero me secunden dos compañeros más, que la votación de este artículo propuesto, sea votado de manera nominal”.

En ese tenor, los diputados Roger Munro *jr.*, y Montaña Palomares, solicitaron que la votación fuese en forma nominal.

Acto seguido, la presidencia informó a la Asamblea que, en primer término, someterá a votación la propuesta original presentada por los grupos parlamentarios, y de ser rechazada, será votada la propuesta presentada por la diputada López Noriega al artículo 4 transitorio.

En ese tenor, la diputada López Noriega precisó que su propuesta es un cambio en el articulado, considerando que históricamente, hoy, este Congreso Local está ocupado por mujeres en su mayoría, y atendiendo esta primera vez, se propone que, al terminar el periodo de esta presidencia, el siguiente, sea ocupado por una mujer.

Al respecto, el diputado Castelo Montaña dijo que es facultad de cada grupo parlamentario proponer a quien le toque presidir la mesa directiva, en su momento, sea hombre o mujer.

También el diputado Trujillo Fuentes hizo uso de la voz para pedir fuese confirmada la propuesta de la diputada López Noriega, pues puede llevar a una votación que no esté clara en lo individual, y quiere expresar la postura del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, ya que en la propuesta original no quita que el reflejo de esta Legislatura sea el reflejo de las mesas directivas, pues cuando a ellos les corresponda presidir, que eso es lo que protege la iniciativa, será una mujer la que presida la mesa directiva, y seguramente otros grupos parlamentarios también van a proponer mujeres, y de esa manera encontrarán el equilibrio, por ello, votarán a favor de la propuesta original.

Seguidamente, hizo uso de la voz el diputado De Lucas Hopkins, para decir que el Grupo Parlamentario del PRI, gira en torno a favor de la propuesta original, dejando de manifiesto y muy claro, desde hoy, que, en caso de presidir la mesa directiva, propondrá que sea encabezada por una mujer, al igual que Nueva Alianza.

Y sin que se presentaren más participaciones, la presidencia procedió a la votación del artículo 4 transitorio, en forma nominal, quedando registrado de la siguiente manera: Zárate Félix a favor de la propuesta original; Trujillo Llanes en contra de la propuesta original; Terán Villalobos a favor de la primera propuesta de este Pleno; Solís García a favor de la propuesta original; Orduño Fragoza a favor de la propuesta original; Guevara Espinoza a favor de la propuesta original; Russo Salido en contra de la propuesta original; Del Castillo Salazar a favor de la propuesta original; Bours Corral a favor de la propuesta original; Robles Higuera a favor de la propuesta original; Valenzuela Muñer a favor de la propuesta original; Ramírez Morales a favor de la propuesta original; Lugo Moreno a favor de la propuesta original; Vélez De la Rocha a favor de la propuesta original; Castro Castro a favor de la propuesta original; Roger Munro Jr. en contra de la propuesta original; López Noriega en contra de la propuesta original; Montañó Palomares en contra de la propuesta original; Gutiérrez Jiménez en contra de la propuesta original; Cota Ponce a favor de la propuesta original; Higuera Esquer en contra de la propuesta original; Rivera Grijalva en contra de la propuesta original, a favor que se incluya un párrafo que garantice alternancia entre periodo y periodo; Sallard Hernández en contra de la propuesta original; De Lucas Hopkins a favor a favor de la propuesta original; Castro Valenzuela a favor de la propuesta original; Castelo Montañó a favor de la propuesta original; Gaytán Sánchez a favor de la propuesta original; Silva Gallardo a favor a favor de la propuesta original; Castro Urquijo a favor de la propuesta de la propuesta original; Taddei Arreola a favor de la propuesta original; Barreras Samaniego a favor de la propuesta original; Trujillo Fuentes a favor de la propuesta original; Mendoza Ruiz a favor de la propuesta original; y con veinticuatro votos a favor, fue rechazada la propuesta presentada por la diputada López Noriega.

Asentado el trámite, hizo uso de la voz la diputada López Noriega dijo:

“Creo que es importante señalar, que me da mucha tristeza lo que acaba de pasar en este momento, creo que muchas veces reclamamos la falta de participación que tenemos las mujeres, hoy teniendo la oportunidad de hacerlo, ustedes mismas votaron en contra de esa posibilidad.

Creo que el empoderamiento de las mujeres también tiene que ver con las mujeres, de tener esa fuerza, que no haya una directriz por parte de los hombres, que normalmente viene de ahí para tomar decisiones, y aquí se perdió la oportunidad de tener un espacio para una mujer, cuando somos 19 diputadas las que estamos aquí, es muy lamentable que solamente cuatro mujeres de las 19, hallamos votado a favor de que una mujer presida esta cámara, mujeres, a si, perdón, la diputada Rosa Elena, Sallard, Sagrario, Alejandra, y quien es la otra, perdón, disculpe diputada, y Jorge Russo, muchas gracias diputado, y muchas gracias a los hombres que también apoyaron esta moción.

Creo que también es muy importante decirlo, me extraña mucho y lo voy a tener que decir con el dolor de mi alma, de una amiga que aprecio, quiero, y trabajamos de la mano mucho juntas la Legislatura pasada, porque presidía la Comisión de Igualdad, es mi amiga Alicia Gaytán que yo esperaba que ella aprobara esta moción, y decirles que va a ver más oportunidades, no es la última, pero creo que es importante, que las mujeres nos tomemos de la mano, para de una vez por todas, eliminar las brechas de desigualdad que existen desde hace mucho tiempo, y si cuando accedemos al poder no tenemos la fuerza de esa toma de decisiones entonces amigas diputadas, no nos quejemos nunca”.

En ese tenor, la diputada Rivera Grijalva expuso que ningún legislador puede ser reconvenido por el sentido de su voto, y replicó modelos patriarcales donde se le exige más a la mujer de lo que se exige a los varones; respecto del sentido de su voto, lo hizo en contra, pero respeta a las diputadas; y aún tienen la Ley Orgánica del Poder Legislativo que discutirán muy pronto, para garantizar la alternancia en las presidencias de la mesa directiva, que se estarán eligiendo, y cree que las mujeres de esta Legislatura podrán tener acuerdos y garantizar esa alternancia, y evidentemente, también la equidad y la paridad en todos los órganos de gobierno, y también en los órganos administrativos de este Poder Legislativo.

Respecto del comentario de la diputada López Noriega, la diputada Gaytán Sánchez dijo que no es necesario que vaya en la Constitución, pues está la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y ahí se puede modificar, pero además, en su grupo parlamentario no tienen ese problema, pues las mujeres tienen los mismos derechos que los

hombres, y el designar a un presidente, es un asunto interno, por tanto, está de más el señalarlo en la Constitución, pues cada grupo es autónomo, y la prueba es que en la anterior Legislatura, hubo avances para legislar sobre la mujer, y se siente orgullosa, y no se da por aludida.

También hizo uso de la voz la diputada Trujillo Llanes para decir que no es la ocasión ni el contexto para hacer reclamos en ningún sentido, sin embargo, cree que si deben generar una reflexión muy importante en torno a toda una serie de decisiones que han tomado, y que tomarán durante estos tres años; *“no ha sido fácil para las mujeres avanzar en la conquista de derechos políticos electorales”* dijo Martha Lamas, han avanzado a punta de judicializar procesos, y cree que es algo que debe llevarlas a la reflexión, y lo dijo en su discurso de pronunciamiento legislativo, que el ser mayoría no garantiza en automático poder avanzar en la interacción de una agenda de género; la invitación es esa, que puedan avanzar como 19 mujeres en esta Legislatura sin distingos de partidos de colores, porque cree que hay una agenda pendiente, y se debe a ellas, y a las mujeres del Estado, a las niñas que están esperando que transiten a mejorar las condiciones de igualdad entre los géneros; la convocatoria es esa, y espera que en los próximos días, además de estar acordando acuerdo sobre Comisiones y otra serie de detalles, que le darán vida a este Congreso Local en las próximas semanas, pueden trabajando en una agenda trasversal de género y enarbolar una agenda de derechos humanos para niñas y mujeres en Sonora.

Posteriormente, hizo uso de la voz el diputado Solís García, dijo que su voto fue a favor, pues su respeto y reconocimiento a cada mujer que hoy se encuentra en este Congreso Local, y en el Partido del Trabajo, están conscientes de la importancia que juega el papel de la mujer, que es igual al del hombre, y así lo han manifestado en su grupo parlamentario, con la diputada Barrera Samaniego, quien ha tenido todo el apoyo y respaldo; todo lo han consensado, para que sea equitativo, y esa es la postura del PT.

También hizo uso de la voz la diputada Castillo Salazar, para decir que en esta Legislatura histórica, conformada mayormente por mujeres, no pueden ser señaladas por las decisiones tomadas; también quiere aclarar que no deben perder el enfoque de lo que

significa un artículo transitorio, y deben sumar esfuerzos para que quede establecido la conformación de las mesas directivas. Por último, agregó que son decisiones que cada grupo parlamentario tomará al respecto, y en el caso del Partido Verde, afortunadamente son dos mujeres, y de manera natural, cuando toque presidir, será una mujer.

De nuevo hizo uso de la voz la diputada López Noriega, para decir:

“Muy respetable, lo digo, lo hice con respeto que se merece cada una de las diputadas que integran esta Legislatura, era necesario el ejercicio, al inicio lo consideré necesario porque, se van a presentar muchas oportunidades más, y yo creo que las mujeres debemos saber y sobre todo reconocer que la lucha no empieza con nosotros, empezó hace muchos años atrás, y ha sido demasiado lento el avance, cuando a veces quisiéramos que avanzara más rápido ese tema sobre todo muchas brechas que todavía tenemos entre los hombres y las mujeres.

Quiero decirles que, y sobre todo, respeto, Alicia de verdad que te estimo ya sabes y te considero amiga, tratamos muy de la mano la Legislatura pasada, lo quise hacer mención porque yo sé que tu lucha empezó hace muchísimos años, no la Legislatura pasada, pero si lo quise hacer referencia, yo creo que no hay que desaprovechar ninguna oportunidad que tengamos como mujeres, porque atrás de nosotras vienen muchísimas más y merecen que cuando hay una oportunidad de apoyar al generó así sea, por encima de acuerdos, por encima de grupos parlamentarios, por encima de directrices externas estamos nosotras, yo nomas quiero invitarlas las respeto, vamos a tener más oportunidades de compartir otras leyes y otras propuestas y van a contar conmigo, o cuando se trate de apoyar sobre todo el género femenino”.

También hizo uso de la voz la diputada Higuera Esquer, y dijo:

“Decirles a mis compañeras y a mis compañeros que es un respeto profundo por las decisiones de manera personal tomen, pero bien lo dice, la diputada de MC que es a punta de judicializar los derechos de las mujeres es como hemos podido trascender, y como lo dice la compañera Alejandra, cada oportunidad que tengamos en nuestras manos va para profundizar en los derechos de las mujeres lo tendremos que hacer.

No es ir en contra de algo, sino sumar los esfuerzos y dejar en claro que no fue en mano que seamos 19 mujeres, que tenemos que enaltecer la lucha de muchas mujeres, por sentirse consideradas en la guía de los hechos, si bien es cierto que se ha avanzado en la letra, en muchas leyes, con respecto a los derechos de las mujeres , pero aún nos quedan a deber, es por eso que para nosotras es muy importante estar con la voz fuerte más allá, precisamente de cuestiones ideológicas, partidarias, tenemos un bien superior las mujeres, luchar siempre de la mano por todo lo que tenga que ver para el avance de nosotras, en que avance en su derecho las mujeres a la par nuestros compañeros varones estarán en una mejor situación en un estado de derecho, que nos va permitir tener una mejor vida.

Quiero decirles a mis compañeras que les respeto, pero que si tendremos que tomarnos de la mano solo un punto el de hoy, pero a lo largo de nuestra vida legislativa tendremos muchos otros más donde debemos de sacar adelante la perspectiva de género en cada una de las leyes, y en cada uno de los presupuestos”.

A su vez, la diputada Cota Ponce, celebró el debate presentado, y se unió a los comentarios vertidos por las diputadas; y como lo expuso la diputada Trujillo Llanes, deberán tener una agenda transversal, y agradeció el respeto a la decisión tomada como miembros de un grupo, en lo particular, como bancada de Nueva Alianza Sonora, que estas reformas en la Constitución deben ir en lo general, como lo dijo la diputada Rivera Grijalva, y estarán pendientes en la ley orgánica, para hacer valer los derechos de todas las mujeres, que hoy son mayoría en este recinto, y que se ha ganado al paso de los años. Por último, agregó que confía en Nueva Alianza Sonora, y sabe que siempre se tendrán oportunidades.

Seguidamente, la diputada Taddei Arreola insistió en la importancia de tener respeto a las decisiones tomadas por las diputadas, sin asumir que no se tiene conciencia de lo que deciden, y sin asumir que no se tiene conciencia de género. Por último, dijo que es muy delicado utilizar algunos temas relacionado con la lucha de las mujeres solo para beneficio político, pues la lucha, el compromiso con las mujeres es legislando a favor de las libertades, y eso es lo que hará la bancada de Morena.

Posteriormente, la diputada Silva Gallardo también hizo uso de la voz, y dijo:

“Interesante el ejercicio que se realizó el día de hoy, aprovecho para hacer un reconocimiento al trabajo de las compañeras de los diferentes partidos respecto a los avances que hemos tenido en materia de las mujeres, pero justo es también reconocer que de diferentes partidos y somos un testimonio viviente en Morena hemos batallado, se ha avanzado nos falta trabajar todavía, y lo vamos a continuar haciendo.

Dentro de las mujeres de Morena somos el testimonio, hay juventud , ahí estamos en la etapa madura en la edad de oro y aquí estamos las mujeres, entonces ratificar el respeto y el reconocimiento a todas, y decir que este no es el momento quizás específico de las mujeres, que no perdamos el enfoque dijo la diputada Lirio, vamos a continuar en el camino, claro que hay mucho trabajo que hacer, claro que hay una agenda que desarrollar, y claro que vamos a ir juntas, de manera particular yo no compito con los hombres, yo soy complemento, yo soy

mujer, tengo muy claro, definiendo mi agenda legislativa, mi agenda de género, como mujer que soy pero ahorita las condiciones son otras, y aquí estamos para trabajar, aquí nos uniremos en los siguientes puntos”.

La última intervención en este punto, fue en la voz del diputado Lugo Moreno, para expresar su total respeto a todos en este 63 Legislatura, pero también pidió respeto a las decisiones tomadas; agregó que están en tiempos donde se celebra una total equidad, y eso deben tomarlo en cuenta; los comentarios ofensivos nunca serán bien recibidos en este recinto.

Y sin que se presentaren más participaciones, la presidencia preguntó a la Asamblea si era de aprobarse el resto del articulado, que no fue motivo de discusión, y fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Russo Salido, Trujillo Llanes, Zárate Félix, Sallard Hernández, Rivera Grijalva, López Noriega, Montaña Palomares, y Gutiérrez Jiménez, dictándose el trámite de: “Aprobada la ley, y comuníquese a los ayuntamientos del Estado para los efectos previstos por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Rivera Grijalva, dio lectura a su iniciativa con proyecto de:

“LEY

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 29.- El ejercicio del Poder Legislativo del Estado se depositará en una Asamblea de Representantes del Pueblo, denominada "CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA", el cual se regirá por los principios de parlamento abierto, en los términos de su propia Ley Orgánica.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente Ley, para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que realicen el cómputo respectivo y en su caso de resultar aprobada la presente Ley por las dos terceras partes de los ayuntamientos de los Municipios del Estado, la remitan al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada su lectura, agregó que el mensaje es el dar a los sonorenses un parlamento que se acerca, que se abre y se transparenta, y se hace presente en la vida de los sonorenses.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión la ley en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Trujillo Llanes, para felicitar a la diputada Rivera Grijalva, y agregó que en las últimas semanas han compartido en diferentes mesas de análisis, y escenarios de medios de comunicación esta idea de parlamento abierto; la comparte total y plenamente, porque este recinto debe ser un escenario y una herramienta para que los ciudadanos volteen a verlos de manera diferente. Dijo también que es un paso muy importante para dignificar lo político y transformar la política; está convencida de que la participación ciudadana debe transformar las acciones de gobierno, y en ese sentido, en el 2016 cuando tuvo el honor de ser regidora en el ayuntamiento de Hermosillo, presentó una propuesta de reglamento de participación ciudadana, convencida de que son los ciudadanos los que tienen que generar los nuevos escenarios de gobernanza. Por último, se sumó a la iniciativa, y de la mano del Centro de Investigaciones Parlamentarias y equipo técnico, están construyendo un proyecto que abone a esto que hoy se inicia, y le será grato participar de manera colaborativa, y continuar con lo que sigue, que serán las modificaciones a las leyes orgánicas y otras.

Seguidamente, el diputado De Lucas Hopkins pidió les permitieran suscribirse a esta iniciativa; también la diputada Higuera Esquer pidió le permitieran suscribirse a la iniciativa, y agregó que la manera de hacer leyes y de gobernar, es considerando un parlamento abierto.

A su vez, el diputado Trujillo Fuentes, expuso:

“Hay dos formas de participar activamente como diputadas, como diputado, cuando eres parte de recoger y construir una iniciativa solo como grupo parlamentario, entre grupos parlamentarios, coaliciones y otras muy valiosa es cuando tus iguales tus pares que así lo mencionamos nosotros en nuestro posicionamiento, presentan iniciativa de este calado, que son históricas porque modifican la Constitución, primero.

Segundo, por el contenido de modificar la Constitución en algo que se recoge del pueblo, de manera cotidiana porque al final, el ejercicio legislativo es el que tenga el mejor tino o el mejor oído, la mejor vista para recoger lo cotidiano que no está observado en la ley y empezar a tener reglas nuevas, que sean lo mejor en la vida, la vida social, la vida política, la vida económica, y ésta particularmente, el parlamento abierto mejora la vida política, mejora la participación ciudadana y seguramente va mejorar la vida profesional de las diputadas y diputados, porque el solo hecho de considerar el Congreso ahora con ese mandato constitucional sobre que te distingas de ser un Congreso con parlamento abierto, considerando el parlamento abierto, es que todo lo que construyamos deba de ser considerado con los sectores de la sociedad que tienen interés en el tema que tu recoges, con tu gente, con tu asesores.

Es una iniciativa profunda, por eso es importante cuando nosotros hacemos uso de la palabra dejamos de decir te felicito, estamos de acuerdo en la propuesta, el grupo parlamentario la ve muy bien, que bueno que hubo tiempo para recoger todo esto y ponerlo en una coyuntura como esta, en donde si bien pudiéramos decir es urgente y obvio, pues si es urgente y obvia porque no atenta contra nadie y además va a oxigenar la Constitución, le va dar profundidad al debate a la construcción de iniciativa etc.

Es muy bienvenida por parte de nosotros del grupo parlamentario de Nueva Alianza, porque deseamos, aunque lo hacemos, deseamos ser más profundos en la construcción de las iniciativas y cuando tú te careas con la sociedad, con los grupos de enfoque etc., lo que haces es enriquecer el contenido de las propuestas y eso va mejorar mucho también el entorno de una buena imagen de prestigio del propio Congreso, de avanzar con parlamento abierto, es una lucha también así como la que ahorita se hizo y bien por parte de las mujeres; el parlamento abierto es una lucha ciudadana no concluida que ahora hay que saber explicar y decir que también damos este paso generoso de encontrarnos con la sociedad en la construcción de las iniciativas, si es viable también nosotros, la diputada y un servidor, nos suscribimos, si nos lo permite a esta iniciativa”.

La diputada Sallard Hernández, también felicitó a la diputada Rivera Grijalva, y dijo que se siente comprometida con la ciudadanía, y cree que esta Legislatura estará en otro nivel, para trabajar de la mano del ciudadano; un nivel que los llevará a comprender al ciudadano, trabajando de una manera muy profesional; quieren ser una Legislatura que trabaje por el bien de la gente, pues es lo que la ciudadanía espera de ellos, y poder cambiar el rumbo del Estado; y pidió le permitieran suscribirse a esta iniciativa.

Seguidamente, el diputado Roger Munro *jr*, dijo que en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, ven con buenos ojos esta propuesta; creen es concordante con la realidad del Estado, pues en el país es necesario darle la voz a la gente y pueda atenderse toda causa ciudadana. Dijo también lo fácil que se acomodan los discursos, mientras que la iniciativa de ley contenida en el punto cuatro de la orden del día, no se quiso discutir precisamente la reforma con los otros poderes, con ayuntamientos, con organismos autónomos, y con la ciudadanía; en ese tenor, dijo que le hubiera gustado que esta propuesta de la diputada Rivera Grijalva se hubiese presentado antes de votar esa reforma que no contó con el consenso de la sociedad.

La última participación en lo general, fue en la voz de la diputada Zárate para decir que lo antes dicho, resalta el papel más importante de este recinto, lo que comunican, lo que comparten con quienes se deben, y por quienes están aquí; la participación, las cuotas y la representación también viene acompañada de la palabra, y en lo personal, cree mucho en la palabra de su coordinador, de su equipo de trabajo, pero también de todos y todas que van a transitar definitivamente en una Legislatura, y harán la diferencia, hoy por hoy en un parlamento abierto, de cara muy cercana a los ciudadanos.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobada la ley en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión la ley en lo particular, he hizo uso de la voz la diputada Trujillo Llanes, para presentar una propuesta de modificación al artículo 29, para quedar: *“El ejercicio del Poder Legislativo del Estado, se depositará en una Asamblea de representantes del pueblo denominada Congreso del Estado de Sonora, el cual actuará como parlamento abierto, y se*

regirá por los principios de transparencia de la información, rendición de cuentas, evaluación del desempeño legislativo, participación ciudadana y el uso de tecnología de la información”.

Y a pregunta expresa por parte de la presidencia, la diputada Rivera Grijalva respondió que acepta la propuesta, con gusto.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobada la ley en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobada la ley, y comuníquese a los ayuntamientos del Estado, para los efectos previstos por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Roger Munro *jr*, dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyectos de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora; de Decreto por el que se abroga la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora; y de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia reservarla en tanto se conformen las Comisiones Legislativas.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la presidencia informó a la Asamblea de la petición por parte de la Comisión de Régimen Interno y Concentración Política, para habilitar el lunes 13 de septiembre del año en curso, atendiendo lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Sonora, a efecto de que este Poder Legislativo, lleve a cabo una sesión para la Toma de Protesta al ciudadano Alfonso Durazo Montaña, al cargo de gobernador constitucional del Estado de Sonora.

Puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobada la solicitud, por unanimidad, en votación económica.

Septiembre 26, 2021. Año 15, No. 1376

Al no existir más asuntos que tratar, la presidencia clausuró la sesión a las catorce horas con cuarenta y nueve minutos, y citó a una próxima a celebrarse el lunes trece de septiembre de dos mil veintiuno, a las cero horas.

DIP. JACOBO MENDOZA RUIZ
PRESIDENTE

DIP. FERMIN TRUJILLO FUENTES
SECRETARIO

DIP. DIANA KARINA BARRERAS SAMANIEGO
SECRETARIA

LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con ocho minutos del catorce de septiembre de dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados y diputadas Barreras Samaniego Diana Karina, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Castro Óscar Eduardo, Castro Urquijo María Jesús, Castro Valenzuela Ernestina, Cota Ponce Beatriz, De Lucas Hopkins Ernesto, Del Castillo Salazar Lirio Anahí, Gaytán Sánchez María Alicia, Guevara Espinoza Azalia, Gutiérrez Jiménez José Armando, Higuera Esquer Alma Manuela, López Noriega Alejandra, Lugo Moreno Ricardo, Mendoza Ruíz Jacobo, Montaña Palomares María Sagrario, Munro Jr. Ernesto Roger, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ramírez Morales José Rafael, Rivera Grijalva Natalia, Robles Higuera Luis Arturo, Russo Salido Jorge Eugenio, Sallard Hernández Elia Sahara, Silva Gallardo Rebeca Irene, Solís García Iram Leobardo, Taddei Arreola Ivana Celeste, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Trujillo Llanes Rosa Elena, Valenzuela Muñer Próspero, Vélez de la Rocha Margarita y Zárate Félix Karina Teresita, habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó al diputado Trujillo Fuentes, secretario, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, la presidencia informó de la publicación en la gaceta parlamentaria del proyecto de Acta de la sesión del 07 de septiembre del año en curso. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Trujillo Fuentes, secretario, informó de la correspondencia:

Escrito de la Síndico Municipal del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, la ampliación del plazo a los años 2021, 2022, 2023 y 2024, respecto al decreto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CCIV, Edición Especial del día 27 de diciembre de 2019. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva en tanto se conformen las Comisiones Legislativas”.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Hermosillo, Agua Prieta, Ónavas, Benito Juárez, Sáric y San Ignacio Río Muerto, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, la propuesta de planos y tablas de valores catastrales para el ejercicio fiscal 2022, para lo cual solicitan la aprobación respectiva de este Congreso del Estado. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se reservan en tanto se conformen las Comisiones Legislativas”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que en sesión extraordinaria número 25, de fecha 11 de febrero del presente año, tuvo a bien aprobar, adecuaciones presupuestales del presupuesto de ingresos 2020. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva en tanto se conformen las Comisiones Legislativas”.

Escrito de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con el que hacen entrega de la información sobre el uso y destino de los recursos utilizados por dicho Grupo Parlamentario, durante el semestre comprendido entre el 16 de marzo al 31 de agosto 2021. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva en tanto se conformen las Comisiones Legislativas”.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual propone a este Poder Legislativo, que al momento de emitir el decreto que establece los factores de distribución de participaciones federales a los municipios del estado de Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2022, se tome en consideración la actualización de las variables que conforman las fórmulas de distribución establecida en la Ley de Coordinación Fiscal vigente, así como sus fuentes, atendiendo a los principios recaudatorios y resarcitorios; y por lo que se refiere a la población, se utilice la última información oficial de población dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, es decir, el correspondiente a los resultados del censo de población y vivienda que llevó a cabo dicho instituto en el pasado año de 2020. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva en tanto se conformen las Comisiones Legislativas”.

Escrito del Presidente del Municipio de Cananea, Sonora, mediante el cual presenta ante este Poder Legislativo, iniciativa para derogar el primer párrafo seguido del número 5 correspondiente a la tarifa social del capítulo segundo de los derechos, sección I, artículo 12, de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos de dicho Municipio para el ejercicio 2021. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva en tanto se conformen las Comisiones Legislativas”.

Escrito del Director General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, informe sobre la recaudación de ingresos adicionales y/o excedentes correspondientes al periodo comprendido al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva en tanto se conformen las Comisiones Legislativas”.

Escrito del Director General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, informe sobre la recaudación de ingresos adicionales y/o excedentes correspondientes al periodo comprendido al 31 de agosto del ejercicio fiscal 2021. El

diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva en tanto se conformen las Comisiones Legislativas”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario Municipal de Santa Ana, Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que de acuerdo a estudios y actualizaciones realizadas por el consejo catastral municipal el cual presidio, se llegó a la decisión de modificar el valor de aprovechamiento comercial para predios rurales, de categoría y clase única de \$2.02 pesos m/n metro cuadrado a \$850.00 pesos m/n metro cuadrado solamente los primeros 20 metros hacia el fondo por la orilla de la carretera, quedando los demás valores unitarios sin modificación, se anexa copia certificada del acuerdo aprobado por ese ayuntamiento. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva en tanto se conformen las Comisiones Legislativas”.

Escrito del Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia del oficio número CESP.079/2021 suscrito por la Lic. María del Pilar Tavera Gómez, Coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responden el punto de acuerdo relativo a liberar el embargo comercial a productos pesqueros capturados en el norte del Golfo de California por embarcaciones menores y de mediana altura, entre ellos los barcos camaroneros, dado que el Gobierno Mexicano ya tiene el acuerdo mediante el cual busca proteger a la vaquita marina. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 331, aprobado por este Poder Legislativo el día 29 de septiembre de 2020”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Del Castillo Salazar dio lectura a su iniciativa con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 64, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción XV y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora,

autoriza y concede licencia sin goce de sueldo a la ciudadana Lirio Anahí Del Castillo Salazar, para separarse temporalmente del cargo de Diputada Local de la LXIII Legislatura, con efectos a partir del día 14 de septiembre de 2021.

SEGUNDO. - El Congreso del Estado de Sonora, resuelve hacer del conocimiento de la ciudadana Brenda Lizeth Córdova Buzani, la licencia aprobada en el punto anterior del presente Acuerdo, por lo que se le requiere para que se presente en la sesión del Pleno de este Poder Legislativo el día 21 de septiembre de 2021, a rendir la protesta de Ley correspondiente.

Finalizada la lectura, la diputada del Castillo Salazar dijo

Textualmente:

“Me gustaría agregar unas palabras compañeras y compañeros legisladores. El proceso transformador que en Sonora ha iniciado el titular del Poder Ejecutivo, parte de la certidumbre de que el progreso no es sustentable sin crecimiento económico, generación de empleos bien remunerados y, desde luego, una mejor y más justa distribución del ingreso y la riqueza. Mejorar la educación, la salud, la vivienda, elevar la cobertura y calidad de los servicios básicos y, sobre todo, romper el círculo de la pobreza, son condiciones para avanzar hacia el desarrollo integral que todos los sonorenses merecemos. Entre estos retos, pero desde luego, también en esta oportunidad, el transporte público se constituye como un instrumento que precisamente por incidir en diversas actividades productivas culturales y sociales, propicia el pleno desarrollo del derecho fundamental a la libre movilidad, lo cual resulta de una altísima trascendencia. Hoy, el gobernador del Estado me invitó a compartir esta responsabilidad de transformar el sistema de transporte, convencido de que su forma de operación y organización actual requiere de superar los rezagos acumulados para hacer frente en estos nuevos retos, y que se atiendan los legítimos reclamos de los usuarios. En este sentido, congruente con mi firme intención de trabajar con coincidencias, agradezco la oportunidad de incorporar mis fortalezas y capacidades hacia este proyecto común, con la certeza de que el proyecto legislativo que hemos construido con conocimiento y con la valiosa participación de la ciudadanía será promovido con la misma vocación y compromiso, tengan seguridad de ello. Por mi parte, motivada por atender el reto de dignificar la movilidad para nuestro estado y orgullosa de promover la construcción de un sistema de transporte con el objetivo de garantizar ese derecho humano, he decidí aceptar la invitación del gobernador del Estado. Sonora es tierra de oportunidades. Gracias.”

A continuación, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión.

Seguidamente, el diputado de Lucas Hopkins en uso de la voz, a nombre de la Fracción Parlamentaria del PRI, dijo que le desea el mejor de los éxitos a la diputada Del Castillo, en cualquier encomienda que vaya a tener.

Igualmente, el diputado Russo Salido dijo textualmente: *“También nuestros mejores deseos y que sepas que cuentas con aliados aquí, y yéndote bien a ti, le va bien a Sonora. Gracias.”*

Acto seguido, la diputada Valdez de la Rocha dijo que le desea a la diputada Del Castillo, el mayor de los éxitos, que yéndole bien a ella le iría bien a Sonora. Continúa diciendo que es un privilegio sumarse al proyecto de transformación y que es una gran responsabilidad histórica.

Para finalizar, dijo, en cuanto al tema del transporte, el garantizar el derecho a la movilidad de todas las personas, sobre todo, las personas con discapacidad, las familias con niños postrados en cama, ese sería el mayor de los logros.

Seguidamente, la diputada Barreras Samaniego dijo textualmente: *“Mucho éxito compañera Lirio, me siento muy orgullosa de ti y arriba las mujeres. Éxito.”*

A continuación, la diputada Castro Valenzuela, en uso de la voz, a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, también le deseó éxito en su nueva encomienda a la diputada Del Castillo. Señalando que el Transporte es un tema complicado que requiere urgentemente ser atendido. Manifestando, además, que estaría el apoyo del Poder Legislativo para lo que se ofrezca y se requiera alguna modificación, que de seguro se va a tener que hacer, en el tema del transporte.

Posteriormente, pidió el uso de la voz la diputada Cota Ponce para desear, igualmente, el mejor de los éxitos a la diputada Del Castillo, en nombre de la bancada de Nueva Alianza, manifestándole que tiene aliados que estarán pendientes, coadyuvando en el trabajo. Señalando, por último, que el transporte adaptado es una urgencia en el Estado.

Por su parte, la diputada Terán Villalobos de igual manera felicito a la diputada del Castillo, manifestando el gusto de que más mujeres están sobresaliendo.

Seguidamente, la diputada Bours Corral, textualmente dijo:

“Pues, Lirio ¿qué te puedo decir? el Grupo Parlamentario del Partido Verde está muy orgulloso... muy orgulloso de que tú seas la representante de transporte, y sabes que aquí el Partido Verde siempre te va a respaldar, y tienes diputadas amigas, Brenda Buzani y tu servidora, siempre van a estar contigo de la mano y yo creo que lo más importante es que más mujeres se sumen a este gobierno de tierra, de oportunidades y es un orgullo para el Partido Verde que lo represente Lirio Anahí Del Castillo. Enhorabuena Lirio, mis mejores deseos siempre.”

Toco el turno a la diputada Silva Gallardo, quien dijo que la cuarta transformación es un proceso donde se necesita trabajar en equipo desde la trinchera en que se esté. De igual manera, deseo a la diputada Del Castillo el mayor de los éxitos en su nueva y nada fácil encomienda. Agregando que el transporte, en los diferentes municipios, adolece de graves problemas, refrendándole por último su apoyo.

En el mismo tenor, el diputado Valenzuela Muñer, felicitó y deseó éxito a la diputada del Castillo, manifestando que son un reto los problemas del transporte público y de carga, sobre todo en el sur del Estado.

Continuó diciendo que creé no sólo en la capacidad de sus conocimientos, sino además en su sensibilidad en el trato con todos, por lo que se tendrá una directora del transporte aliada realmente a los trabajadores.

Seguidamente el diputado Ramírez Morales, en uso de la voz, dijo de manera textual:

“Enhorabuena diputada Lirio, desearte el mejor de los éxitos en esta nueva encomienda, en el transporte público, pues hay muchos temas que tratar, hay mucho rezago, vamos a estar muy pendiente de ahí contigo, porque pronto te visitaremos, hay mucha problemática en la cuestión del transporte público, mayormente las comunidades rurales, también conllevan con ello la mala comunicación vial ¿no? las terracerías, todo eso, pero

vamos a estar muy de la mano apoyándote te deseamos mucho éxito pronto te visitaremos. Gracias”.

A continuación, la diputada Sallard Hernández dijo textualmente:

“Diputada, de verdad me da mucho gusto haber coincidido contigo en estos días, y, definitivamente el transporte es un tema no fácil, pero creo que la sensibilidad de una mujer va a llevarte a tomar las mejores riendas, y que el transporte en todo el Estado de Sonora, bajo tu cargo, funcione y funcione muy bien. Estamos aquí todo el grupo parlamentario a tus órdenes, tienes diputados amigos. Cuenta con ello”.

Por su parte la diputada Higuera Esquer, en uso de la voz, en el mismo tenor, deseo el mejor de los éxitos a la diputada del Castillo, y dijo, además, que hablar del transporte, es hablar de una polémica muy seria que atraviesa el Estado. Y, citando al diputado Valenzuela Muñer, reitero la problemática que se tiene en la región del Mayo, sobre todo en el transporte de carga, dejando asentado el fuerte reclamo de ese sector.

De igual modo, manifestó que será necesario hacer modificaciones a la ley, para transformar Sonora, beneficiando a los usuarios del transporte de pasajeros, pero sobre todo de las uniones de camiones de carga.

Siguiendo con las participaciones, siguió el turno de la diputada Zarate Félix, quien dijo textualmente:

“¿Querían que le hiciera ronco pecho Lirio! Y como sea te lo digo. Muchas felicidades, enhorabuena. Primero que nada, sé de tu capacidad, de tu talento y que sin duda como muchas de mis, y muchas y muchos de mis compañeros lo han dicho aquí, el hecho de que una mujer llegue a una responsabilidad variante que amerita retos muy importantes, es sumamente importante. Yo te quiero invitar y sumarme a lo que decía mi compañera Margarita, lo que decía a mi compañera de Nueva Alianza, a analizar muy bien, sobre todo el tema del transporte adaptado. La ruta 7 en Hermosillo, es un gran logro, hay miles de personas con discapacidad que en Hermosillo, hoy por hoy usan el transporte adaptado, como los transportes que también en Hermosillo ya están adaptados; el reto sería pues poder implementar en todo el Estado y que la inclusión se haga valer en esta dignidad que se requiere para las personas con discapacidad, así como también para los

jóvenes, para las mujeres y muchos otros retos a los que te vas a enfrentar, que sé que lo harás de forma excelente. Tienes aliados aquí con nosotros y pues mucho éxito”.

Acto seguido, hizo el uso de la voz el diputado Solís García, y dijo textualmente:

“Lirio, muchas felicidades por esta encomienda que hoy tienes, pues yo creo que todos sabemos la gran carencia que hay en el transporte, no quiero asustarte en ese sentido, pero sí quiero decirte que pues que no me cabe duda que va a ser un buen trabajo, que vas a actuar con responsabilidad, porque yo creo que, si fuiste llamada para esto, es porque tienes la capacidad y verdaderamente te invito a que te esfuerces, a que seas valiente, que es un gran reto, pero yo creo que lo vas a superar. Muchas felicidades y aquí tienes aliados aquí en el Congreso”.

Por su parte, el diputado Robles Higuera manifestó de manera textual lo siguiente:

“Compañera, pues aquí mira. Muchas gracias por este tiempcito que hemos convivido con usted. Te deseamos el mejor, el mejor de los éxitos. Ahí en el distrito 20, pues sí tenemos muchos problemas en el transporte, y ahí te vamos a estar dando la lata, ahí te vamos a visitar y como dice la compañera ¿no? Arriba las mujeres y enhorabuena, ahí estamos siempre, aquí tienes a un amigo y yo creo que todo el Congreso va a ser tu aliado ahí en tu nuevo trabajo. Que dios te bendiga”.

A continuación, la diputada Montaña Palomares, de igual manera felicito a la diputada Del Castillo por su nueva responsabilidad. Y asentó la urgente necesidad de las personas con discapacidad en todo el Estado, de un transporte adaptado.

Toco el turno a la diputada Gaytán Sánchez, quien de manera textual dijo:

“Compañera diputada Lirio, pues el mejor de los éxitos. No va a ser nada fácil, regularmente esos espacios han sido ocupados por hombres, y va a ser un reto muy fuerte para ti.

Todo el Estado tiene problemas de transporte; están los transportes de los jornaleros agrícolas que la mayoría circula sin permisos, sin placas, y que tienen un grave problema de extorsión. Te vas a enfrentar con muchas situaciones. Los taxis irregulares, que una concesión manejan hasta cinco taxis, o sea, no va a ser nada fácil, créemelo. Pero estamos

seguras que las mujeres podemos desempeñar cualquier puesto donde nos pongan, por esa sensibilidad y ese compromiso que tenemos.

Entonces, estoy segura que vas a transitar con éxito en todo el Estado.

Nosotros, allá en nuestro distrito tenemos severos problemas, y no nada más mi distrito sino hasta todo el golfo de San Luis Río Colorado, tienen problemas muy severos. Entonces va a ser un reto muy fuerte y la mejor de las suertes y bueno pues aquí estaremos para cualquier apoyo o iniciativa que requieras, estaremos para apoyarte.

Igual a los municipios, cualquier situación que creas que podamos echarle la mano o recomendarte, con toda confianza, aquí estaremos apoyándote. Muchísimas felicidades”.

Tocó el turno al diputado Castro Castro, quien además de felicitar a la diputada Del Castillo, dijo Textualmente:

“Decirle que todo el ánimo del mundo. Curiosamente hace cuatro días tuve una reunión y se estuvieron comentando, dentro de muchos asuntos, las... los perfiles de mujeres jóvenes que estaban en el Estado de Sonora, ahorita, con perfiles importantes y que podían dar sorpresas y, usted fue mencionada, y me da mucho gusto que ahora, tener esta noticia y corroborar el comentario que hizo una persona acerca de usted. Y decirle que hay en el distrito dos lo que necesité, con todo gusto vamos a estar a la orden”.

Por último, hizo uso de la voz la diputada Castro Urquijo, y primeramente felicito a la diputada Del Castillo, manifestándole que llegó a una secretaria muy lastimada y manoseada, de la cual sabrá llevar las riendas y hará el mejor papel del que es capaz. Para terminar, le manifestó a la diputada Del Castillo, que los diputados están para apoyarla en cualquier momento.

Terminadas las participaciones, la presidencia pregunto a la diputada Del Castillo Salazar, si deseaba hacer uso de la voz.

En respuesta, la diputada Del Castillo Salazar agradeció a todas y todos los diputados por sus palabras, y manifestó que se va con un gran compromiso y responsabilidad, dejando de manifiesto que tendrán una aliada en el área, esperando seguir trabajando juntos y juntas en el proyecto de transformación del Estado.

Acto seguido, la presidencia se manifestó en el mismo sentido que las y los diputados que había participado con antelación y se sumó también a la expresión de apoyo hacia la diputada Del Castillo, y de manera textual dijo:

“Decirle que tengo el privilegio de su amistad y no obstante el breve tiempo en el que se coincide en esta legislatura, sé de su capacidad, de su preparación, sé que ha sido invitada como una experta en temas de ambiente, de movilidad y es un tema muy complejo el del transporte y sabemos que habrá de imprimir su visión sobre las necesidades, y estamos seguros desde este Congreso que tendremos a una interlocutora válida, para efectos también de iniciar los diálogos, porque hay agenda en materia del transporte que debe de atender este Congreso a la brevedad y estoy seguro que habremos de iniciar un diálogo respetuoso de ahora, usted desde el Ejecutivo con este Poder Legislativo. Muchas gracias y felicidades.”

Siguiendo con el orden del día, de nueva cuenta, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular en un solo acto; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Castro Valenzuela dio lectura al Posicionamiento que presentan las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Morena, en relación al nuevo Gobierno del Doctor Alfonso Durazo Montaña. El cual textualmente lo siguiente:

“Hace unas horas inicio un nuevo gobierno en el estado. Se trata de una nueva administración con un nuevo enfoque y rumbo. Se trata de una apuesta por la esperanza de un mejor vivir y la grandeza de nuestro Estado.

En este recinto legislativo, el nuevo gobernador del estado doctor Alfonso Durazo Montaña, tomo protesta y juro cumplir y hacer cumplir la ley, promover la unión y la concordia, facilitar el desarrollo y edificar la nueva agenda del estado.

La situación en que se recibe el gobierno es desesperada y lamentable.

La deuda pública, la inseguridad, el pasmo económico, la afectación de nuestro medio ambiente, la protesta de los ciudadanos, los señalamientos de corrupción y la erosión de nuestro tejido social es la herencia que nos deja el gobierno saliente.

Efectivamente: el pasado sexenio fue un sexenio perdido.

La llegada de este nuevo gobierno se propone enfrentar estos retos y encontrar la solución que nos devuelva el crecimiento y el bienestar social, la justicia, la paz de nuestras calles y una nueva hermandad entre todos los sonorenses.

Dijimos en la sesión de apertura de esta Sexagésima Tercera Legislatura y lo volvemos a decir: seremos la bancada parlamentaria que acompañe al gobernador en su proyecto de renovación y cambio. En nosotros encontrara apoyo y acompañamiento, respaldo y refuerzo.

Como nunca, el Poder Ejecutivo y Poder Legislativo al igual que el Judicial, serán de vital importancia en este proceso de reconstrucción de nuestras leyes e instituciones.

Debemos estar a la altura del reto que tenemos enfrente.

Lo mismo que la naciente administración pública estatal, estamos obligados a ser un Congreso eficiente, austero y sensible.

El voto popular nos dio el mandato, nuestros resultados nos darán la justificación a la confianza de la gente.

Como lo ha dicho el nuevo Gobernador del Estado: no podemos fallar.

Trabajaremos para que este legislativo se convierta en la transmisión de motor del cambio que desde ayer se aloja en el Poder Ejecutivo.

Debemos desterrar la corrupción pública y sus acompañantes, la ausencia de transparencia, el privilegio y el favoritismo y tráfico de influencias.

Es momento de jubilar a los grupos de poder que se han aprovechado del trabajo, los impuestos, los sueños y las necesidades de nuestra gente.

Debemos disminuir la brecha de la pobreza y la desigualdad en ciudades, barrios, pueblos, ejidos y comunidades.

Es tiempo de que nuestras etnias recuperen lo que por el Derecho y la Historia les corresponde.

Nuestras minorías como lo son las relacionadas con las preferencias sexuales o con algún tipo de discapacidades entre otras, nunca más deben ser marginadas de la inclusión y el pleno acceso a las oportunidades que todos merecemos sin excepción.

No debemos flaquear en el empoderamiento de las mujeres de Sonora. Su número, preparación y compromiso han llegado para quedarse y ejemplo de ello es la conformación de este Pleno.

Una economía con alternativas para todos, es el mejor ejemplo de un buen gobierno. Hagámoslo posible.

La educación con cobertura y de calidad, debe seguir siendo una de nuestras mayores preocupaciones, atenciones e inversiones. El Sonora educado y capacitado es el Sonora que todos anhelamos.

La salud y su acceso al servicio médico estatal de atención, hospitales y medicamentos siempre, es asignatura pendiente que debemos encarar y vencer.

La constante inseguridad pública y el miedo con que presenciamos el arrebato de nuestros espacios públicos y de toda la comunidad, nos convoca a atender sus causas inmediatas y profundas en un esquema de solución integral que nos devuelva la paz social y nuestra tranquilidad.

Las pensiones y otros servicios del ISSSTESON para nuestros jubilados y pensionados, así como un nuevo trato y opción de profesionalización para nuestros servidores públicos, urgen de toda nuestra inventiva para hallar respuesta a sus enormes problemas.

Ante este monumental reto que este nuevo gobierno y legislatura tenemos por delante, debemos privilegiar los acuerdos e iniciativas de mayor impacto y viabilidad.

A cada uno de los mencionados pendientes de esta agenda de problemas y rezagos que el nuevo gobierno pretender solucionar, un Congreso unido, actuante, ágil y en coordinación resulta fundamental.

Convoco de nueva cuenta a la suma, no a la resta estéril e improductiva. Invito a adicionar coincidencias y a dejar de lado disensos que solo conducen al retraso de lo que es apremiante atender.

Seremos un Poder Legislativo de respeto y que respeta las facultades, las formas, la legalidad y la dignidad de los demás poderes y exige para sí mismo el mismo trato.

Hagamos que en esta Sexagésima Tercera Legislatura se generen las grandes iniciativas, por obtener más y mejores presupuestos para nuestros gobiernos, así como por su apego a la rendición de cuentas y a la simetría con el avance de la Cuarta Transformación que se construye día a día en todo el país”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Cita Ponce dio lectura al Posicionamiento que presenta en unión con el diputado Fermín Trujillo Fuentes, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Sonora, en relación a

la Conmemoración del Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad. El cual dice textualmente:

***“NO SOY LA ÚNICA, PERO AUN ASÍ SOY ALGUIEN
NO PUEDO HACER TODO, PERO AUN ASI PUEDO HACER ALGO
Y JUSTO PORQUE NO LO PUEDO HACER TODO, NO RENUNCIARE HACER LO
QUE SI PUEDO”.***

Helen Keller

Hoy martes 14 de septiembre, tengo la oportunidad de estar frente a ustedes estimadas diputadas y diputados, y con firmeza vengo a hablarles a las grandiosas mujeres de nuestro país, a las mujeres Sonorenses, a las maestras, a las ingenieras, a las abogadas, a las licenciadas, a todas nosotras que en este momento honramos la legítima representación de la Sexagésima Tercera Legislatura, pero muy en especial a las extraordinarias mujeres que viven con alguna discapacidad, a ellas que son ejemplo de trabajo y esfuerzo, a ellas que ejercen liderazgo en su familia, a ellas que día con día se ocupan de superarse, a ellas que luchan incansablemente, a ellas expreso mi reconocimiento y me dirijo con admiración y mucho, mucho respeto. A ellas y a sus familias.

El combate contra la discriminación, tiene como uno de los principales ejes, dotar de visibilidad a los grupos que viven restricciones en el acceso a sus derechos humanos fundamentales. Ante lo invisible, la sociedad no se pronuncia, ni tampoco ejerce acciones para erradicar las prácticas y costumbres que discriminan a las personas, incluso, ante estas conductas, se crea una idea errónea, que las considere parte de la “evolución” natural de la sociedad.

El “Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad” fue aprobado por el Senado de la República el día 04 de marzo del 2020, con el objeto de sensibilizar a toda la sociedad sobre las barreras que enfrentan las personas que viven con discapacidad y a que se tome conciencia por sociedad y gobierno, que se les debe garantizar las condiciones idóneas para que puedan llevar una vida digna.

El día 12 de septiembre fue establecido como "Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad", honrando a Gabriela Raquel Brimmer Dlugacz, quien nació un 12 de septiembre, gran poeta y activista por los derechos de las personas con discapacidad, quien además de luchar y vencer la parálisis cerebral teniendo solo el movimiento de su pie izquierdo, dejó un gran legado, al fundar la Asociación para los Derechos de las personas con alteraciones motoras y a través del Premio Nacional de Rehabilitación Gaby Brimmer y la Beca Gaby Brimmer, los cuales reconocen, premian y estimulan la voluntad de superación de las personas que viven en estas circunstancias.

Con la creación del "Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad", se les dará mayor visibilidad y oportunidad para mejorar la calidad de vida de este grupo social vulnerable,

dándoles voz propia para manifestarse en contribución para la construcción y mejoramiento de su entorno social.

Así, con particular énfasis, la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 en la Asamblea General de las Naciones Unidas, cabe señalar que es el instrumento internacional más importante para proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad, y establece en su artículo 6° y 7° la obligación de los Estados Partes para desarrollar políticas públicas de otras acciones que deriven del efectivo desarrollo de las niñas y mujeres con discapacidad.

A través de estas acciones se busca fomentar la inclusión de las mujeres que viven en esta situación y sensibilizar a toda la sociedad sobre lo que enfrentan las personas con discapacidad.

Las mujeres con alguna discapacidad aún viven una doble discriminación, la social y la institucional, y hay que decirlo no solo por ser Personas con discapacidad sino también por razón de Género, son invisibles en las estadísticas oficiales; son una población excluida y la violación a sus Derechos Humanos es una constante.

El día 12 de septiembre celebramos con mucho orgullo el “Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad”, hoy las reconocemos, hoy le decimos con esta celebración a la sociedad de Sonora que en la bancada de Nueva Alianza Sonora legislaremos con compromiso y responsabilidad para que sean respetados sus derechos humanos, para que exista mayor inclusión a la educación en todos sus niveles, inclusión social que de acceso al empleo digno, al uso de transporte público adaptado, a la cultura, a todas las oportunidades y si en este momento no las tienen impulsar con raigambre iniciativas que las contemplen.

Comparto con ustedes datos estadísticos del INEGI, a nivel nacional y en cuanto a los datos desagregados por edad y sexo, entre la población con discapacidad hay más mujeres que hombres. A nivel nacional:

Hay 11 millones, 111 mil, 237 mujeres con discapacidad lo que representa el 56% de esta población.

Y 9 millones, 726 mil, 871 hombres con discapacidad que representan el 47%

Con respecto al estado de Sonora, las estadísticas son semejantes:

Mujeres con discapacidad representa el 52%,

Y Hombres con discapacidad representan el 48%

Estas estadísticas representan a personas que presentan limitaciones en actividades cotidianas como caminar, ver, oír, ejercer autocuidado, hablar, comunicarse, recordar, concentrarse, o padecen alguna condición mental, así lo agrupa el INEGI.

En el grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora nos pronunciamos para que la situación que viven las niñas y mujeres con discapacidad, incluya de manera transversal la equidad de

género y seguir impulsando leyes que se conviertan en políticas públicas en beneficio de las personas que lo viven, para ir eliminando las brechas de desigualdad que aún persisten y que son bastantes.

Los Derechos de estas Personas nos convocan a impulsar un cambio de paradigma, en donde las mujeres con alguna discapacidad ya no son vistas como mujeres enfermas y dependientes, hoy son mujeres a las que se les reconocen sus derechos humanos; sin embargo, entre lo posible y lo deseable, tristemente nos falta mucho camino por andar.

Celebremos este día con mucho orgullo, para que las mujeres que viven con alguna discapacidad en Sonora, vivan una vida plena, tengan igualdad de oportunidades y sean respetados sus derechos humanos, pero además convocarlos para trabajar de manera permanente en esta legislatura y eso estimadas diputadas y diputados depende de nosotros para que así sea...

¡Y que sea por el bien de los sonorenses!

¡Por el bien de las mujeres con discapacidad!

¡Por el bien de una gestión inclusiva!”

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con siete minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el martes, veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, a las once horas.

DIP. JACOBO MENDOZA RUIZ
PRESIDENTE

DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES
SECRETARIO

DIP. DIANA KARINA BARRERAS SAMANIEGO
SECRETARIA

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN
DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

21 de septiembre de 2021. Folios 061 y 063.

Escritos del Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, copias certificadas de los nombramientos a los ciudadanos Maestro Gilberto Islas Cañez, para desempeñar al cargo de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y al Licenciado Yonatan Lara Acuña, para desempeñar al cargo de Secretario Municipal adscrito a dicho Ayuntamiento. **RECIBO Y ENTERADOS.**

21 de septiembre de 2021. Folio 062.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de Nacozari de García, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, libro de actas original, correspondiente a la administración 2018-2021 para que forme parte del Archivo General del Congreso del Estado. **RECIBO Y SE ENVIA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

21 de septiembre de 2021. Folio 064.

Escrito de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Segunda Legislatura, con el que presentan la información financiera correspondiente al periodo del 16 de marzo al 31 de agosto del 2021. **RECIBO Y SE RESERVA EN TANTO SE CONFORMEN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.**

22 de septiembre de 2021. Folio 065.

Escrito del Síndico Procurador del Ayuntamiento de Huépac, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, la propuesta de planos y tablas de valores catastrales para el ejercicio fiscal 2022, para lo cual solicitan la aprobación respectiva de este Congreso del Estado. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

22 de septiembre de 2021. Folio 068.

Escrito del Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo por el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que se considere un aumento razonable a la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2020, al ramo de agricultura y desarrollo rural.

RECIBO Y SE RESERVAN EN TANTO SE CONFORMEN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.

23 de septiembre de 2021. Folio 069.

Escrito dirigido al Titular del Poder Ejecutivo, con copia para este Poder Legislativo, suscrito por diversos ciudadanos de Loma de Bácum, Sonora, mediante el cual exhortan al nuevo gobierno que preside el Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, y al legislativo que recién inicia actividades, para resolver lo conducente e incrementar los esfuerzos en la búsqueda y aparición con vida de los 10 desaparecidos de Loma de Bácum, Sonora, ocurrido el pasado 14 de julio de 2021 y libertad inmediata del preso político yaqui, Fidencio Aldama.

RECIBO Y SE RESERVAN EN TANTO SE CONFORMEN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.

23 de septiembre de 2021. Folio 070.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de Rayón Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, formatos correspondientes a la información relacionada con el expediente de la entrega-recepción de la administración municipal 2018-2021.

RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

23 de septiembre de 2021. Folio 071.

Escrito del Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, tarjeta con el código QR que contiene el tercer informe de gobierno del Presidente de la Republica, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, la cual se reproduce de forma íntegra y el tercer informe de labores de las 19 Secretarías de Estado, se anexa discos y libros.

RECIBO Y SE REMITE A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

23 de septiembre de 2021. Folio 072.

Escrito de la Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que en sesión solemne celebrada el día 16 de septiembre de 2021, luego de haber rendido protesta legal ante el ayuntamiento saliente, declaró que ha quedado formalmente instalado dicho ayuntamiento. **RECIBO Y ENTERADOS.**

23 de septiembre de 2021. Folio 073.

Escrito del representante de la Secretaría de Gobernación en Sonora, mediante el cual remite copia a este Poder Legislativo, del escrito que dirigió al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrados, el Ciudadano Genaro Martínez Sánchez, en su carácter de Presidente del Comité Promotor del Municipio número 73 de la Costa A.C., mediante el cual plantea una propuesta para la municipalización de la Comisaria Miguel Alemán en el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE RESERVA EN TANTO SE CONFORMEN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.**

24 de septiembre de 2021. Folio 076.

Escrito de la secretaria de la mesa directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, mediante el cual remite acuse a este Poder Legislativo, respecto al oficio No. 8391-I/21, en relación al exhorto dirigido a este Congreso, para que estén atentos a las consecuencias que pueden ocasionar el volver a retomar actividades presenciales y, en su caso, considerar el análisis de un proyecto integral de reformas que regulen las mejores prácticas de prevención de contagios, certificados de vacunación, control en las aglomeraciones en fiestas y eventos en locales y domicilio particulares, total vacunación en el personal del servicio público que pretenda retomar sus actividades en los órdenes de gobierno, señalando que el mismo se remitió a la Comisión de Salud, para su conocimiento. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 468, APROBADO POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2021.**

24 de septiembre de 2021. Folio 077.

Escrito de la secretaria de la mesa directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, mediante el cual da respuesta a este Poder Legislativo, a los oficios No. 37-II/21, 114-II/21, por el que comunica la integración de la mesa directiva, así como la protesta de ley del cargo a diputados propietarios y la protesta constitucional del Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, para desempeñar el cargo de Gobernador del Estado de Sonora. **RECIBO Y ENTERADOS.**

**CORRESPONDENCIA PENDIENTE DE TURNARSE A LAS COMISIONES DE
PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES Y FISCALIZACIÓN**

25 de agosto de 2021. Folio 4003.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Baviácora, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, el segundo informe trimestral, correspondiente a las finanzas públicas de dicho Municipio. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

30 de agosto de 2021. Folio 4006

Escrito del Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, informe de resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2020. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

30 y 31 de agosto de 2021. Folios 4010, 4012 y 4015.

Escritos del Presidente Municipal y del Secretario de los Ayuntamientos de Huatabampo, Oquitoa y San Miguel de Horcasitas, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, la propuesta de planos y tablas de valores catastrales para el ejercicio fiscal 2022, para lo cual solicitan la aprobación respectiva de este Congreso del Estado. **RECIBO Y SE TURNAN A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

03 al 07 de septiembre de 2021. Folios 003, 004, 007 y 009.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Bacanora, Arizpe, Nacoziari de García y Baviácora, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, la propuesta de planos y tablas de valores catastrales para el ejercicio fiscal 2022, para lo cual solicitan la aprobación respectiva de este Congreso del Estado. **RECIBO Y SE TURNAN A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

03 de septiembre de 2021. Folio 006

Escrito de la Auditora Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado del Instituto Sonorense de Auditoría y Fiscalización, mediante el cual remite a este Poder Legislativo,

informe de solventación en atención a la información presentada mediante oficio número ISAF/AAE/2920/2021, de fecha 09 de febrero de 2021. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

06 de septiembre de 2021. Folio 008

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, mediante el cual envía a este Poder Legislativo, informe sobre la recaudación de ingresos adicionales y/o excedentes correspondientes al periodo comprendido al mes de julio del ejercicio fiscal 2021, en los rubros establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que fue aprobada por esta Legislatura. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

07 al 10 de septiembre de 2021. Folios 011, 013, 017, 021 ,023 y 024.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Hermosillo, Agua Prieta, Ónavas, Benito Juárez, Sáric y San Ignacio Río Muerto, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, la propuesta de planos y tablas de valores catastrales para el ejercicio fiscal 2022, para lo cual solicitan la aprobación respectiva de este Congreso del Estado. **RECIBO Y SE TURNAN A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES**

07 de septiembre de 2021. Folio 012.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que en sesión extraordinaria número 25, de fecha 11 de febrero del presente año, tuvo a bien aprobar, adecuaciones presupuestales del presupuesto de ingresos 2020. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

09 de septiembre de 2021. Folio 016.

Escrito del Presidente del Municipio de Cananea, Sonora, mediante el cual presenta ante este Poder Legislativo, iniciativa para derogar el primer párrafo seguido del número 5 correspondiente a la tarifa social del capítulo segundo de los derechos, sección I, artículo 12, de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos de dicho Municipio para el ejercicio 2021.

RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.

09 de septiembre de 2021. Folio 018.

Escrito del Director General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, informe sobre la recaudación de ingresos adicionales y/o excedentes correspondientes al periodo comprendido al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021.

RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

09 de septiembre de 2021. Folio 019.

Escrito del Director General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, informe sobre la recaudación de ingresos adicionales y/o excedentes correspondientes al periodo comprendido al 31 de agosto del ejercicio fiscal 2021.

RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

09 de septiembre de 2021. Folio 020.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario Municipal de Santa Ana, Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que de acuerdo a estudios y actualizaciones realizadas por el consejo catastral municipal el cual presidio, se llegó a la decisión de modificar el valor de aprovechamiento comercial para predios rurales, de categoría y clase única de \$2.02 pesos m/n metro cuadrado a \$850.00 pesos m/n metro cuadrado solamente los primeros 20 metros hacia el fondo por la orilla de la carretera, quedando los demás valores unitarios sin modificación, se anexa copia certificada del acuerdo aprobado por ese ayuntamiento.

RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.

09 de septiembre de 2021. Folio 020.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario Municipal de Santa Ana, Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que de acuerdo a estudios y actualizaciones

realizadas por el consejo catastral municipal el cual presidio, se llegó a la decisión de modificar el valor de aprovechamiento comercial para predios rurales, de categoría y clase única de \$2.02 pesos m/n metro cuadrado a \$850.00 pesos m/n metro cuadrado solamente los primeros 20 metros hacia el fondo por la orilla de la carretera, quedando los demás valores unitarios sin modificación, se anexa copia certificada del acuerdo aprobado por ese Ayuntamiento. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

10 de septiembre de 2021. Folios 025, 026, 040.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de San Pedro de la Cueva, Mazatán y Empalme, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, el segundo informe trimestral, correspondiente a las finanzas públicas de dichos Municipios. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

13 al 10 de septiembre de 2021. Folios 029, 031, 034, 038, 039, 043, 044, 045.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Altar, Santa Cruz, Granados, Benjamín Hill, Cumpas, Magdalena, Opodepe y Carbó, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, la propuesta de planos y tablas de valores catastrales para el ejercicio fiscal 2022, para lo cual solicitan la aprobación respectiva de este Congreso del Estado. **RECIBO Y SE TURNAN A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

13 de septiembre de 2021. Folios 032 y 033.

Escritos de la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante los cuales remite a este Poder Legislativo, acuerdos de dicho Ayuntamiento, donde se autoriza la modificación y ampliación del presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2021, en los rubros establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuestos. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

15 de septiembre de 2021. Folio 042.

Escrito del Titular del Órgano de Control Interno del ISAF, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, en relación al oficio ISAF/OCI/0211/2021, donde establece que en la primera quincena del mes de septiembre de cada año, se enviara un informe que contenga los resultados del ejercicio de su encargo. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

17 de septiembre de 2021. Folio 047.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, informe sobre la recaudación de ingresos adicionales y/o excedentes correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 10 de septiembre del ejercicio fiscal 2021, en los rubros establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

17 de septiembre de 2021. Folio 048.

Escrito de la Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento del Municipio de Aconchi, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, copia del informe con los formatos llenados y firmados, correspondientes a la entrega recepción del ejercicio 2018-2021 a la administración 2021-2024. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

17 de septiembre de 2021. Folio 049.

Escrito de la Directora de Deuda de la Dirección de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que derivado de la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país desde marzo de 2020, así como por las medidas de sana distancia y suspensión de actividades que se han implementado para su contención, se ha retrasado los programas de inversión y construcción de obra pública a ser cubierto con los recursos del financiamiento, por eso se hace de su conocimiento, que el Estado pretende llevar a cabo un convenio modificadorio del Contrato de Crédito mediante el que se amplíe el plazo de comprobación de los recursos del financiamiento, pendientes de ser ejercidos, en 120 días naturales, para que la nueva fecha

límite para la comprobación de dichos recursos sea, a más tardar el 30 de diciembre de 2021.

RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

17 de septiembre de 2021. Folio 050.

Escrito de la Directora de Deuda de la Dirección de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que hace del conocimiento a este Poder Legislativo, en relación al oficio DCP-168-BIS/2021, se llevó a cabo un convenio modificatorio del contrato de crédito, mediante el que se amplió el plazo de comprobación de los recursos del financiamiento, pendientes de ser ejercidos, en 120 días naturales, para que la nueva fecha límite para la comprobación de dichos recursos sea, a más tardar el 30 de diciembre de 2021. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

17 al 20 de septiembre de 2021. Folios 052, 053, 054, 055 y 056.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Cajeme, Pitiquito, Bácum, La Colorada y Álamos, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, la propuesta de planos y tablas de valores catastrales para el ejercicio fiscal 2022, para lo cual solicitan la aprobación respectiva de este Congreso del Estado. **RECIBO Y SE TURNAN A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

20 de septiembre de 2021. Folio 060.

Escrito de la Contralora Municipal saliente del Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, formatos originales de actas, minutas de trabajo, del proceso de la entrega-recepción 2021, de todas las dependencias de dicho Ayuntamiento. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Sexagésima Tercera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos a la consideración de este Poder Legislativo, la siguiente iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual esta Soberanía resuelve integrar el Comité Calificador de la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses y convoca al Instituto Sonorense de la Mujer, los Ayuntamientos del Estado, los sectores sociales, organizaciones civiles y no gubernamentales y a la población en general, para que propongan a mujeres destacadas que deban ser reconocidas por su lucha constante para garantizar los derechos de las mujeres en el Estado de Sonora, en los ámbitos político, económico, jurídico, social y cultural, para lo cual sustentamos la viabilidad de la misma en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre del año 2020, la diputada María Alicia Gaytán Sánchez, presentó iniciativa de Ley que instituye la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses, la cual fue turnada a la Comisión para la Igualdad de Género para su dictaminación.

El día 18 de febrero del año 2021, la Comisión para la Igualdad de Género de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, presentó ante al Pleno, un dictamen que contenía iniciativa de Ley que instituye a Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses, la cual resultó aprobada por unanimidad de los diputados de este Poder Legislativo.

El día lunes 01 de marzo de 2021, el Ejecutivo del Estado publicó dicha Ley en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, por lo que, según lo dispuesto en su artículo primero transitorio, la Ley que instituye a Presea del Poderío de las Mujeres

Sonorenses inició vigencia a partir del día siguiente, es decir, del día martes 02 de marzo del 2021.

La Ley tiene por objeto instituir la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses como un reconocimiento a la mujer sonorense que por su trayectoria y mérito ejemplar haya destacado en los ámbitos político, económico, jurídico, social y cultural en nuestro Estado, para motivar a que más mujeres se sumen a la lucha por el reconocimiento y el respeto de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos, promoviendo así la sororidad y empatía entre el género femenino.

Ahora bien, en la Ley que instituye a Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses, se prevé que el primero de septiembre de cada año, la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora, deberá publicarse una convocatoria para que postulen a aquellas mujeres que consideren acreedoras de dicha presea, pero, el día 01 de septiembre rindió protesta la LXIII Legislatura de este Poder Legislativo, lo cual lo imposibilita para publicar dicha convocatoria, porque apenas estábamos tomando posesión en nuestro cargo.

Asimismo, aun no se han conformado comisiones de dictamen legislativo, incluyendo a la Comisión para la Igualdad de Género, es por ello que, para dar cumplimiento a la Ley en comento, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política seremos quienes realicen el procedimiento encargado a la Comisión para la Igualdad de Género, porque debemos cumplir la Ley, además que el otorgamiento de esta presea cobra suma relevancia en nuestra entidad, para contribuir desde este Poder Legislativo al empoderamiento femenino, disminuyendo la brecha de desigualdad que aun padecemos en nuestro país. Sobre todo, en esta LXIII Legislatura, cuando está integrada por mayoría de mujeres.

Es así que, realizando el procedimiento referido en la Ley que instituye a Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses, presentamos convocatoria ante el Pleno de

este Poder Legislativo, lo cual marca el inicio, para que se le dé publicidad y se presenten propuestas de que mujeres deben ser merecedoras de la presea.

La Ley, en su artículo primero, dispone que deberán ser mujeres que destaquen en los siguientes rubros:

“I.- Política Sonorense;

II.- Investigación histórica o en cualquiera de las Disciplinas Artísticas como pintura, teatro, danza, entre otras;

III.- Trabajo Social y de Obras Asistenciales y Filantrópicas;

IV.- Ciencias;

V.- Docencia en cualquiera de los niveles educativos del Estado;

VI.- Función pública;

VII.- Ámbito jurídico;

VIII.- Literatura;

IX.- Periodismo; y

X.- Ramo empresarial en el Estado.”

Los encargados de analizar las propuestas y evaluarlas será un Comité Calificador, el cual estará integrado por:

- La Presidenta de la Comisión para la Igualdad del Congreso del Estado, pero al no estar conformadas las comisiones, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política designaremos a una diputada como representante de este Legislativo.
- Una Magistrada designada por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.
- Una Consejera del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
- Una Magistrada del Tribunal Estatal Electoral.
- La Directora del Instituto Sonorense de la Mujer, al no haber designado todavía directora, la encargada de despacho será quien los represente.
- Tres mujeres representantes de la Sociedad Civil

La presea debe entregarse el día 17 de octubre, que es el día del aniversario en el que la mujer mexicana adquiere igualdad de derechos que los hombres en la Constitución Mexicana, pero cuando este fue inhábil, se deberá entregar en la siguiente sesión ordinaria de este Congreso Local, que en este año será el día martes 19 de octubre de 2021.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, presentamos ante esta Honorable Asamblea, el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO. - El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley que instituye la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses, resuelve que el Comité Calificador, órgano que evalúe quienes son las mujeres que merecen ser condecoradas con la presea del poderío de las mujeres sonorenses en el año 2021, estará conformado de la siguiente manera:

- I. Diputada Alicia Gaytán Sánchez, representante del Poder Legislativo del Estado de Sonora;
- II. Magistrada _____, representante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora;
- III. Consejera _____, representante del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora;
- IV. Magistrada Carmen Patricia Salazar Campillo, representante del Tribunal Estatal Electoral de Sonora;
- V. Lic. Lucía Margarita Lomelí López, Encargada de despacho de la dirección del Instituto Sonorense de las Mujeres; y
- VI. Mujeres destacadas, representantes de la sociedad civil:
 - a) _____
 - b) _____
 - c) _____

SEGUNDO. - El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la Ley que instituye la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses, resuelve emitir la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1° y 3° de la Ley que instituye la Presa del Poderío de las Mujeres Sonorenses, convoca al Instituto Sonorense de la Mujer, los Ayuntamientos del Estado, los sectores sociales, organizaciones civiles y no gubernamentales y a la población en general, para que propongan a mujeres destacadas que deban ser reconocidas por su lucha constante para garantizar los derechos de las mujeres en el Estado de Sonora, en los ámbitos político, económico, jurídico, social y cultural en el Estado de Sonora, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - Objeto:

Se instituye la Presa del Poderío de las Mujeres Sonorenses como un reconocimiento a la mujer sonorenses que por su trayectoria y mérito ejemplar haya destacado en los ámbitos político, económico, jurídico, social y cultural en el Estado de Sonora.

SEGUNDA. - Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses:

Las mujeres que el Pleno del Congreso del Estado determiné son merecedoras de las Presa del Poderío de las Mujeres Sonorenses, serán acreedoras de una presea con su nombre, así como un incentivo económico de veinte mil pesos, para que continúen con su lucha de la dignificación y respeto de los derechos de las mujeres en Sonora.

TERCERA. - Requisitos para ser acreedora de la Presea al Poderío de las Mujeres Sonorenses:

- I. Ser ciudadana mexicana, residente del Estado de Sonora, en pleno ejercicio de sus derechos; y
- II. Contar con una trayectoria de honorabilidad y presencia en los ámbitos político, de investigación histórica o en cualquier disciplina artística, trabajo social y de obras asistenciales y filantrópicas, ciencias, docencia, función pública, ámbito jurídico, literatura, periodismo y ramo empresarial, lo cual ha contribuido para garantizar los derechos de las mujeres en la entidad.

TERCERA. - Documentación

Escrito de intención libre en original dirigida al Congreso del Estado de Sonora en donde contenga:

1. Nombre de a quien o quienes se proponen;
2. Lugar de nacimiento, edad, estado civil, profesión u oficio de la candidata propuesta;
3. Descripción de los actos y actividades que fundamenten los méritos de la persona propuesta; y
4. Documentación que sea soporte para comprobar los actos y/o actividades realizadas por la persona a quien se propuso.
5. Domicilio convencional, de la persona propuesta, para ser notificada del proceso respectivo, números telefónicos, de contacto y correo electrónico.

CUARTA. - Socialización de la Convocatoria:

El Congreso del Estado deberá de socializar la presente Convocatoria por un periodo de 7 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria en el boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en dos periódicos de circulación estatal y en la página electrónica del Poder Legislativo.

QUINTA. - Registro y entrega de documentación.

A partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, se abre un plazo de 7 días hábiles para que se presenten las postulaciones de las aspirantes a recibir la presea del poderío de las mujeres sonorenses, que se recibirán, en un horario de las 9:00 a las 17:00 horas, en:

- **Lugar:** Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Sonora
- **Dirección:** Calles Allende y Tehuantepec, planta baja.
- **CP:** 83260
- **Col:** Colonia Las Palmas, Hermosillo, Sonora.
- **Tel:** (662) 2596700

Los documentos presentados serán digitalizados por el Congreso del Estado de Sonora, para efecto de tratamiento interno de acuerdo a la Legislación en materia de protección de datos personales.

SEXTA. - Verificación de requisitos

Agotada la etapa de recepción, la dirección jurídica del Congreso del Estado de Sonora, verificará los documentos referidos en la base TERCERA. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para no validarse el registro por parte de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política del Congreso del Estado de Sonora.

SÉPTIMA. - Comité Calificador:

El comité calificador, que evaluará y determinará quienes son las mujeres acreedoras de la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses, estará integrado por:

- I. Una diputada integrante de la LXIII Legislatura, la cual será designada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política del Congreso del Estado de Sonora;
- II. Una Magistrada designada por la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora;
- III. Una Consejera del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora;
- IV. La Directora del Instituto Sonorense de la Mujer;
- V. Tres mujeres representantes de la Sociedad Civil,

Solamente se encuentran impedidas para formar parte de este Comité Calificador, aquellas que ocupen algún cargo de algún partido político.

OCTAVA. – Evaluación:

Al concluir la etapa de registro y verificación de los requisitos de los aspirantes, la Dirección General Jurídica del Congreso del Estado de Sonora, remitirá al Comité Calificador los expedientes de las mujeres propuestas que reúnen todos los requisitos previstos en la BASE CUARTA de esta convocatoria.

El Comité Calificador, evaluará el impacto de las acciones realizadas, por la persona propuesta, para enaltecer los derechos de las mujeres en los ámbitos político, económico, jurídico, social y cultural en el Estado de Sonora, y en un plazo de tres días deberá remitir a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política del Congreso del Estado de Sonora, el listado de las mujeres acreedoras a la presea.

NOVENA: Resolución:

La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política del Congreso del Estado de Sonora, a más tardar en tres días hábiles, después de recibido el listado de las mujeres acreedoras a la presea, deberá presentar ante el Pleno del Congreso del Estado de Sonora, el dictamen en el que se establece quienes son las mujeres acreedoras a la presea, el cual requiere el voto de la mayoría simple de los diputados presentes en la sesión.

DÉCIMA. - Entrega de la presea:

La Presa del Poderío de las Mujeres Sonorenses se entregará a las acreedoras en sesión ordinaria a celebrarse el día martes 19 de octubre de 2021, en el Pleno del Congreso del Estado de Sonora.

DÉCIMA PRIMERA.-Previsiones

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política del Congreso del Estado de Sonora.

DÉCIMA SEGUNDA. - Derecho de Audiencia

Cualquier persona interesada durante el proceso que se consigna en la presente convocatoria, podrá solicitar por escrito, audiencia con la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política del Congreso del Estado de Sonora, a efecto de realizar planteamientos respecto al mismo.

Por último, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que

el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para su discusión y aprobación en su caso en esta sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 28 de septiembre del 2021.

C. DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA

C. DIP. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS

C. DIP. ERNESTO ROGER MUNRO JR

C. DIP. SEBASTIÁN ANTONIO ORDUÑO FRAGOZA

C. DIP. CLAUDIA ZULEMA BOURS CORRAL

C. DIP. ROSA ELENA TRUJILLO LLANES

Hermosillo, Sonora, a 28 de septiembre de 2021.

HONORABLE CONGRESO

Las y los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa, establecido en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudimos ante esta Soberanía, para someter a su consideración, la siguiente iniciativa con proyecto de **DECRETO QUE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DE ESTE RECINTO LEGISLATIVO LA FRASE: "2021: BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA ARMADA DE MÉXICO"**, misma que sustentamos bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 16 de septiembre de 1810, el cura Don Miguel Hidalgo y Costilla inició la lucha por la Independencia de México en el pueblo de Dolores, Guanajuato. Después de once años del movimiento armado, Agustín de Iturbide, líder de las fuerzas realistas y Vicente Guerrero comandante de las fuerzas insurgentes del Sur acordaron la publicación del Plan de Iguala el 24 de febrero de 1821.

En el mencionado documento se establecieron las bases para la Independencia de México y a su vez se creó el Ejército Trigarante compuesto por fuerzas realistas e insurgentes. Aunado a ello se conformó una Soberana Junta Provisional Gubernativa para hacerse cargo del gobierno, puntos que se ratificaron en los Tratados de Córdoba en agosto de ese año.

Finalmente, el 27 de septiembre de 1821 con la entrada del Ejército Trigarante a la Ciudad de México se consumó la Independencia, cuya acta se firmó al día

siguiente y se creó una Regencia presidida por Iturbide en el Palacio Virreinal (hoy Palacio Nacional).

Para la organización de la administración pública del país, la Regencia creó el 4 de octubre de 1821, cuatro Secretarías de Estado (ministerios), las cuales fueron: Negocios y Relaciones Interiores y Exteriores; Justicia y Negocios Eclesiásticos; Hacienda; y la de Guerra y Marina, esta última dirigida por el Teniente de Navío retirado Antonio de Medina Miranda. Con esta acción dio inicio la historia de la Armada de México como cuerpo de guerra del Estado Mexicano.

Mientras tanto, en el puerto de Veracruz, tropas españolas al mando del Mariscal de Campo José Dávila, no reconocieron la Independencia de México, por lo que el 26 de octubre de 1821 tomaron la fortaleza de San Juan de Ulúa, ubicada en una isla, lo que representó un lugar estratégico para un posible intento de reconquista de la Nueva España.

En la Ciudad de México, el 8 de noviembre de 1821, la Regencia promulgó el reglamento de las funciones y atribuciones de las secretarías de Estado, así como la de sus encargados. A la Secretaría de Guerra y Marina, con sede en el ahora Palacio Nacional, se le asignaron los asuntos de guerra en mar y tierra. Asimismo, el 14 de noviembre de ese mismo año, la Junta y la Regencia nombraron a Agustín de Iturbide como Jefe Supremo de ambas armas con el grado de Almirante Generalísimo.

Los funcionarios que conformaron la Secretaría de Guerra y Marina asumieron el cargo el 11 de diciembre. La estructura orgánica quedó de la siguiente manera, Secretario de Guerra y Marina Antonio Medina Miranda, luego dos Oficiales Primeros y ocho secciones: Sección Primera, Infantería; Sección Segunda, Caballería; Sección Tercera, Marina; Sección Cuarta, Artillería; Sección Quinta, Fortificaciones e Ingenieros; Sección Sexta, Capitanías y Comandancias Generales; Sección Séptima, Presidios y Puntos Militares; y Sección Octava, Retiros, Hospitales, Montepíos, Pensiones y Premios. La Sección Tercera (Marina) estuvo dirigida por el Oficial Segundo José Velasco.

Debido a la amenaza que representaba San Juan de Ulúa para un posible intento de reconquista española, el gobierno de México vio la necesidad de desarrollar la Marina de Guerra, por lo que en 1822 se crearon los Departamentos Navales de Campeche, San Blas y Veracruz; en este último se establecieron los Batallones de Infantería y Artillería de Marina. Ante la falta de buques de guerra, se comisionó al Capitán de Navío Eugenio Cortés y Azúa a Estados Unidos donde adquirió la primera escuadrilla naval, conformada por las goletas Iguala y Anáhuac, las balandras cañoneras Tuxpan, Papaloapan, Tampico, Tlaxcalteca, Chalco, Chapala, Orizaba, Campechana y Zumpango. Cabe mencionar que la Iguala fue el primer buque de la Armada que enarboló la bandera de México, arribó al puerto de Veracruz el 17 de abril de ese año.

Debido al bombardeo realizado por los españoles desde la fortaleza de Ulúa, al puerto de Veracruz, el 25 de septiembre de 1823, los buques y el Batallón de Infantería de Marina de la Armada Nacional llevaron a cabo un bloqueo naval que se decretó el 8 de octubre de ese año. En 1824 se adquirió una segunda escuadrilla integrada por la fragata Libertad y los bergantines Bravo y Victoria, para incrementar su poder naval.

El 16 de agosto de 1825, el Presidente Guadalupe Victoria nombró al Capitán de Fragata Pedro Sainz de Baranda y Borreyro Jefe del Departamento de Marina de Veracruz, a quién se le asignó la tarea de reorganizar la escuadrilla naval ante la amenaza de una incursión de buques de guerra españoles. Posteriormente del 5 al 11 de octubre de 1825, se avistaron buques que intentaron arribar a San Juan de Ulúa, pero la posición de la escuadrilla mexicana bloqueó el acceso principal al fondeadero, lo que provocó la retirada de los buques españoles.

Ante la imposibilidad de recibir auxilio, la escasez de víveres, pertrechos y a las enfermedades que se desarrollaron en la fortaleza, debido al exitoso bloqueo naval, los españoles se rindieron días después. El 23 de noviembre de 1825 zarparon rumbo a La Habana, este hecho significó la consolidación de la Independencia nacional.

A lo largo del siglo XIX la Armada de México se distinguió por participar en algunos combates navales para salvaguardar la soberanía nacional. Durante la campaña de hostigamiento al comercio español en costas de Cuba entre 1827 y 1828, proyectó su poder naval fuera de sus litorales al combatir diferentes buques españoles, una de las batallas más destacadas fue la de Mariel, cuando el bergantín mexicano Guerrero enfrentó a la fragata Lealtad el 11 de febrero de 1828. Posteriormente durante el conflicto con Texas entre 1830 y 1845, destacó la victoria de los vapores Guadalupe y Moctezuma, así como de la goleta Águila, al mando del Capitán de Navío Tomás Marín, contra una escuadrilla texana en la Batalla Naval de Campeche el 16 de mayo de 1843.

Paralelamente al conflicto con Texas, en 1838 Francia invadió México, por lo que tropas de Marina, al mando del Capitán de Fragata Blas Godínez Brito, defendieron San Juan de Ulúa durante el bombardeo efectuado por los barcos de guerra franceses. Otro de los triunfos de la Armada se dio durante el contexto de la Guerra con Estados Unidos (1846-1848), cuando la estrategia defensiva del Capitán de Navío Tomás Marín evitó el desembarco de las tropas norteamericanas en Alvarado en 1846. Al año siguiente, se destacó el Teniente de la Armada Sebastián José Holzinger, cuando defendió el baluarte de Santa Bárbara durante el asedio norteamericano a la ciudad de Veracruz en marzo de 1847.

Durante la Guerra de Reforma, algunos integrantes de la Armada como el Capitán de Fragata Juan Emilio Foster, defendieron los principios liberales de la Constitución de 1857 y al gobierno del Presidente Benito Juárez, también combatieron a los franceses en varias ocasiones durante su segunda intervención en México.

El Porfiriato representó un avance significativo para la Armada Nacional, ya que se adquirieron varios buques de guerra y se creó la Escuela Naval Militar en el puerto de Veracruz. El estallido de la Revolución Mexicana trajo como consecuencia uno de los primeros combates aeronavales del mundo, en el que participaron el buque Tampico y el biplano Sonora del bando constitucionalista en contra del buque Guerrero del Ejército Federal. Durante la segunda invasión estadounidense los cadetes de la Escuela Naval

Militar, junto con el pueblo de Veracruz, defendieron el puerto el 21 de abril de 1914, en este hecho murió el Cadete Virgilio Uribe Robles y días después el Teniente José Azueta Abad.

Los ideales de la Revolución Mexicana se plasmaron con la promulgación de la Constitución el 5 de febrero de 1917, en la que se nacionalizó la Marina con las reformas al Artículo 32, donde se estipuló que para pertenecer a la Marina de Guerra era necesario ser mexicano por nacimiento y para las tripulaciones de los buques mercantes lo serían las dos terceras partes de ella.

En el contexto de la Segunda Guerra Mundial se le dio autonomía al Departamento de la Marina Nacional, al separarse de la Secretaría de la Defensa Nacional (anteriormente Secretaría de Guerra y Marina) en 1939, lo que dio pie a la creación de la Secretaría de Marina el 31 de diciembre de 1940, fue así como comenzó la base de la estructura institucional actual, donde sobresale la Armada de México como componente operativo de la Secretaría de Marina.

Las unidades de superficie y aéreas, así como la Infantería de Marina, son los pilares de la Armada de México que han evolucionado desde 1821 a la actualidad, reafirmando el compromiso de emplear el poder naval de la federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país en el Mar, en el Aire y en la Tierra.

Desde entonces, la historia de la Armada de México ha formado parte importante de la historia del Estado mexicano. Es por ello que la aprobación de la presente iniciativa reviste gran importancia, ya que desde nuestra trinchera como Poder Legislativo sonorense y siendo orgullosamente parte de esta gran Nación Mexicana, debemos dedicar un espacio que nos permita recordar y difundir la historia de dicha institución militar.

Es así que con altos ideales de lealtad y de servicio, las mujeres y hombres que integran la Armada de México sirven fielmente a su pueblo, viendo en todo momento por la conservación de la soberanía nacional y luchando por el máximo interés del pueblo mexicano, por lo que, mediante la inscripción con letras doradas de su nombre en el

muro de honor del recinto legislativo, la sociedad sonorenses ofrece de forma simbólica, un merecido reconocimiento a esta noble institución militar por dos siglos de lealtad a México, a la vez, nos estaríamos sumando a las celebraciones que, en todo el país sean realizados con motivo de esta importantísima conmemoración nacional.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE PLENOS DEL RECINTO LEGISLATIVO LA FRASE: "2021: BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA ARMADA DE MÉXICO".

ARTÍCULO ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora aprueba la inscripción, con letras doradas, en el muro de honor del salón de plenos del Recinto Legislativo, la frase: "**2021: BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA ARMADA DE MÉXICO**".

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DIP. ERNESTINA CASTRO
VALENZUELA

DIP. MARÍA ALICIA GAYTÁN
SÁNCHEZ

**DIP. HÉCTOR RÁUL CASTELO
MONTAÑO**

DIP. AZALIA GUEVARA ESPINOZA

DIP. RICARGO LUGO MORENO

**DIP. OSCAR EDUARDO CASTRO
CASTRO**

**DIP. MARÍA JESÚS CASTRO
URQUIJO**

DIP. JACOBO MENDOZA RUÍZ

**DIP. IVANA CELESTE TADDEI
ARRIOLA**

**DIP. JOSÉ RAFAEL RAMÍREZ
MORALES**

**DIP. REBECCA IRENE SILVA
GALLARDO**

**DIP. PROSPERO VALENZUELA
MUÑER**

**DIP. LUIS ARTURO ROBLES
HIGUERA**

**DIP. MARGARITA VELEZ DE LA
ROCHA**

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA, CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR LA FIGURA DE PARLAMENTO ABIERTO AL INTERIOR DEL MISMO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En ejercicio de sus derechos ciudadanos y humanos, es legítima aspiración de la sociedad el que todas las instituciones gubernamentales abran sus puertas y sus procesos a la participación ciudadana, que sean transparentes y que rindan cuentas responsablemente.

Esta aspiración constituye un mandato para las instituciones de los tres Poderes del Estado en los tres ámbitos de gobierno, dado que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo; que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este, de acuerdo con el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Nuestra Carta Magna también reconoce la importancia del acceso a la información como un derecho fundamental para el ejercicio pleno de la ciudadanía democrática, cuyo ejercicio está garantizado por el Estado, sobre la premisa de que es pública toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los tres Poderes, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier

persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, estatal y municipal.¹

En las últimas tres décadas, los esfuerzos para hacer realidad esta aspiración, han rendido frutos, y poco a poco, nuestro país avanza en estos frentes fundamentales de la democracia moderna: participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas.

Sin embargo, aún hay mucho por hacer. Ante las múltiples y complejas problemáticas de nuestro país, la acción gubernamental ha sido insuficiente en muchos casos, y la ciudadanía se ha manifestado sin dejar duda de su insatisfacción. Hoy exige mayores y más efectivos espacios de participación política más allá de la meramente electoral, una que incida en la gestión, diseño y evaluación de políticas públicas; también exige mayor austeridad, responsabilidad y legalidad en el uso de los recursos públicos en general.

El reto no es menor. Los Congresos de todo el país tenemos la obligación y la responsabilidad de responder a él. Para nadie es novedad que el desempeño legislativo sea acusado de marginar a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, y calificado como no confiable, sin embargo, existen esfuerzos recientes para cambiar positivamente este panorama.²

En este contexto, en el marco de los trabajos de la Alianza para el Gobierno Abierto,³ en 2014 el Senado de la República, la Cámara de Diputados, una docena de organizaciones de la sociedad civil, el Órgano Garante de Acceso a la Información y Protección de Datos y las instituciones legislativas del país firmaron y publicaron la “Declaración de Lanzamiento de la Alianza para el Parlamento Abierto en México”⁴, cuyo

¹ CPEUM, artículo 6º.

² Puente, Khemvirg. (2018). ¿Para qué un Parlamento Abierto? *Animal Político*. Publicado el 23 de octubre de 2018 en <https://www.animalpolitico.com/blogueros-res-publica/2018/10/23/para-que-un-parlamento-abierto/>

³ Creada en 2009 por el gobierno norteamericano y lanzada como iniciativa internacional en 2011. México es miembro fundador de la Alianza.

⁴ Accesible en <https://www.parlamentoabierto.mx/>

objetivo principal es lograr que los 32 congresos locales y el Congreso de la Unión cumplan con los principios y acciones de Parlamento Abierto.

Nace así el concepto *Parlamento Abierto*, referido a la práctica en la que una institución legislativa explica y justifica sus acciones y decisiones –es decir, rinde cuentas–; garantiza el acceso a la información pública de manera proactiva –es decir, es transparente–; involucra en sus procesos la pluralidad de grupos políticos y sociales –es decir, cuenta con mecanismos de participación ciudadana– y que, para todo ello, utiliza estratégicamente las tecnologías de información y comunicación.⁵

El Parlamento Abierto es un nuevo paradigma de interacción entre representantes y representados, en el que la asamblea representativa abre de par en par las puertas de sus procedimientos internos a la participación de la sociedad.⁶

Por todo ello, se ha señalado que el Parlamento Abierto es un nuevo modelo de representación política, una práctica que ayuda a legitimar el trabajo de las y los legisladores, al acercar a la ciudadanía a la toma de decisiones, al rendir cuentas responsablemente y garantizar en todo momento el acceso a la información pública.

En resumen, es convertir al Poder Legislativo en un poder que rinde cuentas, que es transparente, que fomenta la participación ciudadana y que utiliza la tecnología.

En nuestro país, estados como Aguascalientes, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Zacatecas, Oaxaca, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, tienen legislado en su Ley Orgánica del Congreso la implementación del Parlamento Abierto. Incluso, en ocho de ellos se modificó el texto de su propia Constitución Política para incluir en su articulado el concepto de Parlamento Abierto.

⁵ Fundar. (2018). Parlamento abierto en México: diagnóstico de la rendición de cuentas y acceso a la información 2017. Publicado el 30 de abril de 2018 en <https://fundar.org.mx/parlamento-abierto-segundo-informe/>

⁶ Puente, Khemvirg (2018).

De acuerdo con la Alianza para el Parlamento Abierto, son diez los elementos distintivos de un Parlamento Abierto, considerados como principios y guía para su monitoreo:

- I. Derecho a la información.
- II. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
- III. Información parlamentaria.
- IV. Información presupuestal y administrativa.
- V. Información sobre legisladores y servidores públicos.
- VI. Información histórica.
- VII. Datos abiertos y no propietario.⁷
- VIII. Accesibilidad y difusión.
- IX. Conflictos de interés.
- X. Se legisla a favor del gobierno abierto.

Es importante reconocer que, actualmente, el Congreso del Estado de Sonora aplica en diversas medidas estos principios, en su calidad de miembro de la Alianza para el Parlamento Abierto. Estas buenas prácticas que ya se están realizando nos muestran que es posible transitar exitosamente a la institucionalización del modelo de Parlamento Abierto en el Congreso del Estado de Sonora a partir de lo avanzado, y aprovechando la experiencia acumulada por las diversas unidades que lo han hecho posible.

A pesar de las buenas prácticas que acabamos de hacer mención, es de suma relevancia mencionar que, en el informe-diagnóstico 2017⁸ de la Alianza para el Parlamento Abierto, el Congreso del Estado de Sonora aparece reprobado en 5 de los 10 campos de evaluación, y promedia un cumplimiento general de 54.6% («Insatisfactorio»).

⁷ Se refiere a software libre con código abierto.

⁸ Alianza para el Parlamento Abierto. Diagnóstico 2017. Disponible en: <https://www.parlamentoabierto.mx/diagnostico2017/>

DIAGNÓSTICO DE PARLAMENTO ABIERTO MÉXICO 2017. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.	
PRINCIPIO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
DERECHO A LA INFORMACIÓN	100% (MUY SATISFACTORIO)
INFORMACIÓN HISTÓRICA	100% (MUY SATISFACTORIO)
ACCESIBILIDAD Y DIFUSIÓN	67% (SATISFACTORIO)
LEGISLAN A FAVOR DEL GOBIERNO ABIERTO	67% (SATISFACTORIO)
INFORMACIÓN PARLAMENTARIA	62% (SATISFACTORIO)
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA	50% (INSATISFACTORIO)
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	46% (INSATISFACTORIO)
CONFLICTOS DE INTERÉS	29% (MUY INSATISFACTORIO)
INFORMACIÓN SOBRE LEGISLADORES Y SERVIDORES PÚBLICOS	25% (MUY INSATISFACTORIO)
DATOS ABIERTOS Y SOFTWARE LIBRE	0% (NO CUMPLE)

Fuente: CIPES, con base en datos de la Alianza para el Parlamento Abierto. Diagnóstico 2017. Disponible en: <https://www.parlamentoabierto.mx/diagnostico2017/>

Es decir, el promedio general de cumplimiento para el Congreso del Estado de Sonora fue de 54.6%, que, para los criterios del organismo evaluador, es “insatisfactorio”.

Es de reconocerse que, para nuestro Congreso, este resultado representó un importante salto de casi 20 puntos porcentuales en el promedio de cumplimiento con respecto al diagnóstico de 2015, que fue de 35%.

No obstante, el resultado sigue siendo negativo, pues, de acuerdo a la tabla de valores del programa de evaluación, pasó de ser “Muy insatisfactorio” en 2015, a ser “Insatisfactorio” en 2017.

Es así, que, dando continuidad a la iniciativa de reforma al artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Sonora presentada a esta Asamblea el 9 de septiembre de 2021, en la que se propone que las actuaciones del Congreso del Estado se rijan por los principios de Parlamento Abierto en los términos de lo establecido en su propia Ley Orgánica, se hace necesario presentar esta reforma legal para complementar y establecer de manera clara y precisa en qué consisten estos principios que regirán la actuación de este Congreso.

Texto Vigente	Propuesta de Texto
<p>ARTÍCULO 3.- En el ejercicio de sus atribuciones y ámbito de competencia, el Congreso del Estado, pugnará por el establecimiento de un orden social justo, a través de la expedición de leyes, decretos y acuerdos que sean de su competencia legal o de orden constitucional.</p>	<p>ARTÍCULO 3.- ...</p> <p>En el ejercicio de sus atribuciones, el Congreso del Estado, observará su funcionamiento en un marco democrático de parlamento abierto, con perspectiva de género, y todo aquello que permita pugnar por el establecimiento de un orden social justo, desde el diseño de proyectos legislativos y de sus resultados, a través de la expedición de leyes, decretos y acuerdos viables, eficientes y eficaces, que sean de su competencia legal o de orden institucional; así mismo, deberá implementar mecanismos que garanticen la transparencia y acceso a la información, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la ética y probidad y el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como la evaluación de la práctica legislativa</p>
<p>ARTÍCULO 11.- El Presidente del Congreso del Estado podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para salvaguardar el fuero constitucional de los diputados, el funcionamiento del Congreso del Estado y la inviolabilidad, integridad y respeto de su recinto oficial.</p>	<p>ARTÍCULO 11 BIS.- El Congreso del Estado, a través de la figura de parlamento abierto, que se entiende como una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y el Poder Legislativo, promoverá la participación e inclusión, la transparencia y el acceso a la información, la rendición de cuentas, la ética y la probidad parlamentaria. Los diputados en el ejercicio de sus funciones observarán y atenderán los principios de parlamento abierto con la finalidad de fomentar la participación ciudadana</p>

	<p>ARTÍCULO 11 BIS 1.- Se considerarán y entenderán para este Congreso del Estado, como principios de parlamento abierto, al menos los siguientes:</p> <p>I. Derecho a la Información. Garantizar el derecho de acceso a la información sobre la que se produce, posee y resguarda, mediante mecanismos, sistemas, marcos normativos, procedimientos, plataformas, que permitan su acceso de manera simple, sencilla, oportuna, sin necesidad de justificar la solicitud.</p> <p>II. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas. Promover la participación de las personas interesadas en la integración y toma de decisiones en las actividades legislativas; utilizando mecanismos y herramientas que facilitan la supervisión de sus tareas por parte de la población, así como las acciones de control realizadas por sus contralorías internas y los demás organismos legalmente constituidos para ello.</p> <p>III. Información parlamentaria. Publicar y difundir de manera proactiva la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, sobre: análisis, deliberación, votación, agenda parlamentaria, informes de asuntos en comisiones, órganos de gobierno y de las sesiones plenarias, así como de los informes recibidos de actores externos a este Congreso del Estado.</p> <p>IV. Información presupuestal y administrativa. Publicar y divulgar información oportuna, detallada sobre la gestión, administración y gasto del presupuesto asignado al Congreso del Estado, así como a los organismos que lo integran: comisiones legislativas, personal</p>
--	---

	<p>de apoyo, grupos parlamentarios y representantes populares en lo individual.</p> <p>V. Información sobre legisladores y servidores públicos. Requerir, resguardar y publicar información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes.</p> <p>VI. Información histórica. Presentar la información de la actividad legislativa que conforma un archivo histórico, accesible y abierto, en un lugar que se mantenga constante en el tiempo con una URL permanente y con hiperenlaces de referencia de los procesos legislativos.</p> <p>VII. Datos abiertos y no propietario. Presentar la información con característica de datos abiertos, interactivos e históricos, utilizando software libre y código abierto y facilitando la descarga masiva de información en formatos de datos abiertos.</p> <p>VIII. Accesibilidad y difusión. Asegurar que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público, promoviendo la transmisión en tiempo real de los procedimientos parlamentarios por canales de comunicación abiertos.</p> <p>IX. Conflictos de interés. Regular, ordenar y transparentar las acciones de cabildeo, estableciendo mecanismos para evitar conflictos de intereses y asegurando la conducta ética de los representantes.</p> <p>X. Legislar a favor del gobierno abierto. Aprobar leyes y normas que favorecen políticas de gobierno abierto en otros poderes y órdenes de gobierno, asegurándose de que en todas las funciones de la vida parlamentaria se incorporen estos principios.</p>
--	---

	<p>El Congreso del Estado, elaborará los Plan de Acciones de Parlamento Abierto. en los cuales se establecerán las bases para su debida implementación y funcionamiento.</p>
	<p>ARTÍCULO 11 BIS 2.- El Congreso del Estado contará con un apartado en su portal oficial, donde publicará y mantendrá actualizada la información relacionada con la implementación del parlamento abierto, disponible para la ciudadanía en general.</p>
	<p>ARTÍCULO 11 BIS 3.- Para la implementación del parlamento abierto, aunado a lo que establezcan sus Lineamientos, el Congreso del Estado, observará por lo menos lo siguiente:</p> <p>A) En materia de Transparencia y Acceso a la información:</p> <p>I.- Incluir el listado actualizado de sus integrantes y sus datos de contactos; sus comisiones y programas de trabajo; las actas, versiones estenográficas, registro de asistencia y, en su caso, justificantes de ausencias, formas de votación y calendario de sesiones.</p> <p>II.- Publicar en archivos digitales los documentos en versión pública de las iniciativas, así como sus resoluciones y/o dictámenes, y cualquier otro tipo de documentación que se genere con motivo de su discusión.</p> <p>B) En materia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas:</p> <p>I.- Promover la realización de audiencias, conferencias, consultas abiertas a la ciudadanía, foros, seminarios, talleres, entre otros, donde, con la finalidad de enriquecer los temas de debate, se sometan a consulta</p>

	<p>de la ciudadanía las iniciativas y proposiciones que se presenten al Congreso del Estado, procurando su realización a través del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, como un esquema y vía de interacción mucho más rápida y oportuna que le permita al ciudadano formar parte en la toma de decisiones.</p> <p>II.- Habilitar en el portal oficial del Congreso del Estado, un apartado para dar espacio y voz a los agentes sociales, entendiéndose éstos como los ciudadanos, las instituciones, grupos, colectivos, asociaciones y organizaciones que directa o indirectamente sean relacionados con una iniciativa en específico, para que éstos hagan llegar sus comentarios, opiniones y observaciones, posibilitando y facilitando con ello, la participación, debiendo en su caso, fomentar la comparecencia directa de los mismos, ante las propias comisiones dictaminadoras.</p> <p>III.- Hacer público los gastos ejercidos, así como las contrataciones de asesorías, consultorías o de estudios que se realicen en las Comisiones, para el ejercicio de la dictaminación de las iniciativas.</p> <p>C) En materia de Ética y Probidad:</p> <p>I.- Hacer públicas las declaraciones de conflicto de interés de los diputados, así como de las excusas que en su caso se presenten para participar en los procesos legislativos.</p> <p>II.- Hacer públicas las reuniones celebradas con cabilderos, así como en su caso, entregar una copia de cualquier documento recibido por parte de representantes de grupos de interés.</p>
--	---

	<p>III.- Expedir el Código de Conducta que regirá el actuar de las y los diputados con motivo del ejercicio de sus funciones dentro y fuera del recinto legislativo.</p> <p>D) En materia de Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación:</p> <p>I.- Se deberá de hacer uso eficiente y eficaz de las tecnologías de la información y comunicación, en los sistemas informáticos que para tal efecto utilice el Congreso del Estado.</p>
	<p>ARTÍCULO 11 BIS 4.- El Congreso del Estado, conformará un Comité Técnico Asesor del Parlamento Abierto, el cual estará por conformado por 7 integrantes y contribuirá al desarrollo, fortalecimiento y seguimiento de la implementación de la figura del parlamento abierto en el Estado.</p> <p>Para la conformación de dicho Comité, se deberá lanzar convocatoria pública, elaborada por la Comisión que designe el Pleno del Congreso, dirigida a personas que no integren la legislatura y sus cuerpos de trabajo, como académicos, organizaciones de la sociedad civil, organismos nacionales e internacionales y/o de la actividad privada.</p> <p>La Secretaría Técnica del Comité recaerá en el comisionado o comisionada designado por el propio Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</p> <p>El Centro de Investigaciones Parlamentarias del Estado de Sonora, la Unidad de Transparencia y la Dirección General Jurídica del Congreso del Estado, serán las áreas técnicas ejecutoras de los trabajos para la implementación del parlamento abierto.</p>

	<p>El Comité Técnico Asesor emitirá opiniones y recomendaciones sobre la implementación de la figura del parlamento abierto a la Presidencia de la Mesa Directiva y coadyuvará en la elaboración del Plan de Acciones de Parlamento Abierto.</p>
<p>ARTÍCULO 94.- Las comisiones de dictamen legislativo tienen las siguientes atribuciones:</p> <p>I.- Recibir, analizar, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos que les turne el pleno del Congreso del Estado;</p> <p>II.- Elaborar su programa de trabajo, de acuerdo a la agenda legislativa del Congreso del Estado, considerando la vinculación con organizaciones de la sociedad civil;</p> <p>III.- Elaborar y enviar su informe anual de actividades a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, dentro del mes de septiembre de cada año;</p> <p>IV.- Presentar al pleno del Congreso del Estado los dictámenes e informes y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados o remitidos;</p> <p>V.- Invitar, por conducto de la presidencia de la Mesa Directiva o de la Diputación Permanente, según sea el caso, a los titulares de las distintas dependencias o entidades federales, estatales o municipales, en los casos en que su presencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones;</p> <p>VI.- Solicitar, por conducto de la presidencia de la Mesa Directiva o de la Diputación Permanente, según sea el caso, oficialmente a cualquier dependencia o funcionario del Estado o municipios, de acuerdo a la normatividad correspondiente, copias certificadas o informe documental</p>	<p>ARTÍCULO 94.- Las comisiones de dictamen legislativo tienen las siguientes atribuciones:</p> <p>I.-...</p> <p>II.- Crear y administrar un microsítio mediante el cual se difunda el trabajo legislativo de la Comisión.</p> <p>El citado microsítio deberá publicar, como mínimo, la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El expediente legislativo de cada asunto que le haya sido turnado para su dictaminación. b) Un calendario que muestre a la ciudadanía el plazo que tiene cada expediente para su dictaminación, así como el estatus de cada asunto turnado a la Comisión. c) Un espacio mediante el cual la ciudadanía, corporaciones, organizaciones ciudadanas, asociaciones civiles, académicos y demás personas interesadas, puedan formular observaciones o retroalimentaciones a los asuntos que le hayan sido turnados para su dictaminación, las cuáles no serán vinculantes para la toma de decisiones de la Comisión; y

<p>que estime necesarios para el mejor despacho de los asuntos. La omisión, negativa o imprecisión de la información y documentos solicitados, en un plazo razonable de acuerdo a la naturaleza del caso, motivará que la comisión, por conducto del Presidente del Congreso del Estado, lo haga del conocimiento del Gobernador del Estado o Ayuntamiento respectivo, para los efectos legales correspondientes;</p> <p>VII.- Emitir su opinión ante la Comisión de Fiscalización, en el ámbito de su competencia, sobre el cumplimiento de metas y aspectos presupuestales contenidos en los Estados Financieros trimestrales y las cuentas públicas de los entes públicos sujetos a la Ley de Fiscalización;</p> <p>VIII.- Integrar a solicitud de la mayoría de los integrantes de la comisión de dictamen legislativo, un consejo técnico consultivo con los perfiles más adecuados, para asesorar de forma honoraria en las temáticas que se le soliciten; y</p> <p>IX.- Realizar a través del presidente o presidenta de la comisión de dictamen legislativo, mesas de trabajo con corporaciones, organizaciones ciudadanas, asociaciones civiles, académicos y demás que lo soliciten, debiendo para ello, generar una minuta de los acuerdos tratados e informar a los demás miembros de la comisión en caso de que no se encuentren presentes.</p>	<p>d) La demás información que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política determine en el Reglamento de la presente ley, a efecto de transparentar el trabajo que realiza la Comisión de dictamen legislativo, así cómo, garantizar la coparticipación ciudadana en la toma de decisiones.</p> <p>III.- Elaborar el programa de trabajo de la Comisión, de acuerdo a la agenda legislativa del Congreso del Estado y de todos aquellos asuntos que le hayan sido turnados para su determinación, considerando la vinculación con organizaciones de la sociedad civil;</p> <p>IV.- al VIII.-...</p> <p>IX.- Realizar a través del presidente o presidenta de la comisión de dictamen legislativo y previo a la elaboración del dictamen respectivo, mesas de trabajo con los ciudadanos, corporaciones, organizaciones ciudadanas, asociaciones civiles, académicos y demás agentes sociales debiendo para ello, generar una minuta de los acuerdos tratados e informar a los demás miembros de la comisión en caso de que no se encuentren presentes.</p>
<p>ARTÍCULO 94 BIS I.- Las corporaciones, organizaciones, asociaciones civiles, así como cualquier ciudadano que resida en el Estado de Sonora, podrá presentar ponencias por escrito, sobre las iniciativas de ley, decretos y demás asuntos de interés público que se discutan en las comisiones de dictamen legislativo, sin que estas tengan un efecto vinculante en el proceso.</p>	<p>ARTÍCULO 94 BIS I.-</p> <p>...</p>

<p>Las ponencias por escrito podrán publicarse en la página oficial del Congreso de Sonora.</p> <p>En caso de que dicha ponencia resulte de suma importancia para un proceso de dictamen, el ponente podrá ser citado por el presidente o presidenta de la comisión para exponer su ponencia de forma presencial. Si alguno de los integrantes de la comisión dictaminadora considera pertinente incluir todo o parte de la propuesta ciudadana, podrá solicitar la votación de los integrantes y a solicitud de la mayoría puede ser incluida</p>	<p>Las ponencias por escrito deberán publicarse en la página oficial del Congreso de Sonora y en la Gaceta Parlamentaria.</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>ARTÍCULO 98.- Los dictámenes deberán contener:</p> <p>I.- El nombre de la comisión o comisiones que lo suscriban y el asunto sobre el cual dictaminan;</p> <p>II.- Antecedentes del asunto planteado;</p> <p>III.- Consideraciones que sustenten el apoyo, modificación o rechazo del contenido de la iniciativa o asunto;</p> <p>IV.- Puntos resolutivos;</p> <p>V.- Proyecto de texto de ley, decreto o acuerdo; y</p> <p>VI.- Fecha, nombre y firma de los diputados integrantes de la o las comisiones que lo emiten</p>	<p>ARTÍCULO 98.- Los dictámenes deberán contener:</p> <p>I.- al II.- ...</p> <p>III.- Consideraciones que sustenten el apoyo, modificación o rechazo del contenido de la iniciativa o asunto, incluyendo las preguntas, observaciones o comentarios realizados por los agentes sociales involucrados en las iniciativas, así como sus respuestas;</p> <p>IV.- al VI.- ...</p>
<p>ARTÍCULO 114.- La Comisión de Administración tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I.- Elaborar, junto con la Oficialía Mayor, el proyecto de presupuesto anual de egresos del Congreso del Estado para el ejercicio fiscal del año siguiente, sometiéndolo a la aprobación del pleno del Congreso del Estado por medio de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política;</p> <p>II.- Presentar trimestralmente a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, un informe sobre la administración de los recursos económicos del Congreso</p>	<p>ARTÍCULO 114.- ...</p> <p>I.- al IX.- ...</p> <p>XI.- Publicar y mantener actualizada la documental oficial relativa al ejercicio presupuestal del Congreso del Estado, estados financieros y toda clase de documentación administrativa que obre en los archivos de los órganos técnicos, unidades administrativas y dependencias del Poder Legislativo; dicha publicación se realizará en el micrositio del Parlamento Abierto dentro del Portal Oficial del Congreso del Estado; y</p>

<p>del Estado, durante los primeros diez días de cada trimestre. Ésta podrá solicitar información adicional sobre la rendición de cuentas y, la Comisión de Administración, deberá darle respuesta dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que fue solicitada;</p> <p>III.- Aprobar, previo acuerdo con la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, las políticas de sueldos, honorarios, contratación de servicios profesionales, así como de utilización de recursos y patrimonio del Congreso del Estado, así como establecer las bases para el otorgamiento de compensación e incentivos al personal de las dependencias; con excepción del manejo que realicen los Grupos y Representaciones Parlamentarias de sus recursos, en términos de lo previsto en el título octavo de esta ley;</p> <p>IV.- Vigilar el correcto ejercicio del presupuesto aprobado, de conformidad con los programas y montos establecidos, para lo cual podrá aprobar la realización de auditorías a las dependencias del Congreso del Estado;</p> <p>V.- Aprobar las transferencias y ajustes presupuestales, previo análisis de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, así como, en su caso, solicitar las ampliaciones presupuestales en los términos de la ley en la materia; VI.- Establecer los lineamientos generales conforme a los cuales las dependencias del Congreso deberán elaborar los manuales de organización y de procedimientos de las dependencias del Congreso del Estado;</p> <p>VII.- Proponer a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política los montos mínimos y máximos a incluirse en el presupuesto de egresos del Congreso del Estado, para adquisiciones y contratación de obra pública por adjudicación directa,</p>	XII.-...
--	----------

<p>invitación a cuando menos tres proveedores o licitación pública;</p> <p>VIII.- Proponer a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política los lineamientos para licitaciones públicas, aplicando preferentemente la legislación local en la materia y contemplando mecanismos de participación ciudadana en la vigilancia y seguimiento de los procedimientos correspondientes;</p> <p>IX.- Convocar a los titulares de las dependencias del Congreso del Estado a las reuniones semestrales de planeación y organización de las actividades administrativas del Congreso del Estado;</p> <p>X.- Conocer las propuestas de los titulares de las dependencias del Congreso del Estado sobre los siguientes asuntos: a) La organización interna y procedimientos del órgano a su cargo; y b) Los programas de actividades del órgano a su cargo;</p> <p>XI.- Autorizar a los titulares de las dependencias del Congreso del Estado, a proporcionar a los diputados que lo soliciten, copias en archivos electrónicos de la documentación oficial relativa al ejercicio presupuestal del Congreso del Estado, estados financieros y toda clase de documentación administrativa que obre en los archivos de los órganos técnicos, unidades administrativas y dependencias de este Poder Legislativo; y</p> <p>XII.- Otros análogos que a juicio del Presidente del Congreso del Estado, de la Diputación Permanente o de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política sean materia de tratamiento por esta comisión. Las atribuciones previstas en este artículo son indelegables</p>	
<p>ARTÍCULO 170.- La Agenda Legislativa Común del Poder Legislativo será acordada dentro de los treinta días hábiles posteriores al inicio de cada legislatura y podrá</p>	

<p>actualizarse cada dos periodos ordinarios de sesiones, dentro de los treinta días hábiles posteriores al inicio del año de ejercicio. La Agenda Legislativa Común se elaborará sin perjuicio del derecho contenido en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado y demás asuntos que se acuerden tratar por el pleno del Congreso del Estado.</p>	<p>ARTÍCULO 170.-</p> <p>...</p> <p>En la elaboración de la Agenda Legislativa Común, se deberá de incluir la agenda ciudadana que se genere con motivo de la participación de la ciudadanía, a través de los mecanismos para la implementación del Parlamento Abierto en el Congreso del Estado.</p>
---	--

Con la implementación efectiva del Parlamento Abierto, el espacio legislativo se convertirá en un espacio de participación ciudadana, donde se involucre a la sociedad en la toma de decisiones que impacten sus vidas. Con ese involucramiento de la sociedad, tendremos muchos otros beneficios, como lo son:

- La ciudadanía entenderá el verdadero rol de las y los legisladores, lo que ayudará a comprender más nuestro trabajo.
- Las decisiones que se tomen serán mucho más inclusivas, socializadas y representativas.
- Las y los ciudadanos tendrán la oportunidad de hacernos llegar sus verdaderas preocupaciones.
- Se fortalecerá el trabajo de los agentes sociales, ya que se les brindará mayor información; esto repercutirá en un proceso legislativo mucho más robusto e informado, que genere resultados legislativos de calidad.
- Fortaleceremos el trabajo de las y los diputados al darle mayor legitimidad, ya que existirá una mayor corresponsabilidad en las acciones y decisiones tomadas por los mismos.
- Seremos un Congreso transparente, moderno y que rinde cuentas.
- La ciudadanía tendrá una mejor percepción de su Congreso.

La presente iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo se realiza con la finalidad de establecer que el Congreso se regirá por los

principios de Parlamento Abierto, basando su actuación en los pilares de la transparencia y acceso a la información, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la ética y probidad y el uso de las tecnologías de la información.

En esa tesitura, se incorpora un Capítulo III al Título Primero, denominado DEL PARLAMENTO ABIERTO, donde se definen claramente cuáles son los 10 principios de parlamento abierto que deberán ser aplicados para su implementación.

También se propone establecer en la presente iniciativa la obligatoriedad de contar en el portal oficial del Congreso del Estado un apartado especial en el que deberá publicarse oportunamente toda la información que se genere con motivo de la implementación del Parlamento Abierto; asimismo, los diversos microsítios de las distintas comisiones.

A la par, se introducen elementos mínimos en materia de transparencia y acceso a la información pública, en materia de participación ciudadana y rendición de cuentas, en materia de ética y probidad, así como en materia del uso de tecnologías de la información y comunicación, que deberán de observarse en la implementación del modelo de Parlamento Abierto.

Mención aparte debe hacerse en el sentido de que se está proponiendo introducir la figura de la *pregunta legislativa*, estableciendo la obligación de que las comisiones dictaminadoras, previa valoración y análisis del cumplimiento de ciertos requisitos le den respuesta por lo menos al momento de emitir el dictamen correspondiente, con lo cual estaríamos dando cumplimiento al derecho de petición consagrado en nuestra Constitución Política.

Dentro de dicho capítulo, se propone también la integración de un Comité Técnico Asesor denominado del Parlamento Abierto, el cual deberá de ser conformado por ciudadanos, académicos, organizaciones de la sociedad civil, organismos nacionales o internacionales entre otros, que cuenten con conocimientos en la materia, para

efecto de que sean quienes den seguimiento, emitan opiniones y recomendaciones, en la implementación del presente modelo.

Cabe señalar además, que con la presente iniciativa, se está haciendo obligatorio que, previo a la dictaminación de alguna iniciativa, sean escuchados los agentes sociales relacionados con los temas de la iniciativa referida. Con ello estamos fortaleciendo el trabajo de socialización que debe existir en la toma de decisiones legislativas, con los diversos grupos, colectivos, organizaciones, asociaciones civiles y demás que se sientan afectados o beneficiados con los temas de las referidas iniciativas.

Por tal motivo, se está proponiendo que, como requisito de Ley, el dictamen que se someta a consideración del Pleno sobre cualquier iniciativa, contenga dentro de sus apartados un espacio donde se incluyan las observaciones o comentarios realizados por los agentes sociales involucrados, así como las respuestas que se les otorgan a los mismos.

Por último, se propone establecer que, en la elaboración de la Agenda Legislativa Común, se incluya la agenda ciudadana que se genere con motivo de la participación ciudadana y que se realice a través de los mecanismos para la implementación del Parlamento Abierto que se propone.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 94, fracciones II, III y IX , 94 Bis 1, segundo párrafo, 98, fracción III y 114, fracción XI; asimismo, se adiciona un segundo

párrafo al artículo 3, el capítulo III denominado “DEL PARLAMENTO ABIERTO” al Título Primero, los artículos 11 Bis al 11 Bis 5 y un párrafo tercero al artículo 170, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3.- ...

En el ejercicio de sus atribuciones, el Congreso del Estado, observará su funcionamiento en un marco democrático de parlamento abierto, con perspectiva de género, y todo aquello que permita pugnar por el establecimiento de un orden social justo, desde el diseño de proyectos legislativos y de sus resultados, a través de la expedición de leyes, decretos y acuerdos viables, eficientes y eficaces, que sean de su competencia legal o de orden institucional; así mismo, deberá implementar mecanismos que garanticen la transparencia y acceso a la información, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la ética y probidad y el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como la evaluación de la práctica legislativa.

CAPÍTULO III DEL PARLAMENTO ABIERTO

ARTÍCULO 11 BIS.- El Congreso del Estado, a través de la figura de parlamento abierto, que se entiende como una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y el Poder Legislativo, promoverá la participación e inclusión, la transparencia y el acceso a la información, la rendición de cuentas, la ética y la probidad parlamentaria. Los diputados en el ejercicio de sus funciones observarán y atenderán los principios de parlamento abierto con la finalidad de fomentar la participación ciudadana.

ARTÍCULO 11 BIS 1.- Se considerarán y entenderán para este Congreso del Estado, como principios de parlamento abierto, al menos los siguientes:

I.- Derecho a la Información. Garantizar el derecho de acceso a la información sobre la que se produce, posee y resguarda, mediante mecanismos, sistemas, marcos normativos, procedimientos, plataformas, que permitan su acceso de manera simple, sencilla, oportuna, sin necesidad de justificar la solicitud.

II.- Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas. Promover la participación de las personas interesadas en la integración y toma de decisiones en las actividades legislativas; utilizando mecanismos y herramientas que facilitan la supervisión de sus tareas por parte de la población, así como las acciones de control realizadas por sus contralorías internas y los demás organismos legalmente constituidos para ello.

III.- Información parlamentaria. Publicar y difundir de manera proactiva la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, sobre: análisis, deliberación, votación, agenda parlamentaria, informes de asuntos en comisiones, órganos de gobierno y de las sesiones plenarias, así como de los informes recibidos de actores externos a este Congreso del Estado.

IV.- Información presupuestal y administrativa. Publicar y divulgar información oportuna, detallada sobre la gestión, administración y gasto del presupuesto asignado al Congreso del Estado, así como a los organismos que lo integran: comisiones legislativas, personal de apoyo, grupos parlamentarios y representantes populares en lo individual.

V.- Información sobre legisladores y servidores públicos. Requerir, resguardar y publicar información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes.

VI.- Información histórica. Presentar la información de la actividad legislativa que conforma un archivo histórico, accesible y abierto, en un lugar que se mantenga constante en el tiempo con una URL permanente y con hipervínculos de referencia de los procesos legislativos.

VII.- Datos abiertos y no propietario. Presentar la información con característica de datos abiertos, interactivos e históricos, utilizando software libre y código abierto y facilitando la descarga masiva de información en formatos de datos abiertos.

VIII.- Accesibilidad y difusión. Asegurar que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público, promoviendo la transmisión en tiempo real de los procedimientos parlamentarios por canales de comunicación abiertos.

IX.- Conflictos de interés. Regular, ordenar y transparentar las acciones de cabildo, estableciendo mecanismos para evitar conflictos de intereses y asegurando la conducta ética de los representantes.

X.- Legislar a favor del gobierno abierto. Aprobar leyes y normas que favorecen políticas de gobierno abierto en otros poderes y órdenes de gobierno, asegurándose de que en todas las funciones de la vida parlamentaria se incorporen estos principios.

El Congreso del Estado aprobará el Plan de Acciones de Parlamento Abierto, en los cuales se establecerán las bases para su debida implementación y funcionamiento.

ARTÍCULO 11 BIS 2.- El Congreso del Estado contará con un apartado en su página de internet, donde publicará y mantendrá actualizada la información relacionada con la implementación del parlamento abierto, disponible para la ciudadanía en general.

ARTÍCULO 11 BIS 3.- Para la implementación del parlamento abierto, aunado a lo que establezcan sus Lineamientos, el Congreso del Estado, observará por lo menos lo siguiente:

A) En materia de Transparencia y Acceso a la información:

I.- Incluir el listado actualizado de sus integrantes y sus datos de contactos; sus comisiones y programas de trabajo; las actas, versiones estenográficas, registro de asistencia y, en su caso, justificantes de ausencias, formas de votación y calendario de sesiones.

II.- Publicar en archivos digitales los documentos en versión pública de las iniciativas, así como sus resoluciones y/o dictámenes, y cualquier otro tipo de documentación que se genere con motivo de su discusión.

B) En materia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas:

I.- Promover la realización de audiencias, conferencias, consultas abiertas a la ciudadanía, foros, seminarios, talleres, entre otros, donde, con la finalidad de enriquecer los temas de debate, se sometan a consulta de la ciudadanía las iniciativas y proposiciones que se presenten al Congreso del Estado, procurando su realización a través del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, como un esquema y vía de interacción mucho más rápida y oportuna que le permita al ciudadano formar parte en la toma de decisiones.

II.- Habilitar en la página de internet del Congreso del Estado, un apartado para dar espacio y voz a los agentes sociales, entendiéndose éstos como los ciudadanos, las instituciones, grupos, colectivos, asociaciones y organizaciones que directa o indirectamente sean relacionados con una iniciativa en específico, para que éstos hagan llegar sus comentarios, opiniones y observaciones, posibilitando y facilitando con ello, la participación, debiendo en su caso, fomentar la comparecencia directa de los mismos, ante las propias comisiones dictaminadoras.

III.- Hacer público los gastos ejercidos, así como las contrataciones de asesorías, consultorías o de estudios que se realicen en las Comisiones, para el ejercicio de la dictaminación de las iniciativas.

C) En materia de Ética y Probidad:

I.- Hacer públicas las declaraciones de conflicto de interés de los diputados, así como de las excusas que en su caso se presenten para participar en los procesos legislativos.

II.- Hacer públicas las reuniones celebradas con cabilderos, así como en su caso, entregar una copia de cualquier documento recibido por parte de representantes de grupos de interés.

III.- Expedir el Código de Conducta que regirá el actuar de las y los diputados con motivo del ejercicio de sus funciones dentro y fuera del recinto legislativo.

D) En materia de Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación:

I.- Se deberá de hacer uso eficiente y eficaz de las tecnologías de la información y comunicación, en los sistemas informáticos que para tal efecto utilice el Congreso del Estado.

ARTÍCULO 11 BIS 4.- El Congreso del Estado, conformará un Comité Técnico Asesor del Parlamento Abierto, el cual será honorífico y estará conformado por 7 integrantes y contribuirá al desarrollo, fortalecimiento y seguimiento de la implementación de la figura del parlamento abierto en el Estado.

Para la conformación de dicho Comité, se deberá lanzar convocatoria pública, elaborada por la Comisión que designe el Pleno del Congreso, dirigida a personas que no integren la legislatura y sus cuerpos de trabajo, como académicos, organizaciones de la sociedad civil, organismos nacionales e internacionales y/o de la actividad privada.

La Secretaría Técnica del Comité recaerá en el comisionado o comisionada designado por el propio Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

El Centro de Investigaciones Parlamentarias del Estado de Sonora, la Unidad de Transparencia y la Dirección General Jurídica del Congreso del Estado, serán las áreas técnicas ejecutoras de los trabajos para la implementación del parlamento abierto.

El Comité Técnico Asesor emitirá opiniones y recomendaciones sobre la implementación de la figura del parlamento abierto a la Presidencia de la Mesa Directiva y coadyuvará en la elaboración del Plan de Acciones de Parlamento Abierto.

ARTÍCULO 94.-

I.-...

II.- Crear y administrar un micrositio mediante el cual se difunda el trabajo legislativo de la Comisión.

El citado micrositio deberá publicar, cómo mínimo, la siguiente información:

- e) El expediente legislativo de cada asunto que le haya sido turnado para su dictaminación.
- f) Un calendario que muestre a la ciudadanía el plazo que tiene cada expediente para su dictaminación, así como el estatus de cada asunto turnado a la Comisión.
- g) Un espacio mediante el cual la ciudadanía, corporaciones, organizaciones ciudadanas, asociaciones civiles, académicos y demás personas interesadas, puedan formular observaciones o retroalimentaciones a los asuntos que le hayan sido turnados para su dictaminación, las cuáles no serán vinculantes para la toma de decisiones de la Comisión; y
- h) La demás información que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política determine en el Reglamento de la presente ley, a efecto de transparentar el trabajo que realiza la Comisión de dictamen legislativo, así cómo, garantizar la coparticipación ciudadana en la toma de decisiones.

III.- Elaborar el programa de trabajo de la Comisión, de acuerdo a la agenda legislativa del Congreso del Estado y de todos aquellos asuntos que le hayan sido turnados para su determinación, considerando la vinculación con organizaciones de la sociedad civil;

IV a la VIII.-...

IX.- Realizar a través del presidente o presidenta de la comisión de dictamen legislativo y previo a la elaboración del dictamen respectivo, mesas de trabajo con los ciudadanos, corporaciones, organizaciones ciudadanas, asociaciones civiles, académicos y demás agentes sociales debiendo para ello, generar una minuta de los acuerdos tratados e informar a los demás miembros de la comisión en caso de que no se encuentren presentes.

ARTÍCULO 94 BIS I.- ...

Las ponencias por escrito deberán publicarse en la página oficial del Congreso de Sonora en el micrositio de las comisiones.

...

...

ARTÍCULO 98.-

I y II.- ...

III.- Consideraciones que sustenten el apoyo, modificación o rechazo del contenido de la iniciativa o asunto, incluyendo las preguntas, observaciones o comentarios realizados por los agentes sociales involucrados en las iniciativas, así como sus respuestas;

IV.- a la VI.- ...

ARTÍCULO 114.- ...

I.- a la IX.- ...

XI.- Publicar y mantener actualizada la documental oficial relativa al ejercicio presupuestal del Congreso del Estado, estados financieros y toda clase de documentación administrativa que obre en los archivos de los órganos técnicos, unidades administrativas y dependencias del Poder Legislativo; dicha publicación se realizará en el micrositio del Parlamento Abierto dentro del Portal Oficial del Congreso del Estado; y

XII.- ...

ARTÍCULO 170.-

...

En la elaboración de la Agenda Legislativa Común, se deberá de incluir la agenda ciudadana que se genere con motivo de la participación de la ciudadanía, a través de los mecanismos para la implementación del Parlamento Abierto en el Congreso del Estado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Congreso del Estado, dentro de los 60 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, deberá de emitir la convocatoria pública para conformar el Comité Técnico Asesor del Parlamento Abierto.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez integrado el Comité Técnico Asesor, este contará con un plazo no mayor a 60 días para analizar o, en su caso, elaborar el Plan de Acciones de Parlamento Abierto.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 28 de septiembre del 2021.

DIPUTADA NATALIA RIVERA GRIJALVA

Hermosillo, Sonora a 28 de septiembre del 2021.

HONORABLE ASAMBLEA:

Las diputadas y los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos a la consideración de esta Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y GASTO PÚBLICO ESTATAL, Y LA LEY PARA LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE SONORA**, lo anterior, sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 13 de diciembre de 2006 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que tiene como objetivo “*asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos para todas las personas con discapacidad*”⁹, convirtiéndose en la primera convención internacional sobre derechos humanos que se aprueba en el siglo XXI.

México fue uno de los países que firmó la Convención y con ello se comprometió a defender, proteger y promover los derechos humanos de las personas con alguna discapacidad, así como su dignidad humana, a desarrollar políticas en favor de su desarrollo y de su inclusión en la sociedad de manera íntegra, reconociéndolos como iguales y buscando eliminar cualquier tipo de discriminación.

⁹ <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf>

En el Censo 2020, el INEGI contó en el rubro de discapacidad a 20 millones 838 mil 108 personas, una cifra que representa el 16.5% de la población de México.

El INEGI sub divide el rubro de discapacidad en 7 categorías, de las cuales la limitación para ver y para caminar son predominantes, tal y como se muestra en la siguiente tabla¹⁰:

Total	20,838,108
Limitación para caminar	8, 096, 386
Para ver	12, 727, 653
Para escuchar	5,104,664
Para hablar o comunicarse	2,234,303
Para atender el cuidado personal	2,430,290
Para recordar o concentrarse	4,956,420
Condición mental	1,590,583

En 2018, el 48.6% de las personas con discapacidad se encontraba en situación de pobreza, 38.8% en pobreza moderada y 9.8% en pobreza extrema. Si se hace el comparativo de las carencias sociales de las personas con discapacidad y sin discapacidad, en todas, menos la de acceso a la seguridad social, el porcentaje es menor (58.6% vs. 41.6%). CONEVAL destaca que las principales carencias sociales en la población con discapacidad son rezago educativo (46.9%), acceso a la seguridad social (41.2%) y acceso a la alimentación (27.8%)¹¹.

Respecto al ámbito laboral solo el 38.6% de las personas con alguna discapacidad tienen empleo. La falta de un sustento es un problema económico que en estos casos se vuelve un problema de salud, pues al no tener empleo, no se cuenta con una seguridad social, y esto encarece el acceso a medicamentos y tratamientos para tratar sus padecimientos.

¹⁰ <https://dis-capacidad.com/2021/01/30/censo-2020-16-5-de-la-poblacion-en-mexico-son-personas-con-discapacidad/>

¹¹ <https://www.animalpolitico.com/capital-plural/la-medicion-de-las-personas-con-discapacidad-en-mexico/>

En el caso de Sonora, en nuestro Estado hay 481, 623 personas con alguna discapacidad, ya sea para caminar, ver u oír, limitando su autocuidado, su independencia y su autosuficiencia, de esas 481,623 personas, 226, 761 son hombres y 254, 862 son mujeres¹², una cifra bastante elevada para una población que al día de hoy sigue siendo invisible.

De acuerdo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, en el estado se cuenta con una población de alrededor de 30, 856 personas que cuentan con algún tipo de discapacidad neuromotora.

En el municipio de Hermosillo se concentra el mayor número de personas con discapacidad seguido por el municipio de Cajeme, Guaymas, Nogales y Navojoa.

Las personas con discapacidad, de cualquier tipo, se encuentran en una desigualdad no solo por sus limitaciones físicas, sino en los ámbitos sociales, económicos, laborales y jurídicos, que los deja en un estado aún más marcado de indefensión ante las situaciones simples o complejas del día a día, para ellos lo cotidiano es una batalla diaria, el levantarse, su aseo personal, el salir a las calles, el conseguir un empleo, el hacer sus compras, el ir a la escuela y, sobre todo, el transportarse.

En un reconocido esfuerzo por lograr la inclusión y buscar la igualdad de condiciones para el desarrollo de las personas con discapacidad, en el año 2011, la Cámara de Diputados durante los trabajos de la LXI Legislatura creó el “Fondo de Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad” convirtiéndose en la principal acción afirmativa para el acceso a la movilidad por parte de las personas con discapacidad.

¹² https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Discapacidad_Discapacidad_02_3cd087c1-6581-4865-b050-0436af00ea54

Después, se emitieron las reglas de operación donde se establecía que las Entidades Federativas aplicarían hasta el 80% los recursos asignados para la compra de unidades nuevas con estándares internacionales de accesibilidad para la adecuación, adaptación y equipamiento de las unidades de transporte público, hasta el 10% de los recursos asignados para la compra de unidades nuevas de carácter institucional y hasta el 10% de los recursos para obras que mejoren la accesibilidad física al entorno urbano relacionado con el transporte público, tales como paraderos, terminales, aceras, etc.

Durante el Ejercicio Fiscal 2018 el monto del Fondo de Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad era de 2, 647 millones de pesos. De ese monto y de acuerdo a Lineamientos de Operación del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad para el ejercicio fiscal 2020¹³ el (FOTRADIS) entregó al Estado de Sonora la cantidad de 8, 803, 740.75 pesos para la inversión en transporte público y proyectos de accesibilidad en las Entidades Federativas.

Hoy ese fondo ya no existe, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 ya no se contemplan los fondos para las Entidades Federativas que eran destinados a comprar equipo y generar infraestructura para facilitar el traslado de las personas con alguna discapacidad.

Hablamos de que se dejó sin un medio de transporte a niñas y niños que regresaban a sus escuelas, a trabajadores y trabajadoras que contaban con ese medio y con ese recurso para poder trasladarse a sus trabajos, a sus fuentes de ingresos, para poder recibir sus tratamientos, recoger sus medicamentos o asistir a sus citas médicas, un retroceso para todos.

En el año 2019 este Congreso del Estado de Sonora aprobó la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad bajo los siguientes principios, de acuerdo a su exposición de motivos:

¹³ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5587914&fecha=28/02/2020

I.- Respeto a la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;

II.- No discriminación;

III.- Participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;

IV.- Respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y condición humana;

V.- Igualdad de oportunidades;

VI.- Accesibilidad;

VII.- Igualdad entre el hombre y la mujer;

VIII.- Respeto a la evolución de las facultades de la niñez con discapacidad y su derecho a preservar su identidad.

De la misma manera, queda establecido que en el estado de Sonora todas las personas con discapacidad contarán con las condiciones necesarias para ejercer en libertad las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los derechos consagrados en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano, sin limitación ni restricción alguna¹⁴.

Esto al día de hoy no es una realidad tangible, ni en el área urbana ni mucho menos en las áreas rurales, se reconocen las labores realizadas, que son de gran ayuda para las personas con discapacidad, para que asistan y reciban sus terapias, se reconocen los esfuerzos, para el ejercicio fiscal 2020 se destinaron 74 millones 309 mil 60 pesos para la atención de personas con discapacidad en Sonora y se asignaron a la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, al Centro de Rehabilitación y Educación Especial, al Centro Manos a la Vida y al Centro para la Atención de Personas Ciegas y de Baja Visión, pero

¹⁴ Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Sonora.

todos estos esfuerzos pudieran ser en vano si se deja de lado un tema de vital importancia para acceder a estos Centros y Programas, como lo es el medio de transporte, especialmente en las comunidades rurales o sub urbanas, donde las carreteras y los caminos son un reto insuperable en muchos casos para las personas con discapacidad y sus familias.

Hoy en día, en nuestro Estado hay niños y niñas que no pueden asistir a clases, hay jóvenes que no pueden ir a la universidad, y población trabajadora que se queda sin empleo, porque no cuentan con un medio de transporte adaptado a sus necesidades, o porque el camino para llegar a una parada de transporte público no está en condiciones para que ellos transiten con facilidad y son correr riesgos para su salud.

Es por todo lo anterior, que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, siendo fiel a sus ideales y principios, viene proponiendo la creación de un “Fondo Estatal para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad” el cual deberá contar con un monto no menor al cinco por ciento del total que se otorgue al Fondo Estatal Para La Modernización Del Transporte en el presupuesto de egresos del Estado para el año fiscal que corresponda, dichos recursos serán destinados para la compra, adecuación y operación del transporte público para personas con alguna discapacidad, de acuerdo a los Lineamientos operativos que para estos efectos emita la Secretaria de Hacienda del Estado.

Para lograr este objetivo se propone crear un nuevo capítulo en la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, denominado “De los Fondos Especiales del Presupuesto”, esto primeramente, con la finalidad de mantener un orden y una limpieza dentro de la Ley que sirve como base para generar el Presupuesto de Egresos del Estado, y segundo, para establecer la obligación de tener un capítulo dentro del presupuesto donde se destinen los recursos para el correcto funcionamiento del nuevo Fondo Estatal.

De igual manera, se adiciona un párrafo 44 BIS a la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en Situación de Discapacidad del Estado de Sonora estableciendo la obligación del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral

de la Familia de usar los recursos del “Fondo Estatal para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad” para la compra, adecuación, adaptación, equipamiento y operación de las unidades de transporte público para las personas con alguna discapacidad, de acuerdo a las necesidades de cada uno de los municipios.

No basta tener una Ley para la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad, no basta tener una rampa afuera de todas las instituciones públicas y de todos los establecimientos privados, no basta tener un espacio seguro en un estacionamiento, si las personas con discapacidad se enfrentan día a día con una ciudad, un camino, una calle, una banqueta, que no está acondicionada para que ellos simple y llanamente se desplacen, y logren tener acceso a algo que para el resto de nosotros es cotidiano, un medio de transporte.

La falta de un transporte público para personas con discapacidad en el Estado no solo afecta a quienes tienen alguna discapacidad, sino a sus familias, y a las personas de su entorno.

Que al día de hoy las niñas, los niños, los adolescentes, y en general, las personas con alguna discapacidad no tengan un medio de transporte digno, adaptado a sus necesidades y con el cual puedan contar para realizar sus actividades diarias es una afectación grave en su libre y pleno desarrollo y en el de las personas que integran sus círculos más cercanos, es una falla como sociedad que deja en evidencia la falta de implementar más y mejores políticas públicas en favor de las personas con discapacidad. Somos conscientes de la carencia, y estamos determinados a combatirla.

Aún hacen falta acciones claras y concretas que garanticen la inclusión real, no simulada, debemos cambiar los discursos por hechos, las buenas intenciones por buenas gestiones, que beneficien verdaderamente a un sector de la población tan rezagado y tan necesitado, desarrollemos la empatía, acabemos con la discriminación silenciosa, dejemos de lado la indiferencia y busquemos el bien mayor.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y GASTO PÚBLICO ESTATAL Y A LA LEY PARA LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un capítulo IX denominado “De los Fondos Especiales del Presupuesto”, y un artículo 38, todos a la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, para quedar como sigue:

CAPÍTULO IX DE LOS FONDOS ESPECIALES DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 38. - El presupuesto de egresos deberá contener en un apartado especial, un capítulo denominado “Fondo Estatal para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad” el cual tendrá como objetivo proporcionar recursos económicos a los Municipios del Estado, destinados a garantizar la compra, adecuación y operación del transporte público adaptado para personas con alguna discapacidad.

El fondo referido en el párrafo anterior, no será menor al cinco por ciento del monto total que se otorgue al Fondo Estatal para la Modernización del Transporte en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal que corresponda.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Se adiciona un artículo 44 BIS a la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en Situación de Discapacidad del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 44 BIS. - El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá aplicar los recursos que reciba del “Fondo Estatal para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad” a que se hace referencia en el artículo 38 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal en la compra, adecuación, adaptación, equipamiento y operación de unidades de transporte público para las personas con alguna discapacidad de acuerdo a las necesidades de los municipios. Para la oportuna aplicación de los recursos el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia podrá hacer convenios con la Secretaria de Educación y Cultura, con la Dirección de Transporte del Estado y con los sistemas municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Hacienda deberá, previa consulta con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, dentro del plazo de 180 días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, emitir los Lineamientos de Operación del Fondo Estatal para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

DIPUTADA MARÍA SAGRARIO MONTAÑO PALOMARES

DIPUTADA ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA

DIPUTADO JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ

DIPUTADO ERNESTO ROGER MUNRO JR.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Diputada Elia Sahara Sallard Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, 32, fracción II y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE SONORA, CON EL OBJETO DE CREAR EL PROGRAMA INTEGRAL AL CUIDADO DEL ADULTO MAYOR**, fundando la procedencia de la misma en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Nuestros adultos mayores son una fuente de sabiduría y experiencia, son “libros vivientes” lo que saben es fruto de la experiencia que han ido recogiendo a lo largo de toda su vida, experiencias basadas en el trabajo diario y la necesidad de encontrar respuestas a las adversidades presentadas y que con todo su amor nos comparten.

A quién no lo han mirado con tanta ternura como la ternura de un adulto mayor, que sabe dar y quiere dar; quizá muchos de nosotros lo tengamos en un recuerdo porque ese adulto mayor que más queríamos ya no se encuentra con nosotros; sin embargo, el entender a nuestros viejitos muchas veces no es tan fácil.

En la edad del envejecimiento aparece un amor incondicional, el adulto mayor ama y es tierno. Canaliza su afecto hacia quienes le aseguren corresponder a su ternura, es verdaderamente triste y lamentablemente que existen personas que ejercen violencia en contra de ellos.

Quienes padecen esta situación de manera cotidiana, en ocasiones son incapaces de percatarse de lo que sufren porque la consideran “natural”, lo mismo sucede

cuando la violencia es ocasionada por personas con quienes tienen lazos de afecto, familiar o de confianza.

La toma de conciencia en torno a esa grave problemática nunca había sido tan importante como ahora, pues la pandemia de la Covid-19 evidenció e incrementó la vulnerabilidad de las personas mayores a sufrir maltrato y abuso al interior de los hogares y en el ámbito comunitario, incluso social, señala Marissa Vivaldo Martínez, del Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y Vejez (SUIEV) de la UNAM.¹⁵

En México, el 16% de los adultos mayores sufre de abandono y maltrato. De ellos, el 20% vive en soledad y olvidados, no sólo por el gobierno, también por sus familias, para 2025 se prevé que existan unos 14 millones de personas en estas condiciones, por lo que es urgente diseñar e implementar programas preventivos en todas las áreas, y desde todas las especialidades de atención para adultos mayores, se estima que hay 5 millones de personas que carecen de los ingresos suficientes que les permitan adquirir bienes y servicios para vivir dignamente.

De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 10% de los adultos mayores se encuentra en situación de pobreza multidimensional, es decir, con carencias en rubros como salud, educación y nivel de vida.¹⁶

Al año 2020, la esperanza de vida en Sonora fue de 75.4 años, siendo las mujeres Sonorenses que, en promedio, vivimos más que los hombres.¹⁷

INEGI nos da el indicador que, el 20 por ciento de los adultos mayores en México viven solos y 16 por ciento lo hace con signos de abandono y maltrato.

¹⁵ <https://www.gaceta.unam.mx/adultos-mayores-en-el-olvido/>

¹⁶ <https://www.fundacionunam.org.mx/unam-al-dia/adultos-mayores-en-abandono-y-maltrato-unam/>

¹⁷ <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/son/poblacion/dinamica.aspx?tema=me&e=26>

En Sonora hay 399 mil 461 personas de 60 años en adelante, que representan el 12.8% de la población de la entidad, el 32.2% se mantienen económicamente activos, el 42.7% recibe apoyo de algún programa de Gobierno y el 11.3% de una persona ajena a su hogar.

Un estudio realizado por la UNAM revela que en la edad adulta se manifiestan rasgos psicológicos que habían estado ocultos tras los mecanismos de una actividad creadora o de defensa, y la personalidad se vuelve frágil, vulnerable por los agentes físicos y por el medio social; las resistencias son menos enérgicas y los sentimientos pueden centrarse en el temor.

El esfuerzo del organismo es mayor para mantener el equilibrio, además internamente se puede sentir angustia de no ser capaz de realizar los esfuerzos impuestos por la vida, de no poder soportarlos de no recuperar el equilibrio; en consecuencia, los rasgos de conducta y carácter pueden manifestarse negativamente tales como el aislamiento, donde adopta actitud de ausencia con todo lo que sucede alrededor, solamente se adentra en la situación cuando algo afecta a sus intereses personales.

Apego a sus bienes, conserva todo; en la postura permanente de retener, ese comportamiento en el fondo es una regresión a etapas infantiles, entrando así los mecanismos emotivos de la autoridad, poder, dominio, sentir que se es; es tratar de mantener la propia identidad; una explicación de por qué algunos padres no son capaces de compartir con sus hijos aun cuando sea conveniente. La fuerza del deseo de poseer es más fuerte que la lógica.

Refugio en el pasado; al disminuir el proceso fisiológico y ser menor la memoria de fijación y aumentar la de evocación, la vida se llena de recuerdos; es forma de revalorizar el pasado en el presente, el protagonista se siente joven al revisar hechos que le permiten acaparar la atención de los demás.

Reducción de sus intereses; la vida le enseñó a ser realista y esto unido a la dificultad de asumir la complejidad de las nuevas opciones posibles, hacen que se limite el mundo al ámbito de lo que puede controlar; al tiempo que disminuye la capacidad de agresión, conserva los intereses que puede manejar y que suponen una fuente de satisfacción.

Negarse al cambio; al enfrentarse con los esfuerzos de adaptación, aparece un temor consciente de rechazo al cambio y traslado a una nueva situación, lo que lleva a una depresión profunda porque los mecanismos de defensa para sobreponerse son limitados, a la vez que así se limita aún más.

Agresividad y hostilidad; cuando se presenta la necesidad de reacomodar a las personas y cosas, aparece como recurso y puede ser la única posibilidad de refugio para mantener intocable y estable el “yo”.

El adulto mayor teme que le quede poco tiempo: debe crear, debe proyectar realidades, ha de trascender y dejar huella; suele aparecer el temor al daño físico, como hipocondría que le hace estar atento a cualquier trastorno, teme excederse y no resistir un ritmo fatigante y reaparecen los temores adolescentes de hacer el ridículo.¹⁸

En la historia romana la figura de los ancianos era de sabiduría y poder. En el derecho romano existía la figura del “Pater familias” la cual concedía especiales poderes a los ancianos en la familia y en lo político ya que el senado estaba compuesto por “Pater familias” por la misma sabiduría que poseían,¹⁹ es así que, hasta nuestros tiempos, un adulto mayor es poseedor de sabiduría, pero la historia cambió radicalmente, donde el desarrollo de la sociedad ha deteriorado la integridad de nuestros sabios por naturaleza, nuestros viejitos.

Son muchos los factores que se deben de tomar en cuenta al cuidar la integridad de nuestros adultos mayores, no únicamente la salud física, sino también la salud

¹⁸ <https://portalgeriatrico.com.ar/psicologia-del-adulto-mayor/>

¹⁹ <https://caminandoporlahistoria.com/ancianos-en-la-antigua-roma/>

mental incluyendo la higiene y la protección jurídica, es por ello la necesidad de legislar y elevar a categoría de Ley programas integrales que ayuden a los adultos mayores a tener una calidad de vida digna.

La presente iniciativa pretende brindar un cuidado integral al adulto mayor en situación de riesgo de dependencia a través de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, creando el Programa Integral al Cuidado del Adulto Mayor que tiene como objeto brindar una atención personalizada al cuidado del adulto mayor en situación de riesgo de dependencia a domicilio, mediante servicios integrales como, atención en psicología, asistencia médica, atención higiénica y jurídica, a través de facilitadores quienes serán los responsables de dar atención especializada, teniendo la decisión de determinar qué tipo de servicio ocupa el adulto mayor, así como las gestiones necesarias para la protección e integridad del adulto mayor relacionado con este programa; además, administrarán un historial de todas las acciones que se realicen.

Finalmente, se establece en los artículos transitorios de la presente iniciativa la evidente necesidad de que la aplicación de las disposiciones normativas que se establecen debe ser implementadas gradualmente por los ayuntamientos del Estado, a efecto de lo cual se otorga una progresividad relativa a la cantidad de habitantes de cada municipio.

Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, someto a consideración de esta asamblea legislativa el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la denominación del Capítulo VIII y se adicionan las Secciones I y II al Capítulo VIII, la fracción XIII del artículo 5, los artículos 35 BIS, 35 BIS

1, 35 BIS 2, 35 BIS 3 y 35 BIS 4, todos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5.- ...

I al XII ...

XIII.- Facilitadores o facilitador: Personal del DIF municipal o personas de Instituciones de Asistencia Social con las que el DIF municipal haya celebrado convenio, encargadas de ejecutar el Programa Integral al Cuidado del Adulto Mayor.

CAPÍTULO VIII

**DE LOS PROGRAMAS PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN
DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL ESTADO DE SONORA.**

SECCIÓN I

**DEL PROGRAMA ESPECIAL PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN
DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL ESTADO DE SONORA.**

SECCIÓN II

**DEL PROGRAMA CUIDADO INTEGRAL
AL CUIDADO DEL ADULTO MAYOR**

ARTÍCULO 35 BIS.- Los ayuntamientos deberán elaborar e implementar un Programa Integral al Cuidado del Adulto Mayor, el cual tendrá como objeto brindar una atención personalizada al cuidado del adulto mayor en situación de riesgo de dependencia a domicilio, mediante servicios integrales como, atención psicológica, higiénica o jurídica y asistencia médica, a través de los facilitadores.

ARTÍCULO 35 BIS 1.- Los facilitadores serán los responsables de dar atención especializada, teniendo la decisión de determinar qué tipo de servicio ocupa el adulto mayor, así como las gestiones necesarias para la protección e integridad del adulto mayor relacionado con este programa; además, administrarán un historial de todas las acciones que se realicen, se designará un facilitador por cada benefactor del programa el cual tendrá las siguientes obligaciones:

I.- Atención en psicología: Periódicamente los facilitadores deben programar una visita del psicólogo para realizar estudios psicológicos al benefactor con el fin de determinar su estado mental y emocional;

II.- Asistencia médica: En caso que el adulto mayor lo requiera, el facilitador deberá programar la visita de un médico para que le realice una revisión médica y le provea de medicamentos; también el facilitador elaborará una bitácora del consumo de medicamentos donde se indicará el nombre del adulto mayor, nombre del medicamento, hora y día en que haya sido consumido, el facilitador debe cerciorarse que los medicamentos hayan sido consumidos de forma correcta;

III.- Atención higiénica: Programar y gestionar según se requiera, el aseo del entorno donde vive el adulto mayor, así como su higiene personal;

IV.- Atención jurídica: En caso que el facilitador detecte alguna de las infracciones que contempla la presente Ley o los delitos establecidos en el Código Penal del Estado de Sonora en perjuicio del benefactor del programa, deberá informar a la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, Fiscalía General del Estado o en el caso que requiera otro tipo de servicio jurídico, lo deberá canalizar a la Defensoría Pública del Estado.

ARTÍCULO 35 BIS 2.- Para obtener los beneficios del Programa Integral al Cuidado del Adulto Mayor será a petición de parte o a petición de las Instituciones de Asistencia Social, siempre y cuando el adulto mayor se encuentre en situación de riesgo de dependencia.

ARTÍCULO 35 BIS 3.- Para el funcionamiento del Programa Integral al Cuidado del Adulto Mayor, los ayuntamientos deberán elaborar el reglamento del programa.

ARTÍCULO 35 BIS 4.- El DIF municipal podrá celebrar convenios con instituciones educativas, dispensarios de medicamento e Instituciones de Asistencia Social para coadyuvar en la correcta aplicación del Programa Integral al Cuidado del Adulto Mayor.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las disposiciones contenidas en el presente Decreto entrarán en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, de la siguiente manera:

En los municipios de 100,000 habitantes o más.	Al día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.
En los municipios de 50,000 a 99,999 habitantes.	A los 180 días naturales siguientes al día de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.
En los municipios de hasta 49,999 habitantes.	A los 365 días naturales siguientes al día de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los ayuntamientos con más de 100,000 habitantes, deberán aprobar el Reglamento del Programa Integral al Cuidado del Adulto Mayor, en un plazo no mayor a noventa días, contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 28 de septiembre del 2021.

DIP. ELIA SAHARA SALLARD HERNÁNDEZ

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.